



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL REGIONAL

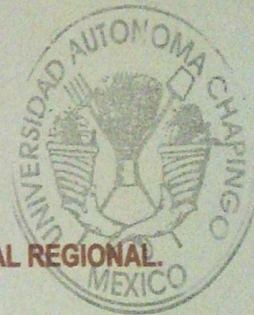
**"REPERCUSIONES SOCIO-HISTÓRICAS DE LA CONFIGURACIÓN  
AGRARIA EN LA COMUNIDAD DE NAVENCHAUC EN EL MUNICIPIO DE  
ZINACANTÁN, CHIAPAS"**

**TESIS**

**COMO REQUISITO PARCIAL**

**PARA OBTENER EL GRADO DE**

**MAESTRO EN CIENCIAS EN DESARROLLO RURAL REGIONAL.**



**PRESENTA:**

DIRECCION GENERAL ACADEMICA  
DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES  
OFICINA DE EXAMENES PROFESIONALES

**MARÍA DEL CARMEN MORALES CAMPOS**



*San Cristóbal de las Casas Chiapas*

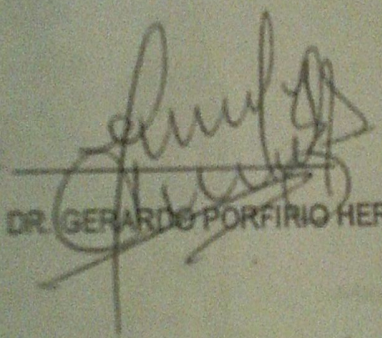
Tema:

**"REPERCUSION SOCIO-HISTORICA DE LA CONFIGURACION AGROPASTORAL  
EN LA COMUNIDAD DE NAVENCHAUIC EN EL MUNICIPIO DE  
ZINANCANTAN, CHIAPAS"**

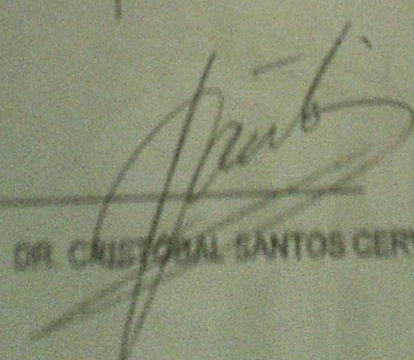
Tesis realizada por María del Carmen Morales Campos bajo la dirección del  
Comité Asesor indicado, aprobada por el mismo y aceptada como requisito  
parcial para obtener el grado de:

**MAESTRO EN CIENCIAS EN DESARROLLO RURAL REGIONAL**

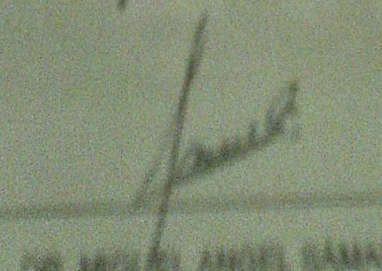
DIRECTOR

  
DR. GERARDO PORFIRIO HERNÁNDEZ AGUILAR

ASESOR

  
DR. CRISTÓBAL SANTOS CERVANTES

ASESOR

  
DR. MIGUEL ÁNGEL SAMANO RENTERÍA

## **AGRADECIMIENTOS**

*A Dios por la oportunidad de vivir y darme una maravillosa familia.*

*Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por haberme otorgado la beca que me permitió realizar este proyecto.*

*A la Universidad Autónoma Chapingo y a la Maestría en Desarrollo Rural Regional por la formación que recibí.*

*Al Dr. Conrado Márquez Rosado, Coordinado de la Maestría en Ciencias en Desarrollo Rural Regional por la oportunidad de permitirme ser parte del programa de la maestría.*

*Al Dr. Gerardo P. Hernández Aguilar por su dedicación, esmero e infinita paciencia.*

*Al Dr. Cristóbal Santos Cervantes por su compromiso por demás profesional.*

*AL Dr. Miguel Ángel Sámano Rentería, por sus certeros comentarios.*

*A todos los profesores que me impartieron los cursos necesarios y también a todos aquellos que no creían que concluiría.*

## **DEDICATORIA**

*No hay palabras con las que pueda describir mi profundo agradecimiento a mi familia, quienes durante estos años comprendieron que debía de seguir mis ideales.*

*Al Ing. Miguel Morales por enseñarme que no hay límites y que puedo lograr todo cuanto me proponga, teniendo presente que solo depende de mí.*

*A mi madre Concepción Campos y mi tía María de la Paz, quienes en todo momento me han impulsado a seguir adelante.*

*A mis hermanas Nury y Kenia y mis hermanos Carlos y Héctor quienes me alientan a seguir adelante.*

*A mis sobrinos Yery, Cibrián, Chuy, Mali, Dana, Rafis y Annel por el tiempo que deje de compartir con ustedes.*

*A Manuel Nava quien me impulso a no dejar de lado mis anhelos.*

*A mis queridos amigos Mire, Migue, Liz, fabys, Guadalupe, Cesar, Rojo, Cristóbal, David, Osvaldo, Heber y Otho; por hacer mi estancia en San Cristóbal más llevadera.*

**¡GRACIAS!**

## **DATOS BIBLIOGRAFICOS**

María del Carmen Morales Campos curso la Licenciatura en Turismo en la Universidad Autónoma del Estado de México, en la Unidad Académica Profesional de Texcoco; Posteriormente cursó la Carrera de Ingeniero agrónomo especialista en Sociología Rural, en la Universidad Autónoma Chapingo. A tomado Cursos de Cooperativismo para impulsar el desarrollo en el medio rural, Comercio Justo de Productos Agropecuarios, Ecocetnias I y II, Ecoturismo, Desarrollo de las Estructuras Agrarias en México, Derecho Agrario y Legislación Agropecuaria, Legislación de las Áreas Naturales Protegidas, Historia Oral, Desarrollo Sustentable en México, “Pioneros las Relaciones Humanas y su Importancia”. Simposio “turismo y violencia en México”. Presento Servicio Social en el Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Álamos Río Cuchujaqui; realizando e Implementando proyectos de ecoturismo y organizando reuniones con ejidatarios, también se ha desempeñado como Hoster, Administradora y Jefa de Personal así como en diversas áreas Administrativas y organizacionales.

Posteriormente egresa del Programa de Maestría en Ciencias en Desarrollo Rural Regional de la UACH, con sede de San Cristóbal de las Casas Chiapas.

## INDICE

|                     |    |
|---------------------|----|
| RESUMEN .....       | ix |
| ABSTRACT .....      | ix |
| INTRODUCCIÓN .....  | 1  |
| Justificación ..... | 3  |
| Objetivo .....      | 4  |
| Metodología .....   | 5  |

## 1. RECONFIGURACIÓN TERRITORIAL Y REPERCUSIONES SOCIO-HISTORICAS

|                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Formas de Estado .....                                                                | 24 |
| Elementos del Estado .....                                                            | 25 |
| Antecedentes del Desarrollo en la Propiedad de la Tierra en México .....              | 30 |
| Acción Agraria .....                                                                  | 32 |
| Propiedad .....                                                                       | 35 |
| Propiedad y Posesión .....                                                            | 36 |
| Dominio Pleno .....                                                                   | 37 |
| Naturaleza Jurídica del Ejido y la Comunidad en Términos de la Nueva Ley Agraria .... | 40 |
| Configuración .....                                                                   | 42 |

## II. CONTEXTO ESPACIAL – AMBIENTAL

|                            |    |
|----------------------------|----|
| Estado de Chiapas .....    | 46 |
| Los Altos de Chiapas ..... | 47 |

|                  |    |
|------------------|----|
| Zinacantán ..... | 54 |
| Navenchauc ..... | 60 |

### **III. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA ESTRUCTURA AGRARIA EN MÉXICO**

|                                                   |     |
|---------------------------------------------------|-----|
| Etapa Prehistórica .....                          | 72  |
| Etapa Prehispánica .....                          | 78  |
| Etapa Colonial .....                              | 92  |
| Etapa Independiente .....                         | 99  |
| Etapa Revolucionaria .....                        | 107 |
| Etapa Moderna .....                               | 109 |
| El Derecho de Propiedad en el México Actual ..... | 112 |

### **IV. TENENCIA DE LA TIERRA EN EL MUNICIPIO DE ZINANCANTAN, CHIAPAS**

|                                                  |     |
|--------------------------------------------------|-----|
| Período Prehistórico .....                       | 116 |
| Importancia del Comercio .....                   | 123 |
| Los aztecas en Chiapas .....                     | 124 |
| Período de Conquista y Dominación Española ..... | 125 |
| Período Independiente .....                      | 132 |

## **V. ASPECTOS SOCIO-DEMOGRAFICOS DE LA COMUNIDAD DE NAVENCHAUC**

|                                       |         |
|---------------------------------------|---------|
| Población .....                       | 150     |
| Habitantes Indígenas .....            | 151     |
| Estructura Social .....               | 152     |
| Estructura Económica .....            | 154     |
| Vías de Comunicación .....            | 155     |
| Educación Escolar .....               | 156     |
| Población Económicamente Activa ..... | 158     |
| Organización Política y Laboral ..... | 159     |
| Religión .....                        | 160     |
| Tenencia y Uso de la Tierra .....     | 162     |
| <br><b>CONCLUSIONES</b> .....         | <br>165 |
| <br><b>LITERATURA CITADA</b> .....    | <br>170 |

**REPERCUSIONES SOCIO-HISTORICAS DE LA CONFIGURACION  
AGRARIA EN LA COMUNIDAD DE NAVENCHAUC EN EL MUNICIPIO DE  
ZINACANTÁN, CHIAPAS.**

**SOCIO-HISTORICAL IMPACT IN AGRICULTURAL CONFIGURATION OF  
THE NAVENCHAUC COMMUNITY IN THE MUNICIPALITY OF  
ZINANCANTAN, CHIAPAS.**

María del Carmen Morales Campos<sup>1</sup> y Gerardo P. Hernández Aguilar<sup>2</sup>.

**RESUMEN**

Este trabajo de investigación tiene como propósito elaborar una sistematización socio-histórica de la configuración de la estructura agraria en la comunidad de Navenchauc, municipio de Zinacantán, Chiapas; acompañando todo el proceso que éste ha llevado a lo largo de su desarrollo histórico y principalmente su composición jurídica de la tenencia de la tierra.

Partiendo de la conformación de la diversidad de comportamientos que surgen en este proceso, se proponen de distinta manera múltiples opciones que enfatiza la causa principal de la solicitud de la regulación y titulación de los bienes comunales, partiendo de la reivindicación de sus derechos agrarios, apoyados en la misma ley que les otorga la garantía de ser los propietarios legítimos de la tierra.

El proceso social y legal agrario les proporciona a la comunidad de Navenchauc, la certeza jurídica a través del reconocimiento y titulación de la propiedad, así como la autonomía para actuar como personas morales, que conllevan al fortalecimiento de la vida comunitaria.

Palabras claves: configuración, estructura agraria, composición jurídica, bienes comunales.

**ABSTRACT**

This piece of research is aimed at elaborating a socio-historical systematization of the agrarian structure in the community of Navenchauc, in the municipality of Zinacantan, Chiapas. It takes into consideration the process of its historical development and especially its legal composition of the land tenure.

On the basis of the formation of the behavior diversity that arises in this process, multiple and different options that emphasize the main cause for the request of regulation and certification of common lands are proposed. The claim of the people's land rights is supported by the law itself, which means a guarantee of land rights to the owners.

The social and agrarian legal process provides the community of Navenchauc with legal certainty through recognition of property rights as well as with the autonomy to act as legal entities, thus strengthening community life.

Keywords: agrarian configuration, agrarian structure, legal composition, common lands.

<sup>1</sup> Alumna <sup>2</sup> Director de Tesis.

## **INTRODUCCIÓN.**

El presente trabajo de investigación aborda el estudio de la cuestión agraria en la comunidad de Navenchauc, municipio de Zinacantán, Chiapas; desde un plano teórico-metodológico e histórico, elaborando una secuencia que nos permita tener un panorama histórico y social del desarrollo de la vida del poblado, a partir de las diferentes acciones y gestiones que realizaron y realizan para mantenerse en un marco de seguridad jurídica, viendo este desarrollo como un proceso, que no se detiene y que cada vez profundiza la relación de los hombres con la tierra.

La comunidad de Navenchauc pasó por un proceso de solicitud de reconocimiento y titulación de los bienes comunales, fechado el escrito 6 de mayo de 1972 y dirigido al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaria de Reforma Agraria. Si bien es cierto que, la solicitud posee un significado más que jurídico, también se apega a una cuestión cultural, ya que a lo largo del proceso de la reforma agraria en México muchas comunidades pudiendo elegir la vía de dotación, optaron en el reconocimiento como comunidad ya que en ella encontraban elementos de identidad social y cultural; si bien es cierto cada campesino o indígena tenía su parcela, las tierras de la comunidad la consideraban de todos, ya que en ello radica la connotación que se le otorga a los bienes comunales.

Si bien la acción de restitución presento algunos obstáculos para su ejecución, como el contar con los documentos originales y hacer la traducción del castellano antiguo al actual, así como reconocer las denominaciones de las mojoneras desde el tiempo de la colonia hasta la actualidad y finalmente el procedimiento de notificación a los sedicentes propietarios de que existían derechos anteriores a los que sus escrituras ostentaban.

La investigación que desarrollo tiene como propósito elaborar la sistematización socio-histórica de la configuración de la estructura agraria en la comunidad de Navenchauc, siguiendo todo el proceso que éste ha llevado a lo largo de su proceso histórico y principalmente su composición jurídica de la tenencia de la tierra, partiendo de la seguridad que les da a los propietarios tener los títulos de propiedad, como la garantía y certeza.

Chiapas pese a ser uno de los estados mexicanos que posee mayores recursos naturales (petróleo, maderas, minas y tierras fértiles para la práctica agrícola y ganaderas), la desigualdad entre los distintos sectores sociales se ha mostrado históricamente de una manera drástica, ya que su organización sociopolítica sigue apoyada en las viejas estructuras sociales y políticas de carácter autoritario y despótico; presentando una problemática constante en torno a la estructura agraria.

La lucha por la tierra ha estado impulsada por los actores sociales que han surgido desde la población chiapaneca, cuyas demandas han estado siempre acompañada por una serie de peticiones que inicialmente implican

una reconfiguración de la tenencia de la tierra y en esta situando la estructurara agraria.

Una desigual distribución de la propiedad de los pueblos, ejidos o comunidades, obedece a un sistema político y social en donde los indígenas y campesinos son tratados con autoritarismo o invisibilizados ante el derecho positivo. Surgiendo así la pregunta de investigación como se verá a continuación.

¿Cuál ha sido el proceso socio-histórico que han seguido los pobladores de Navenchauc para obtener la regularización jurídica legal de sus tierras comunales y las repercusiones de este proceso agrario en la comunidad de Navenchauc, municipio de Zinacantan?

### **Justificación**

Es importante conocer las repercusiones socio-histórica de la configuración agraria de la comunidad de Navenchauc en el municipio de Zinacantán, en torno a la posesión de la tierra misma, que no les ha garantiza el derecho al usufructo de la propiedad, por lo que para ello han recurrido al pasado para rememorar su solidaridad comunitaria, que les permite legitimar la posesión de su territorio y organizarse de manera más adecuada a sus propias necesidades e intereses; lo que los ha llevado a fundamentar un pasado de aspiraciones donde se contempla la formación del sentido de pertenencia de la comunidad.

La configuración agraria en términos generales es heterogénea en lo que concierne a las relaciones sociales que expresan, incluyendo también su dinámica de acción.

En ese sentido, no se puede hablar de un principio único que explique su funcionamiento; más bien es importante partir de la conformación de la diversidad de comportamientos que reaccionan, se adaptan, o proponen de distinta manera múltiples opciones que enfatiza la causa principal de la solicitud de la regulación y titulación de los bienes comunales, partiendo de la reivindicación de sus derechos agrarios, apoyados en la misma ley que les otorga la garantía de ser los propietarios legítimos de la tierra.

Lo anterior es de carácter fundamental en el sentido de que proporciona a la comunidad de Navenchauc, seguridad jurídica a través del reconocimiento y titulación de la propiedad, así como la autonomía para actuar como personas morales.

Por lo que resalta de sumo interés en la conformación del presente trabajo de investigación determinar, las repercusiones socio-históricas del proceso agrario, que conllevan al fortalecimiento de la vida comunitaria.

### **Objetivos**

Estudiar el proceso socio-histórico de la regulación jurídica legal de las tierras Comunales en Navenchauc, municipio de Zinacantan.

Analizar las repercusiones sociales y económicas de la regulación jurídico – legal, como proceso socio-histórico de desarrollo de la comunidad.

### **Metodología**

El presente trabajo de investigación tiene como sustento al método cualitativo, que como su nombre lo indica se refiere a cualidades y consiste en la descripción detallada de las situaciones, eventos, personas, interacciones o comportamientos que son observables; éste método, incorporando hechos como experiencias, actitudes, creencias y pensamientos, entre otros (Hernández 2004)

Se hizo uso de la metodología histórica analítica, la cual tiene por objeto el estudio detallado de los acontecimientos que originan una causa. En esta metodología es indispensable que los sucesos sean analizados y por consecuencia fragmentados de tal forma que permita una mayor comprensión de los hechos históricos de la configuración agraria.

Es de suma importancia para el desarrollo de la investigación el reconocimiento de la o las situaciones y actitudes predominantes que determinaron los acontecimientos, con lo cual podremos describir y comprender las repercusiones socio-históricas de la configuración agraria en la comunidad de Navenchauc, en el municipio de Zinacantan, Chiapas.

Por lo que será conveniente hacer referencia al método de síntesis, para lograr la adecuada interpretación, que tiene como fin aclarar el sentido de la

investigación partiendo de sus bases objetivas (significaciones gramaticales de los vocablos y sus variaciones históricamente condicionadas).

Una vez detallada la metodología histórica analítica, mencionaremos que en términos generales se observara la dinámica de los acontecimientos históricos partiendo de lo general a lo particular, lo cual nos permitirá aumentar el proceso de interpretación de las repercusiones socio-histórico de la configuración agraria en la comunidad de Navenchauc.

La aplicación de este método en la investigaciones del presente documento es fundamental, ya que en términos generales partimos de la siguiente escala de investigación; un panorama general del Estado de Chiapas, localizando la región que corresponde a los Altos de Chiapas, dentro de la cual ubicaremos el municipio de Zinacantan, hasta llegar a la comunidad de Navenchauc.

Entre las actividades realizadas se encuentran:

- 1) Estudio del proceso socio-histórico de la regulación jurídica legal de las tierras Comunales en Navenchauc, municipio de Zinacantán.

Para esto se requirió de la revisión documental y hemerográfica, las cuales se manejan como técnica de observación complementaria, que generaron los primeros acercamientos al tema de investigación, la revisión documental permitió realizar un primer acercamiento a la zona de estudio, generando una idea del desarrollo y las características de los procesos, logrando disponer de información que confirme lo planteado en la investigación.

Los documentos son la historia 'escrita' de las acciones, experiencias y la manera de concebir ciertos fenómenos, situaciones y temas.

En lo referente a la entrevista se obtuvo información de primera mano, siendo este medio uno de los más prácticos y aceptados para la recopilación de información, con lo que se aplicó una entrevista semi-estructurada, partiendo de una sola pregunta generadora:

¿Cómo se ha planteada el proceso de la Reforma Agraria en el estado de Chiapas?

Estas entrevistas fueron aplicadas a funcionarios, que son identificados como actores claves.

Quedando sistematizado la realización del objetivo investigación del proceso socio histórico de la siguiente manera:

- Revisión bibliográfica en Universidades, Institutos de Investigación; bibliotecas públicas, entre otras.
- Revisión hemerográfica concerniente al Diario oficial sobre la resolución presidencial.
- Constatación documental del Registro Agrario Nacional (RAN) del Estado de Chiapas; concerniente al acta de posesión y deslinde relativa al reconocimiento y titulación de los bienes comunales del poblado de Navenchauc.

- Revisión Documental en la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria.
- Análisis de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SDATU), como parte de la estructura regional.
- Aplicación de entrevista semi-estructurada a Funcionarios Públicos, referente a la cuestión agraria.

Los cuales nos permitirán analizar e identificar los eventos que determinaron la configuración agraria en la comunidad de Navenchauc.

2) Analizar las repercusiones sociales de la regulación jurídico legales; como parte del proceso socio-histórico considerando la información obtenida, nuevamente con la aplicación de una entrevistas semi-estructura, la información obtenida, permitirá generar un acercamiento a como están percibiendo el proceso actual, en función a la configuración agraria en la comunidad.

Es importante mencionar que se optó por la aplicación de la entrevista semi-estructurada, debido a que es de relevancia conocer e identificar la opinión de los actores locales en lo concerniente a la configuración agraria de la comunidad, quedando conformada la entrevista semi-estructurada de la siguiente manera:

¿Sabe usted como se fundó la comunidad de Navenchauc?

¿Quiénes son dueños de las tierras de Navenchauc?

¿Sabe si todos los pobladores de Navenchauc cuentan con documentos que garanticen su propiedad?

¿Cuáles son los beneficios de contar con documentos que acrediten la propiedad de la tierra?

La información obtenida mediante la aplicación de las entrevistas semi-estructuradas nos darán una opinión de cómo perciben la cuestión agraria los diferentes actores implicados en el proceso.

A partir de lo anterior se puede realizar la sistematización de la información obtenida y la entrega del documento final.

## **CAPITULO I**

### **RECONFIGURACIÓN TERRITORIAL Y REPERCUSIONES SOCIO- HISTORICAS**

En este apartado trataremos de conceptualizar las herramientas teóricas-metodológicas que servirán para trabajar a lo largo de la investigación; empezamos con una antigua discusión sobre el carácter científico de las ciencias sociales, ya que hoy nuevamente son seriamente cuestionadas, sobre todo a partir de la visión positivista.

Por ello, es conveniente mencionar que los estudios e investigaciones en áreas de las ciencias sociales han despertado varias objeciones en relación al carácter científico de sus resultados. Si bien es cierto que, para las ciencias naturales aparentemente su método de investigación es incuestionable, esto los ha llevado a una actitud pretenciosa de que solo en esas áreas sus conocimientos tienen el carácter de científicos. La discusión ha sido larga e inconclusa. Sin embargo, ahora las ciencias sociales han retomado al positivismo como su método, que los acerca a la eficacia y eficiencia de los resultados, ante esta situación; las ciencias como la sociología, la política, la economía, el derecho y otras, tienen una necesidad insoslayable de retomar a la filosofía, por lo anterior, retomaremos lo siguiente:

“...la filosofía puede empezar sólo con una verdad hipotética y problemática y por consiguiente que el filosofar no puede ser, en primer lugar más que una búsqueda”. (Hegel, 1981:66)

Es decir, el carácter del comienzo especulativo o mejor dicho el inicio filosófico que nos lleva a la verdad, avanzando de evidencia en evidencia, de conocer un hecho, aislarlo parcialmente, para después regresarlo a su conjunto, hasta llegar a su saber último, que a la vez se convierte en un inicio.

De modo que aquello que comienza continua como fundamento de todo lo que sigue, ante esto podemos establecer qué; es necesario convenir que esta es una consideración esencial, que al avanzar es un retroceder al fundamento, a lo originario y verdadero, del cual depende el principio con que se comenzó y por el que en realidad es producido (Hegel, 1981:66)

A diferencia:

La ciencia que comenzó a definirse por su contenido empírico, a ser entendida ante todo como una búsqueda de la verdad a través de la investigación, a diferencia de lo que estaban haciendo los filósofos, especular o deducir de algún modo. (Wallerstein, 1996:209)

Pensamos que para comprender mejor nuestro objeto de estudio, es necesario abordar algunos elementos teóricos que nos permitan conocer de una manera estructural, lógica e históricamente su caracterización y desarrollo, dentro de las ciencias sociales. De ahí, la importancia de comprender cómo es que se presenta el capitalismo en México y más concretamente, cómo lo podemos conceptualizar para el estado de Chiapas,

formando parte de esta categoría nos conducirá en la dirección de su origen y términos comunes de la “lucha por la tierra” entendiendo así la realidad de los mismos desde su perspectiva de los acontecimientos pasados y presentes.

La caracterización de la sociedad mexicana dentro del marco del sistema de producción capitalista, no hace sino manifestar y reflejar grandes problemas que van desde la desnutrición, analfabetismo, antidemocracia, represión, superexplotación en la jornada de trabajo, hasta llegar a una crisis generalizada y no tan sólo en México, sino también del mundo y sus políticas globalizadoras; la globalización constituye una nueva época en evolución continua del capitalismo mundial, caracterizada por el surgimiento del capital verdaderamente transnacional y un sistema globalmente integrado de producción y de finanzas, así como por la emergencia de una clase capitalista transnacional que intenta ejercer su conducción (su dominación) mediante densas redes de instituciones en expansión, que pueden concebir como el aparato emergente de un estado transnacional (Robinson, 2013:7)

El modo de producción capitalista tiene su objetivo principal el generar plusvalía, pero es necesario que se den ciertas condiciones como son una clase social que sea dueña o propietaria de los medios de producción: la burguesía y otra clase que solo tengan su fuerza de trabajo para venderla: el propietario, la existencia de estas clases en el modo de producción capitalista, hace que se llegue inevitablemente a un enfrentamiento entre estas, la burguesía y el proletariado. Para el materialismo histórico, esta lucha ha sido el motor de la historia.

En el medio rural mexicano, la lucha de clases entre la burguesía agraria y los sectores explotados del campo se ha dado en diferentes niveles: económicos, políticos e ideológicos.

Siguiendo en el contexto anterior haremos referencia a lo siguiente:

En esta perspectiva, se definen nítidamente 3 actores principales: los trabajadores rurales, expresándose a través de un fuerte movimiento de naturaleza campesina; la burguesía agraria representada por los voceros directos, por las organizaciones patronales y por sus agentes dentro del aparato del estado y el propio gobierno que, después de un periodo de relativa autonomía política, ha ido mostrándose, cada vez más, como representante directo de los intereses del gran capital y en cuanto a sus políticas agrarias, del capital rural (Bartra A., 1979:7)

Para esta investigación, es de interés el conocer cómo se han presentado la lucha en el plano político e ideológico, aunque tenemos presente, que lo económico, en última instancia puede determinar a los otros planos, pero solo en última instancia.

En la producción social de su existencia, los hombres establecen determinadas relaciones, necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción que corresponden a un determinado estadio evolutivo de sus fuerzas productivas materiales. La totalidad de esas relaciones de producción constituyen la estructura económica de la sociedad

y a la cual corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material determina los procesos sociales, político e intelectual de la vida en general. No es la conciencia del hombre lo que determina su ser, sino por el contrario, es su existencia social lo que determina su conciencia (Marx, 1982:66-67).

A lo largo de la historia de la producción social, se ha caracterizado por estar bajo una formación económica-social entendida como.

“... la totalidad y unidad de todas las esferas (estructuras, superestructuras u otras) de la vida social en la continuidad y al mismo tiempo, en la discontinuidad de su desarrollo histórico” (Sereni E., 1978:70-71).

Es importante para nuestra investigación, tener claro el plano o la esfera de la superestructura, ya que en este plano, es donde se va a manifestar más plenamente las instituciones como el Estado, el derecho y todas las formas jurídicas que giran en torno a la propiedad privada de los medios de producción, piedra angular del sistema capitalista.

Pasando a las cuestiones propias del desarrollo del capitalismo.

La historia es la búsqueda de las leyes generales hacia las que tiende la evolución de las sociedades. Pero debe tener en cuenta las modalidades nacionales, que están determinadas por factores específicos tanto geográficos como histórico, al igual que debe reinsertar, en la línea general de la evolución, lo contingente, ya sea individuo o acontecimiento y que el

capitalismo, es un sistema social, una categoría histórica de relaciones entre los hombres y por consiguiente de relaciones de clases en torno a los fenómenos del trabajo y la producción (Soboul, 1980:2-3)

Ya entrando propiamente al desarrollo del capitalismo en el estado de Chiapas se ha señalado que

Un hecho que marco el rumbo particular del desarrollo de Chiapas es que a diferencia del resto del país, el estado no fue sacudido por el proceso revolucionario de 1910-1917 que, es esencial, liquidó el poder de la clases terrateniente para dar paso a la burguesía en ascenso; más bien vivió un movimiento contrarrevolucionario que permitió a los hacendados tradicionales conservar y consolidar su dominio político. (Toledo Tello. 2002:3)

Soboul señala como el grupo de finqueros y hacendados; vio cómo se reconocía su supremacía económica y su participación en el poder la aristocracia feudal conservó su preponderancia sobre la tierra y su primacía política, con grandes privilegios en el ejército y la administración (Soboul, 1980:9)

O como señala Antonio García León (1985) sobre Chiapas.

Aquí la pausada transformación (tanto que aun prosigue) de estos propietarios de viejo cuño hacia burguesía agraria se da casi sin ruptura, por la misma dinámica del desarrollo capitalista; este solo hecho económico social, aparentemente intrascendente explica en gran parte de los tortuosos caminos de la historia local durante los últimos años.

A partir de las anteriores consideraciones se puede establecer

El desarrollo económico del estado se da a partir de tres sectores fundamentales: 1) el de la empresa capitalista, representada por las plantaciones cafetaleras del soconusco, 2) la hacienda tradicional, ganadera y maicera y 3) la pequeña economía campesina de subsistencia (Toledo, 2002:3)

En relación a las vías de desarrollo del capitalismo en la agricultura, Lenin expone en su libro “El desarrollo del Capitalismo en Rusia”, en el cual señala la vía **Junker** como:

La vieja hacienda terrateniente, ligada por millares de lazos al derecho de servidumbre, se conserva, transformándose lentamente en una hacienda puramente capitalista, otra vía es la **Famer** conocida como la revolución rompe la vieja hacienda terrateniente, destruyendo todos los restos de la servidumbre y en primer término, la gran propiedad. (Lenin, 1985:15)

Se conocen otras vías como la “Inglesa”, la “Francesa” o hasta la “Vía mexicana”, pero lo que nos interesa señalar es lo que Soboul comenta en su libro ya citado previamente, en el sentido de que es necesario conocer las condiciones tanto geográficas como el procesos históricos de los movimientos para poderlos ubicar en las vías correctas existentes.

Algunos autores manejan que Chiapas ha tenido una transición dolorosa a través de la vía **Junker**, como es el caso de Antonio García de León, otros como Manuel Coello y Toledo, dejan ver que no se puede generalizar, que

en el estado no se dio una vía de desarrollo en la agricultura, sino que regionalizan este concepto y que a la vez lo consideran el más válido, ya que no es posible hablar del mismo desarrollo en el Soconusco que en Simojovel.

Para ilustrar esta última posición, aunque no llega a ser del todo explícita, en sus argumentos podemos notar como presentan una forma distinta a la vía “Junker”, que era aceptada hasta hace tiempo como la vía acertada para conocer el desarrollo del campo chiapaneco.

“...A nivel más general la lucha de clases constituye la premisa, el elemento reproductor y transformador del sistema capitalista y por ello, el punto de partida indispensable para el análisis de una formación social”. (Rubio B., 1987:16)

A partir de lo anterior, al encontrarse una estructura de la propiedad agraria desproporcionada ha creado conflictos en el estado, dando a construir una férrea estructura del poder y las pugnas sociales se han librado entre, la llamada “familia chiapaneca”, compuesta por finqueros, hacendados y una incipiente burguesía regional y por el otro lado, los comuneros, ejidatarios, solicitantes de tierras y peones acasillados.

Esto es, que la realidad social se encuentra compuesta por grupos o clases sociales que interactúan para conseguir sus fines. Por ello se puede establecer

La estructura social es componente clave de la estructura agraria, en cuanto no solo implica relaciones a las formas de organización del trabajo, a las condiciones de empleo y remuneración sino a la estructura de las clases, a

la estratificación social de ellas y a las relaciones que integran a la sociedad nacional. (García, 1973:122)

A partir de lo anterior, se considera importante incorporar la definición de Lenin sobre las clases sociales.

Las clases sociales son los grandes grupos de hombres que se diferencian entre sí, por el lugar que ocupan en un sistema de producción históricamente determinado, por las relaciones en que se encuentran frente a los medios de producción (relaciones que en su mayor parte las leyes refrendan y formalizan) por el papel que desempeñan en las organización social del trabajo y por consiguiente, por el modo de percibir y la proporción de la parte de riqueza social de que disponen. Las clases son los grupos humanos, uno de los cuales pueden apropiarse del trabajo de otros por ocupar puestos diferentes en un régimen determinado de economía social. (Lenin, 1977:11-12)

Aquí habría que agregar que si las teorías marxistas reducen las clases sociales a la burguesía y al proletariado, es de mencionar que esta teoría quedaría fácilmente rebasada en la misma revolución mexicana en 1910, lo rescatable de esta concepción es que nos permite ver a la sociedad no únicamente como algo evolutivo y orgánico, sino más bien, nos pone un esquema donde la sociedad y sus integrantes están cambiando, dando saltos dialecticos, de sociedades simples a sociedades complejas.

Esta situación permite hacer referencia a la perspectiva de lucha de clases, como motor de la historia y de la humanidad y sus diferentes tipos de

sociedad que son presentados, como resultado de la misma; establecer que las clases sociales se configuran, en diferentes papeles y roles que se desarrollan en el transcurso de la lucha.

La historia reciente de México la están haciendo grupos o sujetos sociales, que no representan a una clase social como tal, o que el proletariado se sustantivase en ella, sino que el lugar que ocupan no es determinante en esta clasificación social.

Al cambiar las condiciones del México actual, y con mayor exactitud, a partir del 1 de enero de 1994, donde se refleja una profunda descomposición del sistema político mexicano, también se están modificando las estructuras económicas. A partir del contexto anterior es que juzgamos conveniente citar a Víctor Manuel Durand Ponte, para precisar respecto a las clases sociales y a los nuevos sujetos sociales que van surgiendo en la dinámica social en el estado de Chiapas, en la historia y en el periodo de estudio, donde se da su conformación.

Las relaciones de producción se incluyen a todos los miembros de una sociedad y en consecuencia amplios sectores quedan fuera de las posiciones clasistas, como uno de los motores de la dinámica social está dado por los procesos de acumulación de capital, cuyo carácter cíclico y su constante ampliación genera nuevas situaciones estructurales. Estos procesos afectan directamente a las clases sociales, propiciando su organización y movimiento, sin embargo, ¿qué pasa con los sectores de la población que no están incluidos en esta dinámica?

La pregunta puede resolverse recurriendo a la determinación que existe entre lo económicos, lo social, lo político y lo cultural; no obstante, ésta sería una respuesta parcial y riesgosa. No es posible suponer que las relaciones sociales de producción sean la única fuente de la dinámica social, aun cuando no se puede dudar de su centralidad, dada por su capacidad de alterar las bases materiales de la sociedad. Junto a esta dinámica económica encontramos que lo social, lo político y lo cultural también tiene proceso de desarrollo y de cambio, los cuales poseen una autonomía relativa la que posibilita la interdependencia. Este argumento nos permite pensar que los sectores sociales no clasistas se ubican en posición sociales, políticos y culturales cuya dinámica y oposiciones les son propias. Un rápido ejemplo nos permitiría aclarar lo anterior. Hay relaciones sociales basada en oposiciones cuyo origen es anterior al surgimiento del capitalismo, como las relaciones, interregionales, de género, entre otras, que si bien es verdad que son refuncionalizadas dentro del capitalismo, no por ello dejan de ser objeto de constitución de sujetos sociales y de lucha para superar aquellas oposiciones. Lo que importa tener en cuenta que la dinámica de los sujetos sociales clasistas está relacionada con la dinámica de otros sujetos sociales que se organizan y actúan en oposición no económica. En consecuencia, resulta artificial y arbitrario reducir la dinámica a un solo campo y a un solo tipo de sujeto social. Por el contrario, la interrelación entre las esferas se expresa como mediación que determina la especificidad de un sujeto social, cualquiera que sea su origen. En este sentido, no hay sujetos puros, que estén anclados y determinados por el acontecer de un sólo plano; el sujeto

siempre estará determinado por mediaciones sociales, económicas y políticas (Durand Ponce, 1989:35-36)

El estado de Chiapas es propiamente una entidad con una actividad productiva principalmente agropecuaria y como ya lo habíamos señalado con una estructura agraria muy polarizada, esto ha provocado que los indígenas, campesinos, solicitantes de tierras, estén organizándose de una manera autónoma e independiente, para exigir la entrega de un pedazo de tierra.

Esta lucha por la tierra la vamos a entender de una manera más amplia, donde se da cavidad a varias formas de su manifestación, esto es que

“la lucha por la tierra asume dos formas distintas que es necesario delimitar con claridad; nos referimos a la lucha por la dotación y la recuperación de la tierra” (Rubio, 1987:20-21)

La dotación refleja una posición ofensiva del campesino en su lucha contra el capital, porque cuestiona la gran propiedad privada agraria al exigir su distribución entre quienes la trabajan.

En cambio, la lucha por la recuperación de la tierra, es impulsada por los campesinos pobres, generalmente indígenas a quienes el capital les disputa el medio de producción principal. Esta lucha expresa el avance del capital en la concentración de la tierra, que se desarrolla a través del despojo, y asume la forma legal de restitución de la tierra, defensa de su posesión o exigencia del pago de indemnización por expropiación, esta lucha revela el

ataque del capital y del estado a las formas no capitalistas de producción, así como la destrucción acelerada (Rubio, 1987:23-24)

Ahora bien es importante analizar la participación del Estado; partiendo de lo complejo que es definirlo por muchas razones, ya sea por su contexto político-histórico-social o por las diversas formas de interpretarlo según las apreciaciones de cada época Crossman (1986) menciona que regularmente las revoluciones políticas se encuentran siempre al término de un proceso histórico y detrás de este proceso siempre existe nuevas filosofías que hacen de las viejas estructuras esquemas inútiles, no es al comienzo de un desarrollo, sino al final donde se construyen las nuevas formas política. Es por ello, que resulta interesante explicar la estructura y conformación del Estado.

Reitero con lo anterior, el hecho de que el Estado se encuentre al final de su conformación como institución; para dar paso a un nuevo concepto que coincida con los aspectos políticos-sociales-prácticos y metodológicos que se están suscitando. De esta manera se considera necesario involucrar en el aspecto teórico, la conformación del Estado desde sus orígenes y la transformación que han tenido conforme a los diversos procesos que la humanidad ha atravesado, para encabezar en lo general y en lo particular un concepto que sea útil para la época actual.

Es necesario mencionar que el concepto de Estado se aborda teniendo fundamentalmente en cuenta su aspecto jurídico, esto no quiere decir que no exista otros aspectos importantes, no obstante, los aspectos jurídicos son

particularmente relevantes en una descripción del Estado. Algunos tratadistas que analizaremos son los siguientes:

El Dr. Honoris Causa por la Universidad Autónoma de México, Andrés Serra Rojas en su obra “Teorías del Estado” hace las siguientes anotaciones:

“La doctrina jurídica lo considera como sujeto de derecho y en este sentido, es subsumible dentro del concepto de corporación, formada por un pueblo dotado de poder de mando originario y ascendente en un determinado territorio” (Serra,1990:183).

Por su parte el Lic. Francisco Porrúa Pérez escribe:

Como concepto Jurídico define Jellinek al Estado como corporación formada por un pueblo, dotado de un poder de mando originario y ascendente en determinado territorio o en formas más resumida, la corporación territorial, dotada de un poder de mando originario (Porrúa, 1977:189).

Según Burgoa: El Estado es un ente políticamente real y constantemente se habla de él en una infinita gama de situaciones. Su idea se expresa en variadísimos actos de la vida jurídica, desde la Constitución hasta las resoluciones administrativas y sentencias jurídicas. En el Estado convergen elementos formativos o sea, anteriores a su creación como persona moral o jurídica y elementos posteriores a su formación, pero que son indispensables para que cumpla sus finalidades esenciales. Dentro de los primeros se encuentra la población, el territorio, el poder soberano y el orden jurídico fundamental, manifestándose los segundos en el poder público y en el gobierno. (Burgoa, 1984:97)

### **Formas de Estado**

Sería entonces conveniente mencionar las formas de Estado como se verá a continuación:

Uno de los problemas más complejos estriba en las distinciones entre Formas del Estado y Formas de Gobierno, ambos tipos de formas suelen confundirse, por el momento cabe expresar que el Estado es una institución pública dotada de personalidad jurídica, es una entidad de derecho. El gobierno, en cambio es un conjunto de órganos del Estado que ejercen las funciones en que se desarrollan el poder público que a la entidad estatal pertenece y en su aceptación dinámica se revela en las propias funciones que se traduce en múltiples y diversos actos de autoridad. Estado y gobierno no pueden, confundirse ni, por consiguiente, sus correspondientes formas.

El autor en consulta clasifica el Estado en Unitario y Federal, describiéndolos como se muestra a continuación:

UNITARIO: Conocido como central, se distingue porque se encuentra dividido en provincias autónomas de un Estado Federal, es el grado de descentralización. En este tipo de Estado existe lo que la doctrina constitucional llama homogeneidad del poder; no existe la dualidad de ámbitos competenciales en los que la función legislativa concierne, sino una unidad legal. Por cuanto a la función administrativa, los gobernantes de las divisiones políticas-territoriales son quienes organizan al Estado Unitario y dependen del ejecutivo central. Su territorio suele dividirse políticamente y administrativamente en departamentos o provincias.

FEDERAL: Es una entidad que se crea a través de la unidad, de la composición de Entidades o Estados que antes estaban separados, sin ninguna vinculación de dependencia entre ellos. De ahí que el proceso de un Estado Federal, debe desarrollarse en tres etapas; por la independencia previa de los Estados que se unen, por la alianza que concierta entre si y por la creación de una nueva Entidad distinta y coexistente, derivada de dicha alianza (Burgoa, 1984: 401-404).

### **Elementos del Estado**

Con base a los conceptos anteriores podemos definir que los elementos esenciales de la estructura del Estado son: territorio, la población y el poder, entendiendo que cada elemento se encuentra relacionado con los demás.

Es imposible comprender la realidad del Estado sin comprender la función que tiene sus elementos estructurales; así mismo, tampoco podemos comprender la naturaleza de los elementos estructurales, sin entender la relación dentro de la realidad estatal.

Con fundamento en lo expresado, sería conveniente referir en lo siguiente un estudio de cada uno de los multicitados elementos estructurales que conforman el Estado.

Escribe Serra Rojas; Que la comunidad entendida como un grupo social coherente unido por fuerte lazos de solidaridad, necesita una porción geográfica en la que se desenvuelva la vida en relación. El territorio como afirma Hans, no es en realidad, sino el ámbito espacial de validez del orden jurídico del Estado (Hans, 1980:271)

Manifiesta el autor en consulta que, todo Estado debe poseer un territorio como un supuesto imprescindible de su organización, de las funciones que corresponden, de los servicios que atiende y de su competencia para regularizar, coordinar y controlar la acción administrativa, ya que no hay Estado sin territorio. El territorio no es inmutable ya que puede variar y aun pasar al dominio de otro Estado, totalmente o en partes. (Serra 1990:272)

Borguoa Orihuela; entiende que el territorio como elemento del Estado, es el espacio dentro del cual se ejerce el poder estatal o imperium. En este sentido significa, un cuadro de competencia y un medio de acción, como esfera competencial del Estado delimita espacialmente la independencia de éste frente a otros Estados, es el suelo dentro del cual los gobernantes ejercen sus funciones, es el ambiente físico de vigencia de las leyes y de la demarcación de sus aplicaciones –territorialidad- fuera del cual carece de eficiencia –extraterritorialidad- como medio de acción del Estado, el territorio es un instrumento del poder, puesto que quien tiene el suelo tiene el habitante:

Independientemente de cómo se conciba al territorio en relación con el Estado, o sea, como elemento de su ser jurídico político o como condición de su existencia, lo cierto es que no puede haber entidad estatal sin espacio territorial, la población es, el punto de arranque de la vida social es la actuación consiente de los seres humanos para contrarrestar los excesos de la animalidad y crear los vínculos de solidaridad necesarios para la supervivencia, la autodefensa y la realización de propósitos sociales comunes, puede decirse que la sociedad nace cuando aparece rudimentariamente la conciencia social, hasta sus formas más desarrolladas, estimuladas por factores materiales y espirituales; el grupo se hace sedentario y el hombre comienza a escribir su propia historia.

La población de los Estados modernos aparece concentrada en pequeñas unidades que se denominaban “familias”, la familia es un pequeño grupo permanente y estable, integrada por el padre, la madre y los hijos. Estos últimos a su vez se desligan del grupo familiar para constituir su propia familia. Se ha definido al Estado como una Federación de Familias (Serra, 1990:240)

El concepto de población del Estado hace referencia a un concepto cuantitativo o sea el número de hombres y mujeres, nacionales y extranjeros, que habitan en un territorio, cualquiera que sea su número y condición y son registrados por los censos generales de población. La demografía, (demos-pueblo y graphier-dibujar) describe el estudio científico y cuantitativo de la población.

En relación con la población como elemento del Estado, Burgoa afirma “Se presenta como un conglomerado humano radicado en un territorio determinado; su concepto es cuantitativo, con el cual se expresa el total de los seres humanos que viven en el territorio de un Estado. Desde el punto de vista sociológico, cultural, económico, religioso, étnico y lingüístico, la totalidad humana que entraña la población suele diversificarse en diferentes grupos o clases que como partes la componen, pudiendo solo considerarse como entidad unitaria en cuanto que es su conjunto, el elemento humano del Estado, constituido por la suma de sujetos que tienen el carácter de gobernados o destinatarios del poder público (Burgoa, 1984:98)

El Gobierno o Poder Político entendido como tercer elemento del Estado, aparece en cualquier sistema político y su mejor forma de expresión es la autoridad, el poder político o poder del Estado, que tiene por finalidad organizar la vida política. La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra en el artículo 39, el principio fundamental del poder, al mandar la soberanía nacional reside esencialmente y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se constituye en beneficio de éste. El pueblo tiene constitucionalmente, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de gobierno (Serra 1990:293)

El poder nace como una necesidad para asegurar la constantemente amenazada convivencia humana; el poder siempre ha luchado contra el poder para mantener la hegemonía del grupo vencedor. Los gobernantes

que asumen el poder se han esforzado por encontrar la justificación del mismo. En todas las épocas han existido idealistas que han imaginado una vida social dominada por los sentimientos más nobles del hombre; la igualdad entre los individuos.

La historia nos enseña que los individuos que mandan y que en todo caso están en aptitud de obligar a los demás a someterse a su voluntad, son los gobernantes y los individuos a los cuales imponen su voluntad, es decir un poder de obligar, son los gobernados.

Podemos entonces mencionar que en todas las sociedades humanas, grandes o pequeñas, primitivas o civilizadas; existe una diferencia entre gobernantes y gobernados, a los que exclusivamente se reduce lo que en el fondo se llama el poder político.

Para esta investigación entenderemos por Estado, aquel que constituye y ejerce el poder político en el marco del sistema capitalista, por lo tanto será un Estado capitalista que regula las relaciones entre los diferentes actores sociales que conviven en y con el Estado, a partir de reconocer que éste último tiene un carácter de clase propiamente coherente con el sistema capitalista y el régimen de propiedad, como sustento de todas las actividades que se desarrollan en la sociedad.

### **Antecedentes del Desarrollo en la Propiedad de la Tierra en México**

Otro concepto que sustenta la investigación es el desarrollo histórico de la propiedad de la tierra en México; el cual será abordado de manera somera a continuación y será tratado a profundidad en el capítulo tres del presente documento.

El desarrollo histórico de la propiedad de la tierra en México como ya lo hemos indicado anteriormente, se conforma a través de vicisitudes dependiendo de los gobiernos conservadores o liberales. Las legislaciones del siglo XIX en materia agraria la mayoría favorecieron a la concentración de la tierra en pocas manos a tal grado que las comunidades, pueblos y rancherías habían sido despojados de sus territorios originales. El Estado posrevolucionario tuvo que tomar en cuenta o considerar que había que responder a los miles de campesinos e indígenas que no tenían tierras como resultado del despojo ocasionado por diferentes causas. Pensar en la necesidad de implementar una Reforma Agraria en México tenía que ser en forma ordenada, que fuera redistribuyendo la tierra a todos los mexicanos que las solicitaran tomándolas de las tierras más inmediatas a los poblados interesados, esto sucede al inicio de la aplicación de la Reforma Agraria para después implementar otras acciones agrarias que tenían otros requisitos jurídicos.

La reforma agraria se entiende como la implementación política social-económica que tiene el propósito de regular jurídicamente la propiedad,

distribución y producción de la tierra; sobre entendiendo que hay una inequitativa distribución de la tierra, generalmente hegemonizada por los latifundistas.

Por lo que el Estado Mexicano posrevolucionario tuvo como base el artículo 27 constitucional y la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, para aplicar la Reforma Agraria y sus acciones agrarias que buscaban una justa distribución de la tierra.

La Ley del 6 de enero de 1915, fue un elemento central para llamar la atención de los grupos campesinos e indígenas que pretendían la restitución de sus derechos comunales o la dotación de tierras para el sostenimiento de su vida cotidiana, en esta ley encontramos únicamente dos acciones agrarias las cuales obedecían a la historia misma de la distribución de la tierra en diferentes momentos a los pueblos y rancherías.

En la Ley del 6 de enero de 1915 se establece la nulidad de actos de enajenación, concesión, composición o ventas de tierras sustentadas en las leyes del 25 de julio de 1856, la de diciembre de 1876 y demás disposiciones relativas.

## **Acción Agraria**

### Restitución de Tierras Comunales:

Una de las primeras acciones agrarias que se consideran en la Ley del 6 de enero de 1915 es la restitución de tierras de bienes comunales, teniendo ya conocimiento de ello de que estas tierras en las que se solicita la restitución se debe de tener un sustento como propietario a través y principalmente de los títulos virreinales o primordiales que se expidieron en la época de la colonia española sobre la propiedad territorial de los pueblos originarios de lo que hoy es la nación mexicana, este derecho lo sustenta los artículos tercero y sexto de la mencionada ley.

Los integrantes de los pueblos y comunidades estaban conformados principalmente por indígenas, que lucharon en la revolución mexicana con el propósito de que se les restituyan sus tierras, que habían sido despojados por varias acciones algunas de ellas legales y otras ilegales, principalmente por grandes hacendados, caciques, etcétera, con esta acción restitutoria se permitía recuperar sus tierras que habían perdido. Asimismo, en el artículo que comentamos se establecen las dos acciones agrarias principales: la dotación y la restitución, también conocida como la doble vía agraria.

Presentando ante las mismas autoridades las solicitudes sobre concesión de tierras para dotar de ejidos a los pueblos que carecieran de ellos, o que no tengan títulos bastantes para justificar su derechos de reivindicación.

Una dificultad frecuente para este tipo de acción [la restitución] fue precisamente que en los pueblos y comunidades no siempre se tenían los documentos que acreditaban su propiedad, ya que en algunos casos fueron robados, en otros destruidos por los incendios provocados por el movimiento armado en México. Un elemento que fue el que les permitió demostrar su propiedad es el Archivo General de la Nación, en el cual algunos pueblos y comunidades encontraron sus documentos y pudieron tramitar dicha restitución.

En el Estado de Chiapas algunas comunidades tuvieron que buscar sus documentos originales en la Capitanía General de Guatemala, lo cual les permitió iniciar su procedimiento de restitución. Esta acción de restitución de bienes comunales tiene una significación más que jurídica, sino cultural, ya que a lo largo del proceso de la reforma agraria en México muchas comunidades pudiendo elegir la vía de dotación insistían en su reconocimiento de comunidad ya que en ella encontraban elementos de identidad social y cultural, en donde la tierra que si bien es cierto cada campesino o indígena tenía su parcela, las tierras de la comunidad la consideraban de todos.

Como podemos notar esta acción de restitución tuvo varios obstáculos para poderse ejercitar, en primer lugar, contar con los documentos originales, en segundo lugar, hacer la traducción del castellano antiguo al actual, en tercer

lugar, reconocer las denominaciones de las mojoneras desde el tiempo de la colonia hasta la actualidad, en cuarto lugar, era el procedimiento de notificación a los sedicentes propietarios de que existían derechos anteriores

a los que sus escrituras ostentaban, por lo que se les daba un tiempo pertinente para poder abandonar dichas tierras.

Esta acción agraria de restitución ha sufrido cambios a lo largo de su aplicación dentro de la Reforma Agraria. En las reformas más profundas que se han hecho al artículo 27 Constitucional han sido las de 1992, donde se da fin al reparto agrario

El derecho a la dotación ejidal lo encontramos en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución de 1917:

Los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre las dotaciones de terrenos que se hayan hecho hasta ahora de conformidad con el decreto del 6 de enero de 1915. La adquisición de las propiedades particulares necesarias para conseguir los objetos antes expresados se considerará utilidad pública. (Silva Herzog, 2007:358)

En lo referente al Concepto de **PROPIEDAD**

Desde la época de los romanos se había considerado que el derecho de propiedad constaba de tres beneficios: el *jus utendi* o *usus*, facultad de servirse de una cosa y aprovechamiento de los servicios que rinda, además de sus frutos; el *jus fruendi* o *fructuos*, derecho sobre frutos y productos, el *jus abutendi* o abuso del poder de disponer hasta la consumación o destrucción de las cosas o su enajenación; la persona que reunía los tres beneficios tenía sobre la cosa un poder absoluto. (Petit Eugene, 1924:229-230)

Respecto a nuestro país podríamos considerar válido como lo señala Lemus García (1962:159) En la Colonia la Legislación positiva se integró tanto por las leyes españolas de la época, a las que ya hicimos alusión, como por la disposición especiales que la Metrópolis dictó para las colonias de América y además por aquellas disposiciones propias para la Nueva España. Recordemos que previamente ya se hizo notar la gran influencia que el derecho romano ejerció en el de España, este mismo espíritu romanista se presentó en aquellas disposiciones legislativas que fueron dictadas para las colonias de América.

Otra posición más susceptible de identificarse con el llamado socialismo, es el que propone la nacionalización de la tierra, sosteniendo que la nación sea la única dueña de esos terrenos y que no los venda, sino que dé la posesión a los que puedan trabajarlos.

Otra corriente se manifestó en el sentido de que el derecho de propiedad debía compaginarse con el trabajo de la tierra, es decir, facilitando las condiciones para que puedan llegar a su propiedad todos los que tengan voluntad y aptitud para hacerlo.

Por cuanto a los modos de adquirir la propiedad, es preciso señalar que el derecho de dominio o propiedad, como todos los derechos, cumplen un ciclo de existencia nace, se modifica y perece.

En lo referente a la posesión ésta se define: como una situación que ejerce de hecho, las prerrogativas propias del derecho de propiedad y se comparte como verdadero titular.

Actualmente, el derecho de propiedad se encuentra regulado en el artículo 830 del Código Civil para el Distrito Federal, el cual define “el propietario de una cosa puede gozar y disponer de ella con las limitaciones y modalidades que fije las leyes” (Código Civil Federal, 2006:102)

#### Relación de **PROPIEDAD** y **POSESIÓN**

Ahora bien mencionaremos brevemente las cualidades que debe tener la posesión como medio de adquirir la propiedad encuentra su complemento en los artículos 920 y 1187 los cuales se fijan las calidades que la posesión debe tener, para que sirva de base el derecho de adquirir por prescripción. Estos artículos mencionan la posesión para prescribir, debe ser fundada en justo título, pacifico continuo y publico pudiendo ser de buena o mala fe.

En lo referente a la PRESCRIPCION en su modalidad extintiva, supone una variante de extinción de los derechos y las acciones a causas de su no ejercicio por el titular de los mismos durante el tiempo fijado por la ley; en los referente a los tipos de prescripción en específico a las tierras ejidales están divididas en

1) Las tierras destinadas para el asentamiento humano como su nombre lo indica son las comprendidas en los terrenos en que se ubica la zona urbana y el fundo legal del ejido; de igual forma se considera aquellas destinadas a la creación de la unidad agrícola industrial de la mujer, para la parcela escolar, la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud y otras áreas destinadas para el asentamiento.

2) Las tierras de uso común se integran por aquellas que no hubieran sido especialmente reservadas por la asamblea para el asentamiento del núcleo de población, ni sean tierras parceladas.

3) Las tierras parceladas son aquellas que están comprendidas en las unidades de actuación para los discapacitados que haya reportado el respectivo censo, cuya superficie generalmente se encuentra indicada en la resolución presidencial que benefician al núcleo de población.

En lo referente al concepto de **DOMINIO PLENO**, Según la nueva ley agraria, el cambio del régimen ejidal al de dominio pleno es cuando el titular del derecho agrario solicita la cancelación del régimen ejidal de su parcela y la cambia al régimen de dominio pleno o privado.

Dominio Pleno; es una forma de tenencia de la tierra o posiblemente otros bienes, en el cual el título pertenece a un individuo; al cambiar al régimen de dominio pleno o privado se convierte el ejidatario en el dueño total de la tierra, con lo que puede hacer con ella lo que quiera, venderla, rematarla, dejarla ociosa, etc.

La ley agraria que entro en vigor en Febrero de 1992, fue presidida por una reforma al art. 27 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Con dicha reforma el Estado abandono la obligación de dotar de tierras a quienes lo necesitaban; abrió las tierras al comercio buscando su capitalización y se otorgó más libertad a los núcleos de población en la toma de decisiones.

En ésta nueva legislación, la creación de los nuevos ejidos se regula en el título tercero, capítulo III, art 90 que menciona la forma de Constitución de nuevos ejidos, estableciéndose como requisitos:

- I. Que un grupo de veinte o más individuos participen en su constitución.
- II. Que cada individuo aporte una superficie de tierras.
- III. Que el núcleo cuente con un proyecto de reglamento interno que se ajuste a lo dispuesto en ésta ley.
- IV. Que tanto la aportación como el reglamento interno conste en escritura pública y se solicite su inscripción en el Registro Agrario Nacional.

Del análisis del artículo citado, se menciona las siguientes observaciones para la constitución de un nuevo ejido:

a) Se requiere de un mínimo de veinte personas; se ha establecido este mínimo en razón de que también ese era el número de individuos que bajo las anteriores legislaciones se requería para la solicitud de dotación de tierras.

b) Las veinte personas que se requieran para la constitución de un nuevo ejido, deben de aportar las tierras con que se creara; con motivo del fin del reparto agrario, el estado ha dejado de otorgar tierras a quienes las necesitan, por lo tanto, resulta necesario que las personas que van a integrar el nuevo ejido deben aportarlas para la creación del mismo.

Es de resaltar que el ejido a diferencia de otro tipo de asociación, se encuentra íntimamente ligado al aprovechamiento de la tierra; de ahí que se exija su aportación y no pueda suplirse con aportaciones de otra especie.

c) Se debe de contar con un proyecto de reglamento interno, cuyo contenido no contravenga con la propia ley agraria.

El reglamento debe contener los lineamientos que regulen las relaciones al interior del ejido, estableciéndose los derechos y obligaciones que deben observar sus integrantes, convirtiéndose en consecuencia en la norma suprema dentro del ejido, siempre y cuando si contravenga la ley agraria.

d) Las aportaciones de tierra y el reglamento interno deben constatar en escritura pública, esto es con la finalidad de dar certidumbre en las relaciones que existan entre el ejido a constituir y tercero ajeno a él, se

requiere que la aportación de tierras y el reglamento interno consten en escrituras públicas, para que surta efectos contra tercero.

Además se tiene que inscribir en el registro agrario nacional, tanto la escritura en que consta la aportación de la tierra y el proyecto de reglamento interno, previa solicitud que hagan los interesados. Una vez inscrito en dicho órgano de registro, el ejido quedara legalmente constituido y las tierras aportadas se regirán por la legislación agraria, esto con la finalidad de que se tenga conocimiento de dicho ejido y pueda ser reconocido como tal y pueda ser sujeto de derecho y obligaciones.

e) La aportaciones de tierras que se hagan, serán nulas, si estas fueron aportadas en fraude de acreedores, esto se realiza con la finalidad de que quien aporte dichas tierras, no lo realicen evadiendo responsabilidades.

### **Naturaleza Jurídica del Ejido y la Comunidad en Términos de la Nueva Ley Agraria**

El acto que crea en términos de la legislación agraria vigente, resulta ser un acto jurídico, sin embargo, este es producido por particulares y ya no por parte del estado.

Los actos jurídicos producidos por los particulares se clasifican, de acuerdo al número de voluntades que intervengan en su creación, pudiendo ser:

a) Unilaterales, cuando la voluntad o las voluntades que lo forman se manifiestan en el mismo sentido, ejemplo de estos actos son: la declaración unilateral de voluntad.

b) Bilaterales; cuando las voluntades que intervienen persiguen intereses distintos, ejemplo de estos actos son: los contratos.

c) Plurilaterales; cuando las voluntades manifestadas no se contraponen, ejemplo de estos actos son: la creación de una sociedad.

En la creación de un ejido, según sea el caso, ya sea, mediante una resolución presidencial de dotación o por un acto entre particulares, implica necesariamente el nacimiento de una persona moral, que por ser incorpórea e intangible, cuenta con órganos, integrados por personas físicas a través de los cuales actúan en el mundo jurídico, dotados de determinadas atribuciones.

En la ley agraria vigente, en su título tercero de los ejidos y comunidades; capítulo I; sección tercera de los órganos del ejido, menciona en su art. 22, son órganos de los ejidos.

I. Asamblea

II. El comisariado ejidal

III. El consejo de vigilancia (ley agraria, 1993:28)

La nueva legislación agraria, ya no contiene el mal utilizado término de autoridades que se mencionaban en la anterior legislación, solamente lo denomina órganos de representación, las asambleas, los comisariados ejidales y los consejos de vigilancia, son organismos internos de los ejidos y representan a los núcleos de población, sus atribuciones son, en cierto

modo, semejantes a las que corresponden a una asamblea general, aun consejo directivo y aun consejo de vigilancia de una empresa particular.

### **Concepto de Configuración**

La consideración de este concepto en nuestra investigación obedece a la importancia que tiene en sí mismo y en todas las ciencias sociales. De entrada podemos decir que la configuración es en algunos autores lo mismo que reconfiguración, nosotros lo retomamos como dos momentos o niveles del desarrollo del concepto. Reconfiguración sería conocer la configuración, nada más que ahora analizando la actividad de repensar esa configuración.

Primero diremos que configurar es la "disposición y forma de las partes que componen un todo"<sup>1</sup>, para una mayor precisión también podemos decir que configuración es un "conjunto de los elementos externos e internos que conforman un ordenador y hacen que tenga unas peculiaridades específicas"<sup>2</sup>.

1. Tomado de WWW.wordreference.com. 18/09/20132.

2. Tomado de WWW.wordreference.com. 18/09/2013.

Por lo tanto, en nuestra investigación entenderemos por configuración como el conjunto de formas o elementos que se presentan en la realidad, engarzados a un marco conceptual que denominamos teoría.

Es decir la configuración es el concepto que nos permite pensar, sistematizar, analizar las diferentes perspectivas de que se compone o tiene como propiedad el objetivo de estudio. Tal vez, lo más importante, para nosotros es que reconocemos que en la configuración no está todo lo observable, ni lo

Inobservable, buscando o tratando de ir dándole coherencia a los diferentes componentes de nuestro objeto de conocimiento, o como lo dice el Dr. Enrique de La Garza Toledo, el concepto de configuración con articulaciones de claras a obscuras permite captar mejor ese dinamismo y analizar las potencialidades de especificación de lo antiguo a través de la práctica. Es decir, el espacio de posibilidades para la acción no puede ser visto como una jaula de hierro para la acción (De la Garza Toledo, 2001:112).

Más adelante en el mismo ensayo el Dr. de la Garza Toledo nos amplía el concepto de configuración:

Abierta con niveles diversos de precisión permite también dar cuenta de una realidad en estructuración entendida como actualización cotidiana de las estructuras, así como de campos con estructuraciones antiguas o con

incertidumbres, asimismo de las rupturas en la comunidad estructural y el advenimiento de otras estructuras (De la Garza Toledo, 2001:113)

Como podemos notar la riqueza que contiene el concepto de configuración y reconfiguración, nos va a permitir conocer diferentes perfiles que nos llevan a conocer la realidad, pero una realidad en movimiento, que se construye no en la abstracción, sino en un proceso histórico-concreto.

En esta investigación vamos a entender por configuración agraria, el proceso donde los pueblos y comunidades se establecen, se reproducen, se construyen, se reconstruyen en un continuum, que conforman un todo en constante transformación articulados varios procesos que pueden ser temporales o estructurales, además algo importante por señalar es la cuestión de la subjetividad como aparato de dar sentido y de decidir la acción.

En este proceso de configuración agraria vamos a encontrar conceptos ordenados como funcionalidad en los pueblos y comunidades, en donde se encuentran contradicciones, discontinuidades, por lo que hallamos configuración de los pueblos y comunidades dinámicas articulándose las configuraciones subjetivas en diversos momentos de interacción entre sujetos o subjetividades, claro está en relación directa con el sistema social y a la vez con la estructura de la sociedad.

La configuración agraria son los diferentes elementos del campo, de lo rural, que se van presentando a través de circunstancias o situaciones específicas, que es precisamente lo que pretendemos estudiar en nuestra investigación,

en un poblado con historia agraria e historicidad de los sujetos, como lo dice Tuoraine.

Asimismo abordaremos la configuración agraria en el entendido de que tomaremos en cuenta los diferentes elementos que se fueron presentando en el procedimiento agrario del pueblo en estudio, también procuramos determinar cómo estos procesos estaban ligados o conectados con cuestiones estructurales, y cómo los hechos o sucesos provocan que los problemas agrarios retrocedan o avancen en la tramitación agraria de los pueblos. Pretendemos que el concepto de configuración agraria nos permita entender la obstrucción o el desenlace de los trámites agrarios de los pueblos, considerando no sólo el marco jurídico, sino lo que conlleva o lo que se manifiesta de manera conjunta o que viene aparejada con posiciones políticas, económicas y sociales. Es decir, el concepto de configuración agraria no lo vemos como un concepto fijo sino que está en constante transformación, configurando y reconfigurando, estando vivo, poder manifestar la riqueza de sus posibilidades teóricas para profundizar en la realidad, que cada vez es más compleja, por lo que también las soluciones son más complejas.

## **CAPITULO II**

### **CONTEXTO ESPACIAL – AMBIENTAL**

En el siguiente apartado se realizara una breve descripción del contexto espacial y regional de la área que comprende la zona de estudio del presente trabajo de investigación, tocando algunos aspectos generales de ubicación, climas, uso de suelo, flora y fauna y aspectos más concretos como la población, estructura social, estructura económica, entre otros; es importante remarcar que lo anterior está integrado de lo general hasta llegar a lo particular; es decir se muestra un panorama del estado de Chiapas, la Región Altos Tsotsil – Tseltal, abarcando el municipio de Zinacantán y posteriormente la comunidad de Navenchauc.

#### **Estado de Chiapas**

Chiapas se localiza al sureste de México; colinda al norte con el estado de Tabasco, al oeste con Veracruz y Oaxaca, al sur con el Océano Pacífico y al este con la República de Guatemala.

Cuenta con una superficie territorial de 74,415 km<sup>2</sup>; es el octavo estado más grande en la República Mexicana, con un porcentaje territorial del 3.8 % de la superficie del país. Tiene 122 municipios mismos que se distribuyen en

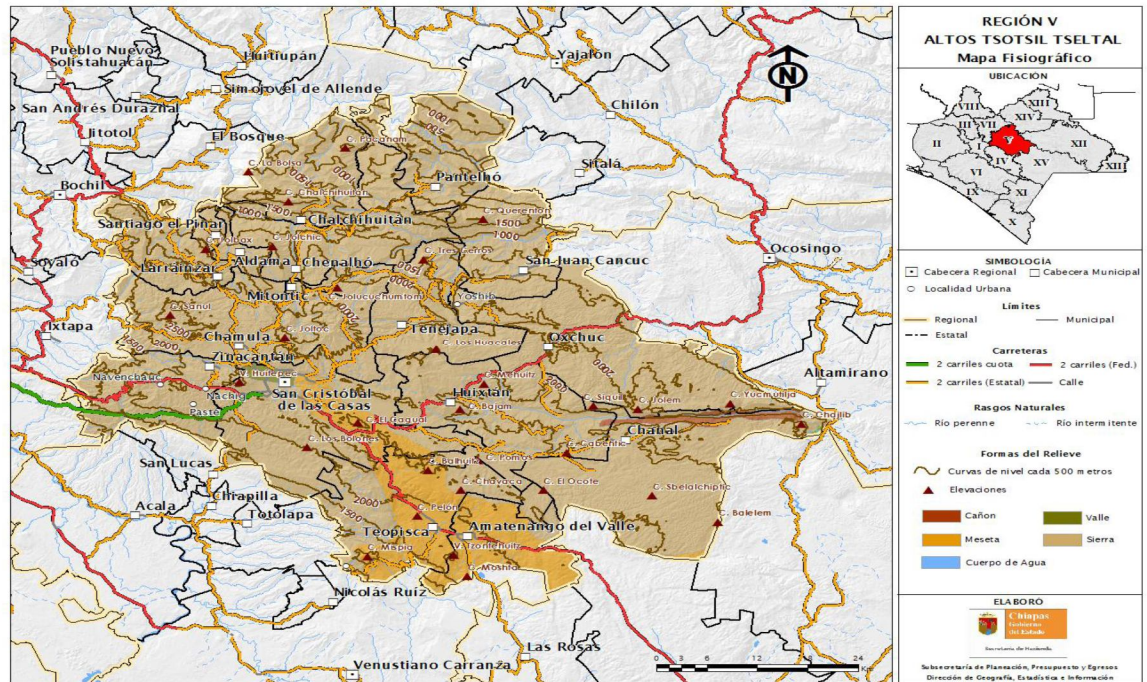
quince regiones. ([www.snim.rami.gob](http://www.snim.rami.gob)). Una de las regiones más sobresaliente es la Región Altos Tseltal-Tsotsil.

### **Los Altos de Chiapas**

La Región Altos Tsotsil Tseltal, se conforma por 17 municipios los cuales son: Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Cristóbal de las Casas, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantán. Su extensión territorial es de 3,717.08 Km<sup>2</sup>, que representa el 5.02% de la superficie estatal, siendo la décima región de mayor extensión territorial en el estado y con una población total de la región es de 601,690 habitantes (INEGI 2010), la región es habitada principalmente por dos grupos étnicos los Tsotsil y Tseltal, gran parte de ésta población indígena no habla español, es analfabeta y vive en lugares de difícil acceso.

### **Fisiografía.**

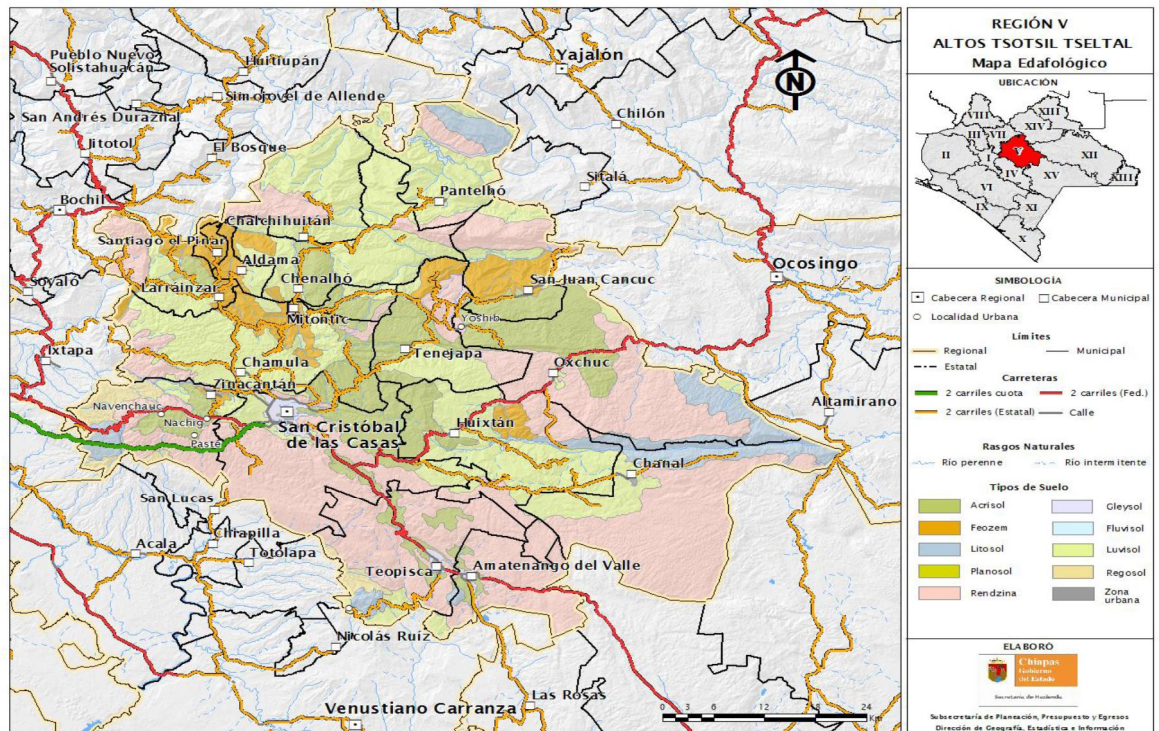
La región Altos se caracteriza por ser anticlinal con medidas que van de los 160 Km de largo y 120 Km de ancho, es un sistema montañoso conocido como tierra fría, debido a que se encuentra en altitudes superiores a los 1800 msnm. Hacia el sureste cuenta con una extensión de terrenos sensiblemente planos cuya altitud varía de los 1,500 a 1,600 msnm; su fisiografía presenta elevaciones naturales de valles y selvas que le dan los rasgos que conforman a la región.



INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005.

## Edafología.

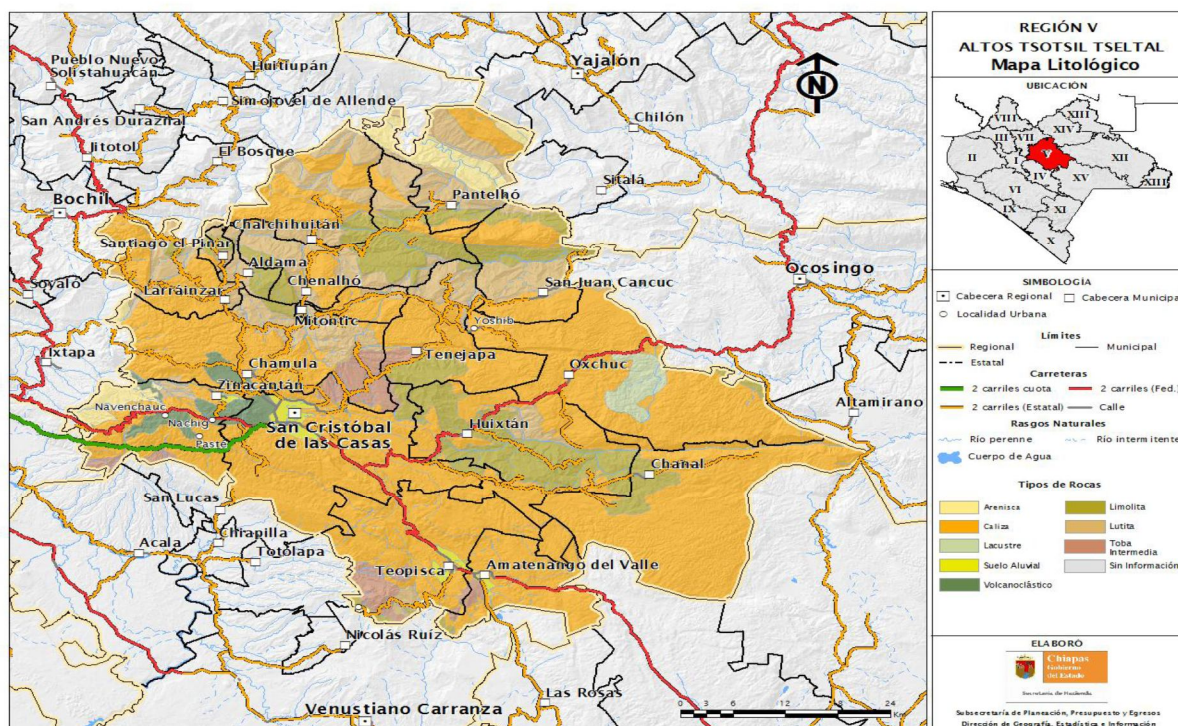
Presenta características de gran diversidad natural, pues cuenta con suelos de diferentes tipos; destacando principalmente los acrisol, feozem, litosol, planosol, rendzina, cleyzol, fluvisol, luisol, Regosol.



Fuente: INEGI Marco Geoestadístico Municipal 2005.

## Topoformas

En la región, existen básicamente dos sistemas de topoformas, dentro de los que destacan los sistemas de: Sierra Alta de Laderas Tendidas y Meseta escalonada con un 75.08% y 10.13% respectivamente del territorio regional.

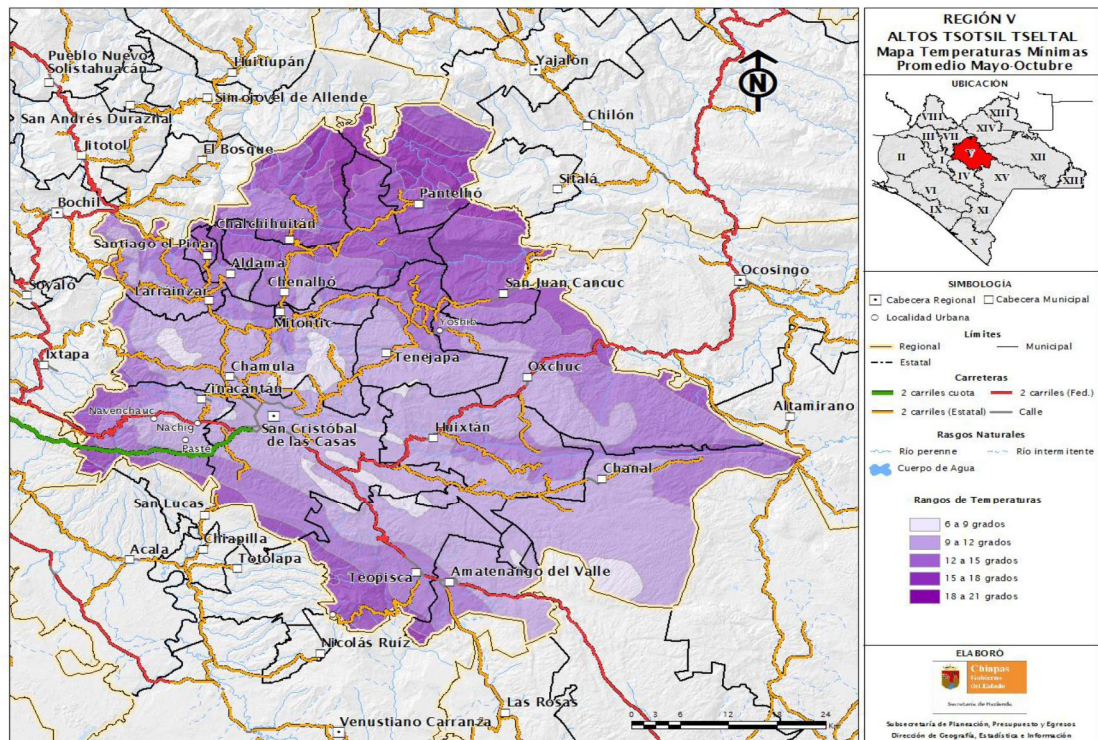


INEGI. Carta Geológica escala 1:250 000 Serie I.

## Clima

La región presenta climas templados y semicálido; predomina el templado subhúmedo con lluvias de verano, seguido por el clima semicálido húmedo con lluvias abundantes de verano y templado húmedo con lluvias abundantes de verano.

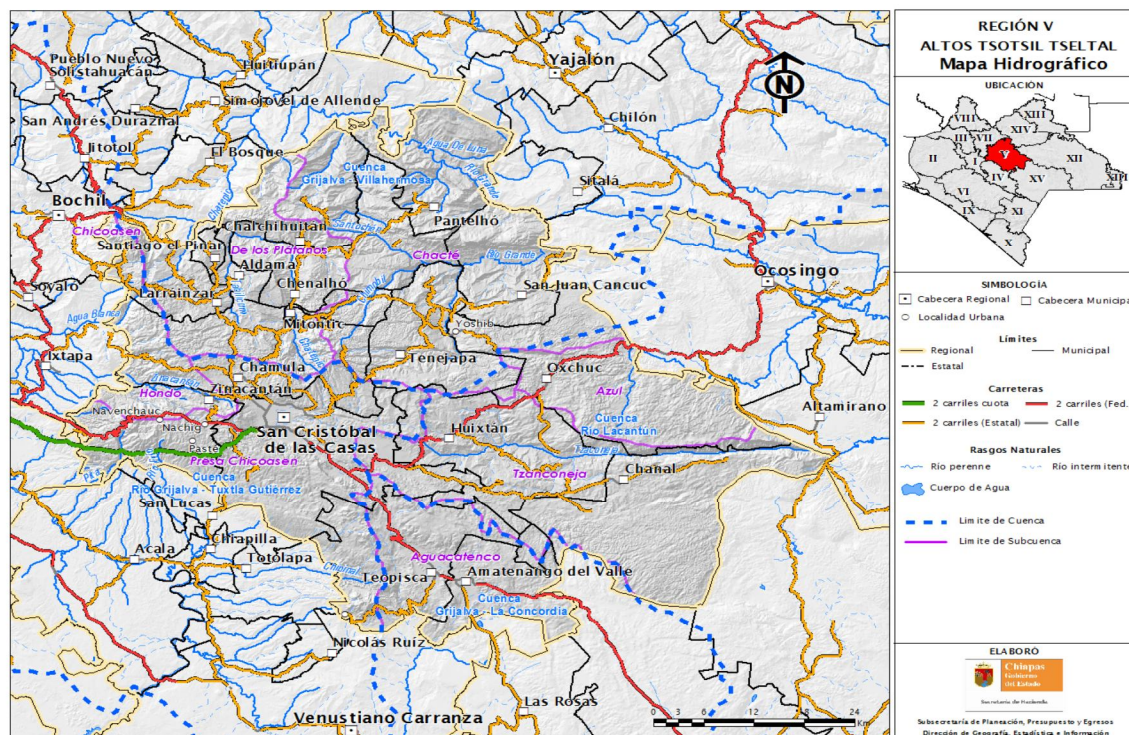
Gran parte del año predomina el clima templado húmedo, con una temporada de secas que va de enero a mayo. La temperatura mínima anual es de 14° y la máxima de 23°.



INEGI. Carta Climática escala 1:250 000 Serie I.

## Hidrografía

Hidrológica está conformada por el Grijalva–Usumacinta y en las cuencas hidrográficas Río Grijalva–Villahermosa, Río Grijalva–Tuxtla Gutiérrez, Río Lacantún y Río Grijalva–La Concordia. (Diagnóstico regional del Consejo de Distrital de Desarrollo Rural sustentable 2010).



Diagnóstico regional del Consejo de Distrito de Desarrollo Rural sustentable 2011

## Flora

Existen diferentes tipos de especies que componen la vegetación como son: encino, ciprés, pino, sabino, roble, caoba, fresno, dalia, flor de noche buena y lengua de vaca, presenta una cobertura vegetal compuesta principalmente por vegetación secundaria (de bosque de coníferas, mesófilos de montaña y encino), bosque de coníferas y vegetación inducida. La vegetación predominante es bosque de pino-encino en las partes más altas y secas, en las partes bajas y secas es selva baja decidua y en las partes más húmedas se encuentran bosques lluviosos de montaña. En la actualidad, se puede observar un paisaje en forma de mosaico con la presencia de grandes extensiones de vegetación secundaria y pastizales, resultado de la

perturbación periódica de la vegetación por las actividades agropecuaria y forestal. (SEMARNAT 2010)

## **Fauna**

En la región existen diversas especies como víbora ocotera, nauyaca de frío, gavián golondrino, ardilla voladora, jabalí, zorrillo espalda blanca, iguana de roca, iguana de ribera, correcaminos, chachalaca, olivácea, mochuelo rayado, urraca copetona, comadreja, tlacuache, venado cola blanca, armadillo, conejo de monte, entre otros, ubicados según su hábitat en diferentes subregiones o municipios de la región.

De las especies en peligro de extinción, se encuentran el pajuil, tecolote barbudo, el jaguarundi, el tigrillo, el ocelote, el pez escamudo de San Cristóbal, la rana arroyera de Chamula, la nauyaca de montaña tsotsil, el lagarto alicante labios rojos y la lagartija escamosa azul.

## **Tipo de Suelo.**

La región está constituida geológicamente por los tipos de terrenos cretácico superior e inferior, terciario y terciario eoceno. Siendo los tipos predominantes de suelos: livosol, acrisol, regosol, nitosol y su uso principal es pecuario y bosque. El principal uso del suelo es agrícola con un 35.25% y con 49.14% en gran parte de los bosques (INEGI. Carta de Uso de Suelo y Vegetación).

## **Población**

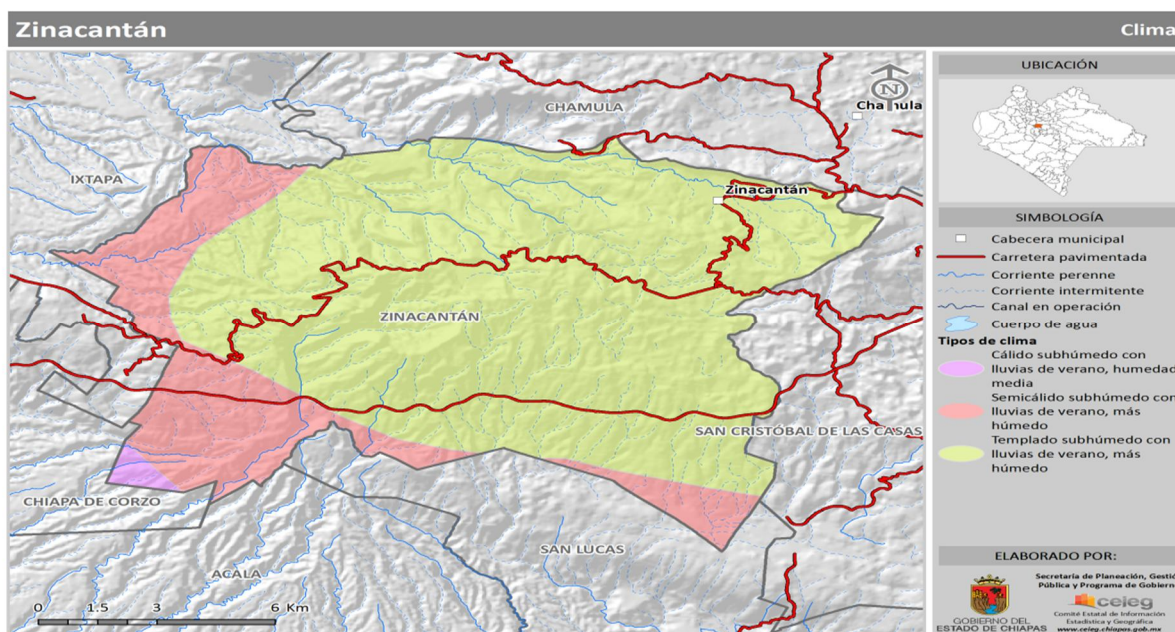
La población estatal asciende a 4'796,580 habitantes, de los cuales, 601,190 pertenecen a la región Altos representando el 12.53% de la población estatal, convirtiéndola en la tercera región más poblada en el estado; de esta población el 48.12% son hombres y 51.88% son mujeres. (INEGI 2010), La región se caracteriza por contar con población indígena de 601,190, de los cuales 408,958 hablan alguna lengua indígena (Tsotsil –Tseltal), lo que representa el 68% de la población regional. (Censo de Población y Vivienda 2010)

## **ZINACANTÁN**

Zinacantán, se ubica en la zona comúnmente conocida como región Altos de Chiapas, compuesta por una superficie aproximada de 171.4 kilómetros cuadrados, con una población de 36,489 habitantes, de los cuales 17,176 con hombres y 19313 mujeres (INEGI 2010), correspondiente a una densidad de 21,83 hab./ km<sup>2</sup>.

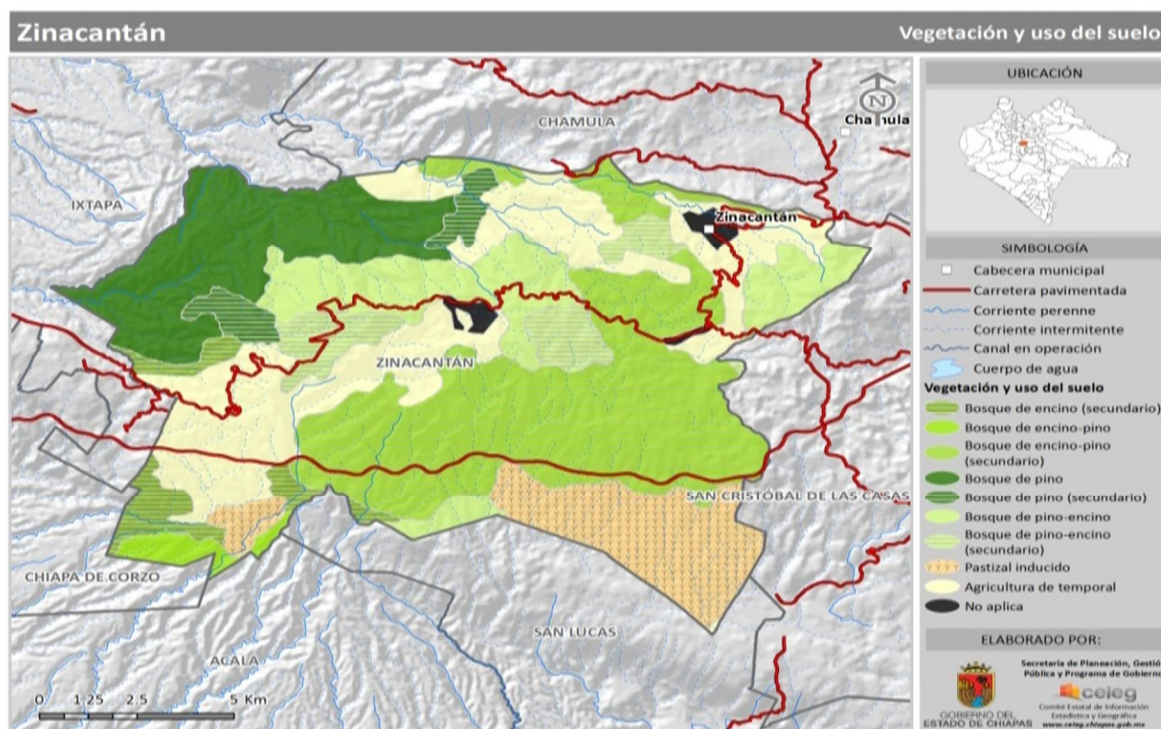
## Clima

Los climas predominantes del municipio son: el cálido subhúmedo con lluvias de verano, humedad media (0.82%), semicálido subhúmedo con lluvias de verano, más húmedo. (20.54%) y templado subhúmedo con lluvias de verano con una humedad de (78.64%). En los meses de mayo a octubre, la temperatura mínima promedio es de 6 a 9°C., y la máxima es de 18 a 21°C y de 30 a 33°C., durante los meses de noviembre a abril, la temperatura mínima promedio es de 3 a 6°C y la máxima de 15 a 18°C. La precipitación durante los meses de mayo a octubre es de 900 a 1000 mm y durante los meses de noviembre a abril, la precipitación es de media es: de 75 a 100 mm. (INEGI 2010.)



## Vegetación y uso de Suelo

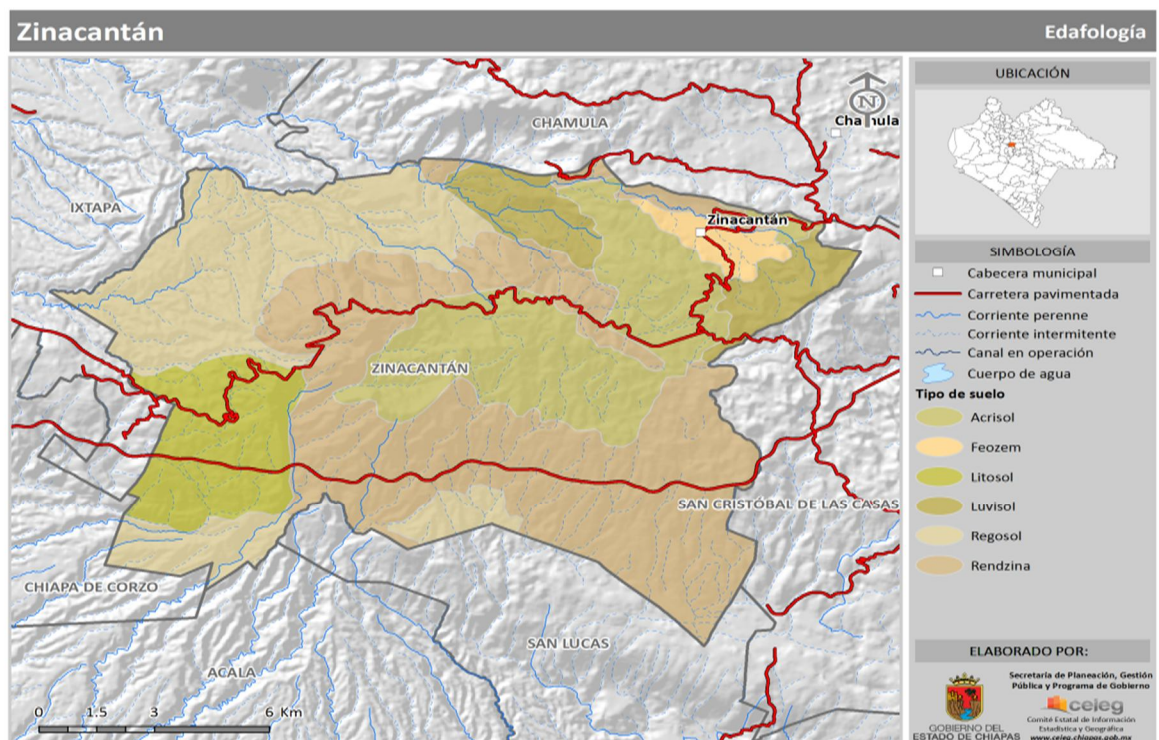
La cobertura vegetal se distribuye de la siguiente manera: bosque de encino-pino (secundario) (29.47%), agricultura de temporal (21.63%), bosque de pino (13.68%), bosque de pino-encino (11.53%), pastizal inducido (10%), bosque de pino-encino (secundario) (5.1%), bosque de encino (secundario) (3.48%), bosque de pino (secundario) (2.36%), bosque de encino-pino (1.51%), y otros (1.23%). (INEGI 2010).



INEGI. Datos vectoriales de la Carta Uso de Suelo y Vegetación.

## Tipos de Suelo

Los tipos de suelos presentes en el municipio son: Rendzina (39.46%), Regosol (22.76%), Acrisol (19.12%), Litosol (9.61%), Luvisol (6.89%), Feozem (2.16%). (INEGI 2010)

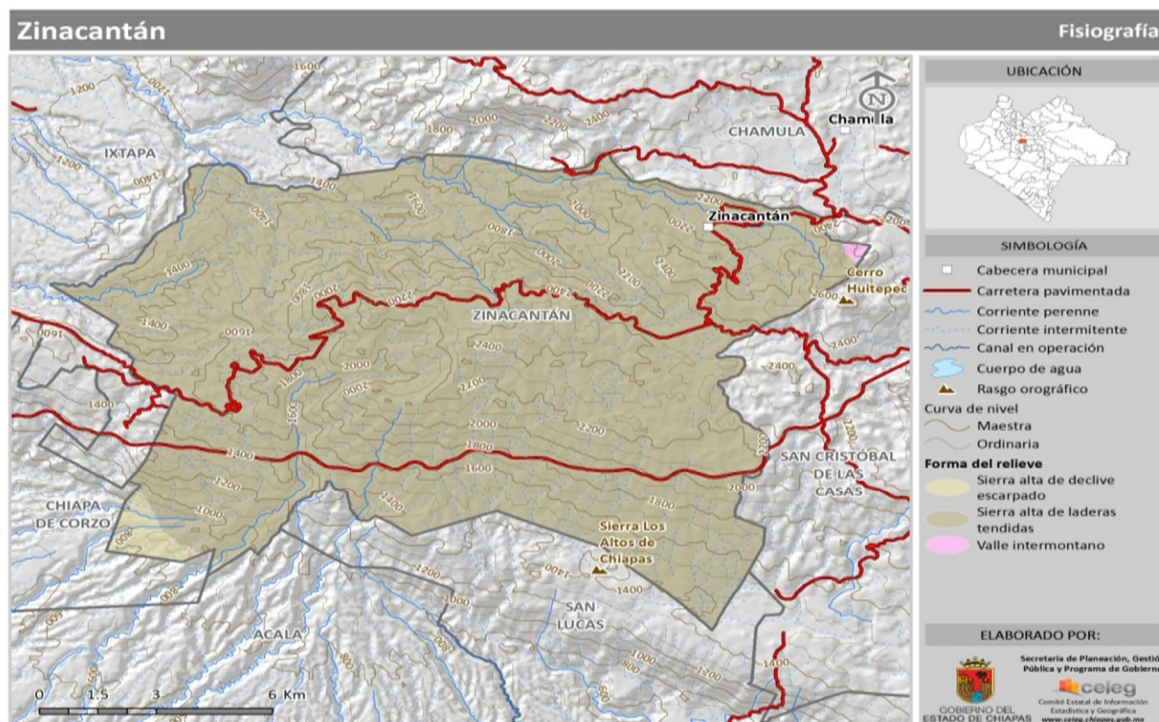


INEGI. Datos vectoriales de la Carta Edafológica escala 1:250 000

## Fisiografía

La mayor parte del municipio se ubica en las regiones fisiográficas Altos de Chiapas y una mínima parte en Depresión Central, La altura del relieve varía entre los 800 mts. y los 2,700 m.s.n.m. Las formas del relieve presentes en

el municipio son: sierra alta de laderas tendidas (98.48%), sierra alta de declive escarpado (1.36%) y Valle intermontano (0.16%). (INEGI 2010)

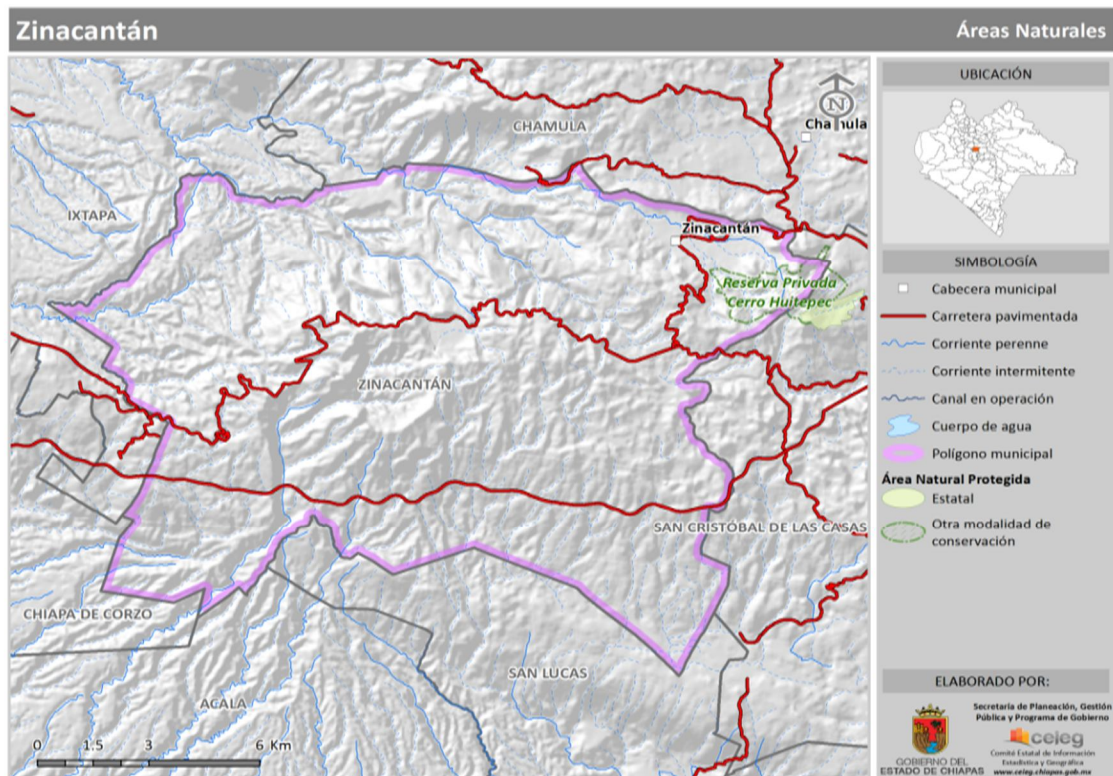


Datos vectoriales de la Carta Fisiográfica escala 1:1 000 000

## Hidrografía

El municipio se ubica dentro de las subcuencas del Río Alto Grijalva y del Río Hondo que forman parte de la cuenca Río Grijalva - Villahermosa. Las principales corrientes de agua en el municipio son el río Zinacantán, Arroyo Trapiche, Arroyo Muquíac, Río El Escopetazo, Río Tzum, Río Chiquito, Río Salado, Río Hondo, Río Matenica y Río Nandayapa; y las corrientes intermitentes del Arroyo Seco.





Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, 2010

## NAVENCHAUC

El municipio de Zinacantán cuenta con 55 comunidades, entre las cuales se ubica Navenchauc; se localiza a una altitud de 2,558 metros, Latitud: 16° 45' N y Longitud: 092° 42' O, colinda al este con el de San Cristóbal de las Casas, al noreste y al norte con Chamula, al oeste con Ixtapa, al suroeste con Chiapa de Corzo, al sur con Acala y San Lucas. (Gobierno del Estado de Chiapas).

## **Relieve**

De acuerdo con la cartografía del Sistema Clasificador del Relieve de México, la morfología característica del terreno de la región donde se ubica la localidad es de tipo montañoso y dada las características y condiciones ambientales, también representa un problema para el desarrollo de algunas actividades como la agricultura.

## **Vegetación y Uso de Suelo**

El clima, el relieve y la latitud, favorece la existencia de un tipo de vegetación silvestre predominante de tipo Bosque de Pino; existen especies vegetales que crecen de forma silvestre y que representa cierta utilidad para la población como los siguientes: Titil, Cos, Meste y Satin; consideradas medicinales y para leña, crecen todo el año.

Los terrenos originalmente ocupados por vegetación silvestre, paulatinamente han sido desplazados por otros tipos de uso, como el monte, tierras agrícolas temporales y áreas para habitar.

## **Hidrografía**

La fuente de agua que existe en la localidad y sus alrededores, son los mantos acuíferos, que se llenan de agua de lluvia, la utilizan para consumo humano, riego y uso doméstico, los cuales son contaminados con sustancias químicas de la filtración del manto.

## **Orografía**

La comunidad de Navenchauc, es un lugar montañoso a pesar de ello se registra la área de viviendas, combinando áreas de cultivo y riego.

## **Clima**

El clima predominante es de tipo frío-húmedo, que favorece el relieve, longitud y altitud.

## **Flora**

La flora está constituida principalmente por rosas, nubes, cempasúchil, margaritas, alcatraces, gladiolas y azules.

Existen plantas frutales como durazno, manzana, chayote, maíz, frijol y mango

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Antes de la llegada de las tropas aztecas a los Altos de Chiapas, Zinacantán constituía un importante centro comercial y era considerado como la capital de los tsotsiles.

En 1486 Zinacantán fue conquistada por las tropas aztecas al mando de Tiltototl, manteniendo una red comercial con los mexicas, quienes intercambiaban productos tales como la sal y el ámbar, siendo uno de los principales centros de población tsotsil en la región.

Antes de la llegada de los españoles la etnia Zinacanteca abarcaba los actuales municipios de Zinacantán, San Cristóbal de las Casas, Ixtapa, Acala y San Lucas.

Los antiguos Zinacantecos estaban establecidos en su mayoría en la parte montañosa y fría de la zona (ak'ol osil), donde se desplazaban para sembrar y cultivar en las zonas más bajas (olon osil); quienes vivían en constante pugna con la etnia de los "Chiapas" por la posesión y usufructo de sal del río Iztapa, donde se produce en grandes cantidades.

A la caída del imperio de Tenochtitlan, los castellanos extendieron su dominio, pasando pocos meses para que se establecieran en Coatzacoalcos, corriendo riesgo la independencia de los pueblo en la región que hoy abarca las tierras Altas de Chiapas, pueblos que no habían sido incorporados al imperio azteca y que por tanto, no tenían necesidad de liberarse de poderes ajenos con ayuda de extraños al contrario tenían que temer la pérdida de su autonomía.

En el año de 1524, la Ciudad de México estaba en plena reconstrucción y se encontraba en espera de la orden religiosa de los frailes franciscanos y de los oficiales reales mandados por el lejano monarca; los Altos de Chiapas se vieron invadidos por primera vez por un ejército hispano. (Viquerira 2004)

Los intrusos entraron desde Coatzacoalcos bajo el mando del Capitán Luis Marín, pasaron por los pueblos Zoques, vencieron a los "Chiapanecas" tras memorables combates y luego subieron a Zinacantán que los recibió sin oponerles resistencia.

Este pueblo Tsotsil centro del comercio regional y enlace con los Pochtecas que solían llegar desde Tenochtitlán, nunca se opuso a los castellanos, tal vez porque se visualizaba la posibilidad de realizar negociaciones.

A principios de 1528 Los Altos de Chiapas se encontraron bajo el dominio español, la primera institución colonial que se implementó entre los subyugados fue la encomienda.

En aquel momento todo el Sureste desde la cuenca superior del río Grijalva, entonces llamado Río de Chiapa, por Comitán y Teopisca hasta el Valle de Ocosingo, constituía el distrito de la Villa de San Cristóbal cuyos límites llegaban hasta Chiapan, Zinacantán y Chamula, donde comenzaban las encomiendas de los vecinos de la Villa del Espíritu Santo, que a su vez abarcaba todo el Norte y Noreste, incluyendo a los Choles de Tila y a los Zoques de Quechula y Tecpatán.

Bajo esta circunstancia los indígenas emplearon la única forma posible de resistencia exitosa que era no enfrentar a los españoles, sino huir y esconderse en los montes, fue así que el "encuentro" entre conquistadores e

indígenas transformo completamente la vida en todo el norte de lo que hoy es Chiapas y viviendo una realidad muy diferente al sur del estado.

De este modo la provincia de Chiapa, predecesora del actual estado de Chiapas, surgió no como una continuación colonial de una identidad prehispánica o como resultado de la conquista, sino como el producto arbitrario de una decisión política en que las fracciones administrativas de los funcionarios españoles se impulsó sobre los conquistadores.

La nueva entidad política y administrativa fue un conglomerado de diferentes pueblos del grupo Maya con Chiapanecas y Zoques, carente de cualquier tipo de unidad geográfica, económica, étnica o política y sin salida al mar ya que el Soconusco formaba una provincia aparte.

Como se ha mencionado anteriormente las primeras encomiendas concedidas fueron más un medio para el tráfico de esclavos –siempre muy demandado en el puerto de Espíritu Santo (Coatzacoalcos) – que una relación laboral que legitimara la explotación de la mano de obra indígena, además la nueva provincia sufrió desde sus inicios el continuo cambio en la posesión de las encomiendas ya que cada capitán, teniente o gobernador en turno, además de cambiar el nombre de la capital, quitaba las encomiendas a la fracción anterior y expedía nuevos títulos para sus seguidores.

A mediados del siglo XVI, la audiencia de los confines comenzó a intervenir en el problema llegaron jueces de comisión y oidores visitadores que tasaron los tributos y limitaron la arbitrariedad de los encomenderos.

Pero con la aplicación de las Leyes Nuevas volvieron a producirse números cambios de encomenderos; es esta ocasión los afectados fueron los

miembros de la oligarquía, aunque en los litigios de los años siguientes la mayoría de ellos logró la restitución de sus pueblos.

Así, la institución de la encomienda se alargó en Chiapas no solo por la ausencia de minas y otras fuentes de ingreso, sino también por las expediciones que cada generación emprendió contra los insumos de la Selva.

La aplicación del dominio español se tropezó con la inquebrantable resistencia de los pueblos que vivían en la Selva Lacandona, en consecuencia, se formó una frontera que dividió a los territorios bajo creciente control hispano de los habitados por los indios insumisos.

En 1824 los chiapanecos decidieron, mediante un plebiscito, incorporarse a la república mexicana; durante los tres siglos anteriores, Chiapas había sido una provincia de la Capitanía General de Guatemala.

Entre 1824 y 1880 surgió en Chiapas la oligarquía terrateniente que hizo crecer sus cercas y sus propiedades, apoderándose de las tierras del clero y de las comunidades indígenas.

En 1886 unas cuantas familias se hicieron legal e ilegalmente de extensos territorios; eran finqueros dedicados a la ganadería extensiva y el trabajo en sus fincas era realizado por peones acasillados y baldíos, una especie de siervos sometidos a la servidumbre.

En la época de Porfirio Díaz (1876-1911), arriban a Chiapas inversionistas extranjeros de origen Inglés, Alemán, Norteamericano, Español, Francés,

entre otros. Estos capitalista compraron tierras a compañías deslindadoras y fundaron fincas dedicadas a la producción de café, a la explotación de caucho, chicle y de madera. Miles de indígenas fueron trasladados a las fincas cafeteras por enganchadores, una especie de contratistas que funcionaban como intermediarios entre los trabajadores indígenas y los dueños de las fincas.

El periodo de mayor reparto de tierras corresponde al régimen cardenista, comprendido de 1934-1940. Posteriormente en el periodo de 1940 a 1960, el reparto se realizó fundamentalmente sobre terrenos nacionales y se promovió la colonización de las áreas boscosas.

En Chiapas miles de indígenas choles, tsotsiles y tseltales emigraron a la Selva Lacandona, enfrentándose a los ganaderos privados cuyas cercas caminaban y se extendían sobre las tierras por ello conquistadas. El Gobierno de la República emitió un decreto de titulación y reconocimiento de bienes comunales a favor de las familias lacandonas. Los choles, tzotziles y tzeltales que habían emigrado a la Selva deberían reagruparse en tres nuevos centros de población propuestos por el Gobierno. (Viqueira 2004)

Esa política de colonización, como solución al conflicto agrario, protegió a los terratenientes y de esa manera la estructura agraria chiapaneca no se modificó.

En esa región empezaron y se desarrollaron procesos organizativos independientes de grupos de campesinos, indígenas y mestizos a principio de los setenta. Pero a este factor histórico se agregan otros de carácter

coyuntural, como la crisis de la agricultura y de la economía mexicana desde medios de la década de los setenta, la explotación petrolera, la introducción de nuevos cultivos y de tecnología en la ganadería en la década de los ochenta. (Viqueira 2004)

Según Wasserstrom, el liberalismo del período pre-revolucionario no introdujo el verdadero capitalismo en Chiapas; la sociedad era más bien “feudal”, los indígenas eran básicamente siervos y peones que habían perdido sus tierras comunitarias y, por lo tanto, se vieron obligados a trabajar en las plantaciones de café del Soconusco, en los ranchos ganaderos situados en la cuenca del Grijalva, o en los campamentos de explotación forestal de la selva oriental; los nativos que permanecían en los Altos también pagaban tributos en forma de impuestos personales y por arrendamiento. La formación social estaba basada en un modo tributario de producción, mantenido y facilitado por el Estado como parte de una política liberal (Wasserstrom, 1977).

### **La Estructura Social**

La estructura social de los Zinacantecos que viven en los parajes desparramados se compone de una serie de unidades basada en el parentesco y en parte en la vecindad residencial. Estas unidades en tamaño ascendente son: el grupo doméstico *sna* (o linaje localizado), y el grupo del ojo de agua.

## El Grupo Doméstico

La unidad básica de la estructura social de los Zinacantecos es el grupo doméstico compuesto de parientes que viven juntos en un grupo de casas y comparten sus provisiones de maíz, la casas son de dos tipos –el estilo más antiguos tienen paredes de lodo o carrizos con lodo y techos de paja; el estilo más nuevo está compuesto por paredes que adobe y techos de teja. El plano de ambos estilos es cuadrangular y a veces rectangular, nunca tienen más de un cuarto por casa; carente de ventanas y compuesta pero una puerta principal o en ocasiones dos; el piso es de tierra apisonada, se cocina en el suelo sobre un fuego abierto.

Los Zinacantecos duermen en el suelo y a veces en tarimas de madera construidas en una esquina del cuarto, el resto de los muebles consta de utensilios de cocina, de una pequeña mesa de madera y una serie de pequeñas sillas, como para niños, sin embargo este mobiliario está bien adaptado para vivir en una casa pequeña de un solo cuarto, ya que los petates se pueden enrollar y colocar en un rincón de la casa durante el día y las sillas ocupan muy poco lugar y permiten a los hombres sentarse cerca del fuego.

La composición exacta del grupo doméstico varía según la movilidad de la unidad al pasar por un ciclo de desarrollo y responder a una serie de presiones sociales y económicas. Para entender la estructura y las dinámicas y estos grupos domésticos, es necesario construir un modelo que tome en cuenta tanto lo que esta unidad debe ser a los ojos de los

Zinacantecos, como las muchas variaciones visibles en el municipio; una manera de ver el grupo domésticos es como un segmentos del patrilineaje, esto es así porque las reglas de residencia patrilocal y de herencia patrilineal construyen idealmente las unidades domesticas en cada generación que se componen de los padres y sus hijos casados que traen sus mujeres a vivir con el padre en la misma casa o en una casa al lado en el mismo patio; de hecho, la mayoría de los grupos domésticos Zinacantecos son familias extendidas patrilocales que viven en una, tres o más casas construidas en torno a un patio común. (Vogt, 1970:51).

### **CAPITULO III**

#### **ANTECEDENTE HISTORICO DE LA ESTRUCTURA AGRARIA EN MEXICO**

En el siguiente apartado se realiza un análisis general de los antecedentes históricos de la estructura agraria en México; pieza modular de la presente investigación, reiteramos la importancia de la historia, como una indagación sobre el significado de la vida individual y colectiva de los seres humanos en el transcurso del tiempo. Por lo que es útil dotar de sentido la vida del hombre al comprenderla en función de una totalidad que le abarca y de la cual forma parte la comunidad; por lo que prepondera concebir la historia como la búsqueda de los orígenes colectivos, parte modular de la generación del sentir del actor social.

Si bien es sabido que para el derecho agrario, el desarrollo rural queda sujeto a las normas que lo determinan; la visión de los actores sociales que integran a la comunidad de Navenchauc, es otra, porque cerca de la pluralidad, ésta debería de estar colmada de diversidad social que propiamente debe constituir la visión del desarrollo como integrador de una totalidad nacional.

En el entendido que la importancia de la historia se concentra en dotar a los grupos humanos de identidad, cohesión y sentido colectivo; porque a ella se recurre propiamente para la legitimación de la posesión del territorio y para

afirmar identidades arraigadas en viejas tradiciones; en el mayor de los casos la función de la historia es la de dotar de identidad a la diversidad de los seres humanos que conforman a la comunidad, por lo que recuperar el pasado tiene como fin, crear valores sociales compartidos, rescatando la premisa de la importancia de dotar a la comunidad de un pasado común y fundar en ese origen la identidad colectiva.

## **ETAPA PREHISTÓRICA**

La paleontología y la geología establecen que debido a los cambios morfológicos habidos en Asia, distintos grupos tribales se vieron obligados a emigrar hacia nuevos territorios que les permitiera el desarrollo de su sobrevivencia. La relación del hombre americano con la naturaleza fue lo que determinó el problema agrario en México.

El control del espacio físico – tierra- y sus recursos fueron determinantes para el desarrollo del hombre tribal. Los vestigios históricos como una fuente directa que han sido localizados al sur de Canadá, en Alaska y en el noreste de los estados unidos, nos permiten establecer que las fuerzas productiva en este período, constituyen el comunismo primitivo en nuestro continente en lo que corresponde a Mesoamérica y en particular al valle de México, encontramos que los fósiles humanos más antigua datan aproximadamente de hace veinte mil y trece mil años.

Mesoamérica fue el territorio que limitaba al norte con los ríos Sinaloa y Pánuco, al occidente con el Lerma, en el oriente Tula y Moctezuma, en el sur con la república del Salvador y Honduras y al noroeste con Nicaragua y

Costa Rica. Mesoamérica se encuentra en el altiplano central o cuenca del Anáhuac región caracterizada por condiciones ecológicas específicas y con un desarrollo cultural relativamente homogéneo. (Kirchoff, 1943:15)

Las tribus y hordas cazaban mamíferos, como el caribú, el mastodonte, el mamut y otros tipos de fauna. Fue el periodo del llamado período americano en el que sus antiguos pobladores fueron tanto recolectores como cazadores, circunstancia que determinó la existencia del nomadismo.

Independientemente de la búsqueda diaria de productos alimenticios por medio de la recolección, de la caza y de la pesca, el hombre tuvo necesidad de aprovisionarse continuamente de ciertas materias primas para la elaboración de herramientas, armas, vestidos y abrigo de utensilios domésticos, artículos suntuarios y religiosos, medicinales y para brujería y magia (Rubín, 1972:15).

El desarrollo de la formación social primitiva permitió el advenimiento de las artes y de nuevas actividades. Aparece la cerámica, los objetos religiosos, la tabarrera, la jarriera, etc.

Los grupos y las tribus, con conocimientos empíricos de diversas naturalezas, productos de la acumulación de experiencias adquirida durante cientos de años, formas de hábitos y costumbres de los animales, pájaros e insectos, conocimiento anatómico de los animales y de aprovechamiento de las partes comestibles, así como el uso del esqueleto y la piel. Conocían las épocas de año más favorables para la recolección de alimentos y materias primas y para la selección de hierbas medicinales. Estos conocimientos estaban ligados a las estaciones, climas y fenómenos como las lluvias, las

heladas, la nieve, el granizo, el frío y el calor intenso, las tormentas, el rayo, el relámpago, el viento huracanado, las trombas (Rubín 1972:32)

En la supervivencia y evolución del hombre americano operó un cambio cualitativo muy importante, el cual estuvo determinado por el surgimiento de la agricultura, dicho fenómeno provocó la transformación de los grupos y tribus nómadas, en civilizaciones sedentarias.

El hombre sedentario hizo suyo el descubrimiento de la agricultura y de la domesticación de animales, transformaciones que provocaron el surgimiento y desarrollo del problema agrario de México. Problema que se explica a partir de la relación del hombre mesoamericano y el dominio y propiedad que ejerce sobre un territorio determinado.

Conforme a los estudios desarrollados por Richard Mac Neish, en los Valles de Tehuacán, se calcula que la agricultura apareció en Mesoamérica aproximadamente hacia el año 3200 a. de n.e.

En el valle de Tehuacán se palpa ya la presencia de grupos humanos que habitan en forma sedentaria, ocupando casas semisubterráneas alineadas en una terraza y en un borde de río, respectivamente. En esa época el 20% de su dieta alimenticia corresponde a los productos de las plantas cultivadas (Mac Neish R. 1967:63).

Entre las plantas que ya habían sido domesticadas y cultivadas se encuentra una especie de chile (*Capsicum annum*), amaranto (*Amaranthus sp.*), aguacate (*Persea americana*), dos especies de calabaza (*Cucubita mixta* y *Cucubita moschata*), tres variedades de maíz (*Zea mays*, cultivado

*temprano, Zea mays tripsacoide temprano, Zea mays), naltel, chapalote;* dos especies de Zapote, frijol, etcétera. (Sanders, W.1985:230).

Para el 2,300 a.de n.e. el fenómeno de la agricultura había provocado que se distribuyeran por todo Mesoamérica las plantas comestibles domesticadas, lo cual constituyo la base para la edificación de nuevas relaciones sociales en el campo.

Las nuevas relaciones que desarrollo la agricultura florecieron en aquellas zonas que brindarán las mejores condiciones. Así los valles y las regiones con clima templado y de mejor precipitación pluvial se convirtieron en la sede de las tribus primitivas. En estos lugares se construyeron las chozas que se encontraban muy cercanas a las milpas, las condiciones de los caseríos primitivos permitían que una vez agotado el *humus* (materia orgánica), se trasladen a otro lugar, esto ha sido conocido como la agricultura trashumante. (Remi C.1992:451-452).

La relación originaria del hombre americano con la tierra implica una libre apropiación de este medio de producción sin existir violencia o despojo.

Esta misma relación determino el surgimiento de la familia campesina la cual mantuvo relaciones comunitarias para abastecerse de lo necesario, lo que lo llevo a que existieran relaciones de poder *sui gene*, ubicadas entre los que mandan y quienes obedecen.

Mientras la mayor parte de los grupos étnicos y comunidades que habitaron Mesoamérica se mantuvieron en el mismo nivel de organización social, la tierra se explotó comunalmente; no dio lugar a una acumulación excesiva y las diferencias sociales entre los individuos no fueron demasiado grandes.

Sin embargo, esta edad dorada de las comunidades campesinas fue constantemente quebrantada por el surgimiento de grupos no campesinos o de sectores desprendidos de esa comunidad, que al evolucionar más rápidamente que aquellos lograron dominarlos e imponer otro orden social. En distintos tiempos y lugares; pero siempre en forma progresiva, las comunidades campesinas fueron sometidas y gobernadas por grupos religiosos o militares que, sin modificar radicalmente la estructura agraria sobre la que descansaban, la orientaron hacia otros fines, bajo las teocracias o los gobiernos y confederaciones militares, la comunidad campesina siguió siéndola misma, pero el producto de su trabajo y los excedentes de su economía ya no beneficiaron directamente y principalmente a los campesinos sino a sus dominadores (Florescano E.1986:14).

Las relaciones sociales que provienen de la agricultura dieron lugar a la lucha por el poder, por el control de unas tribus hacia otras, surge así la guerra con objeto de conquista.

Con el sedentarismo, la agricultura y la lucha por el poder, surgieron las grandes civilizaciones o “imperios” prehispánicos como lo fueron: la Maya, Toltecas, Olmecas, Mixtecos, Zapotecos y Aztecas, entre otros y florecieron diversidad de culturas que más bien se vincularon, vía tributo, a los centros de poder (centro, occidente, golfo y sur de la actual república mexicana).

México ha sido un mosaico de ambientes físicos y culturales heterogéneos cuyo territorio conjuga una diversidad climatológica con variadas regiones fisiográficas y ecológicas, las que en gran medida determinaron las

condiciones materiales de existencia de los grupos étnicos. Así encontramos regiones que van desde planicie calcáreas hasta zonas pantanosas.

En la actual península de Yucatán y los Estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo, habito la cultura maya cuya población construyo ciudades como Uxmal, Edzna, Yaxchilàn, Bonampak, Comalcalco y Palenque, entre otras.

“...El contexto histórico en que se desarrollaron estos señoríos fue el de una “comunidad aglutinante” que domino a diversidad de pueblos a los que mantenían como tributarios”. (Palerm, 1972:205)

En algunos casos los “señoríos no despojaron de sus tierras a las comunidades. Sin embargo, existieron núcleos campesinos que militarmente fueron sometidos para que sus tierras pasaran a manos de los sacerdotes o guerreros, surgiendo así nuevas formas de tendencia de la tierra (Foucault. 1983:116).

## ETAPA PREHISPÁNICA

La historia del problema agrario y el derecho agrario de México indudablemente se liga a la vida prehispánica mesoamericana, es por ello que en el presente apartado se describe, en primer término, algunos aspectos principales de la socioeconómica existente, para posteriormente establecer una aproximación a la fundamentación jurídica agraria de este periodo.

Antecedentes del Señorío Azteca; la historia del pueblo se remonta al peregrinar de las tribus nómadas, las que tuvieron un asentamiento de importancia en Chicomostoc (límite de Jalisco y Zacatecas).

Dentro de los *nahoas o nahuatlacas*, se sabe que fue la tribu de los *mexictin* (Nombre dado a Huitzilopetzli, de donde posiblemente se originó el nombre de México), la que conquistaría lo que actualmente conocemos como México y que se ampliaría a un Señorío que ejerció su poder en todo Mesoamérica.

El surgimiento y florecimiento del Señorío Azteca fue producto de la alianza que los *mexictin* establecieron con los *acolhuas* que después derrotaría a los de Azcapotzalco y Culhuacán, fue así como surgiría la denominada, la triple alianza conformada por Texcoco-Tenochtitlán- Tlacopan (López A. 1976.35-36).

En virtud de la expansión territorial por los ejércitos de la triple alianza, el Valle de Anáhuac quedó dividido en tres diferentes tipos de pueblos sujetos

a México- Tenochtitlán, Rivera apoyándose en López Agustín establece la siguiente clasificación:

I. Sujetos totalmente a México, regía el derecho mexicano: a) Colonias mexicanas, b) Pueblo *tlatoani* vencido era incorporado a la corte mexicana, c) Territorios sin gobierno autónomo, propiedad del Estado o con derecho de particulares mexicanos, fuera de Tenochtitlán y d) Antiguos señoríos conquistados, en los que Tenochtitlán colocaba un funcionario para su gobierno.

II. Sujetos parcialmente a México; regía el derecho propio, pueblos que conservan su *Tlaloque* pero que admitían *calpixque mexicanos* para el cobro de tributos fijos pactados.

III. Peregrinos, pueblos independientes que en calidad de aliados obsequiaban a Tenochtitlán sin determinación de cantidad, y a los cuales protegía el Estado mexicano (Rivera M. 1989:22).

El medio de producción lo constituyó la tierra y también el gobierno ejerció dominio sobre este. La producción que provenía de la agricultura variaba en cantidad y calidad por la influencia del medio ambiente lo que se encontraba determinado por el tipo de tierra. (Bartra, 1972:60)

La sociedad azteca tenía como principal centro de poder a Tenochtitlán y a 371 pueblos tributarios; los límites del señorío eran: al sureste de Xoconochco, incluyendo algunos pueblos del hoy estado de Chiapas; por el oriente el Golfo de México; al sur, hasta el río Coatzacoalcos y al norte, Tuxpan. Por este rumbo, la región de los Huastecos, por el oeste se extendía hasta Tula, pero más allá el territorio estaba ocupado por tribus

nómadas. Por el oeste y suroeste confinaba con el reino de Michoacán, aunque también figuraba Colima entre los pueblos tributarios y a lo largo de la Costa del Pacífico, hacia el oriente hasta volver a Xoconochco. (Obregón E. 1985:158-159)

Debido a las condiciones lacustres de la Gran Tenochtitlán, otro medio de producción lo constituyó el agua. Además de los cultivos de temporal, existían los de riego que estaban basados en el aprovechamiento del líquido mediante embalses y acequias. El desarrollo de las fuerzas productivas en la sociedad azteca fue sumamente rudimentario, la agricultura se basó generalmente en el sistema de roza con instrumentos de labranza muy burdos como la coa y el bastón plantador de madera; los metales no fueron utilizados en la agricultura azteca, casi la totalidad de utensilios eran de madera o de piedra.

Entre las obras públicas que se construyeron en Tenochtitlán se encuentran: obras hidráulicas, calzadas y diques o albardones que fueron necesarios para comunicar éste con tierra firme, para protegerla contra las inundaciones y para defender la zona chinampera de sus alrededores contra las aguas salobres del lago de Texcoco.

En la sociedad azteca no existía la propiedad privada sobre la tierra, principal medio de producción, (al menos no como se concebía en occidente) sino que ésta se encontraba administrada por un gobierno central, quien se encargó de distribuirla y de recoger el exceso entregado por los usufructuarios, los *macehuales*, excedentes que adquirirían en forma de tributo. (Islas, 1972:41).

Bartra (1972) polemiza acerca de la existencia o no de la propiedad privada en la sociedad Azteca, al respecto señala, en las regiones donde los pueblos resistieron la agresión de los aztecas (por ejemplo Azcapotzalco, Coyoacan, Xochimilco), se llegó incluso a repartir tierras de las comunidades a los nobles y guerreros que se habían distinguido en la lucha, creándose una forma peculiar de propiedad privada; de esta forma públicas de tenencia de la tierra las tres últimas ligadas a una función específica, el culto religioso, la guerra o la vida palaciega.

La sociedad se dividía en núcleos privilegiados y explotados, dominantes y dominados, así el señorío azteca tenía la finalidad de defender por la fuerza las condiciones de vida y de poder de la clase dominante frente a la clase explotada (Islas, 1972:25).

Estaban organizados en un grupo muy cerrado, heredaban su profesión de padres a hijos vivían en barrios especiales, se casaban entre ellos y eran dirigidos por los *pochteca-tlatohque*, quienes formaban parte de la nobleza. Los explotados de este periodo, fueron en primer término: *los macehuales*, quienes producían la riqueza de la sociedad azteca, estos eran los campesinos que destinaban parte de su trabajo para sus familias (en el *calpulli*), el resto era un plus trabajo, que como tributo excedentes era absorbido por la clase opresora de los *pipiltzin*, además los *macehuales* participaban en la construcción de las grandes obras públicas y en su caso, cuando era necesario, se integraban al ejército del señorío, lo que formaba parte del tributo en servicio que pagaban al *tlatoani*. El *macehuals* como gente del *calpulli*, obtenían su tierra por medio del *tlatoani* o por herencia. Al cambiar de *calpulli*, la tierra era conseguida a través de las autoridades del

nuevo *calpulli*, aceptando la obligación de tributar a la clase dominante. (Sachse, 1972:69).

El tributo se tasaba mediante procedimientos variables según la productividad de las regiones, en la parte central del actual Valle de México predominaba el pago en proporción a la cantidad de tierras ocupada, pero en algunos lugares se pagaba por *macehual*. El pago de los tributos era severamente vigilado, las sanciones por incumplimiento variaban desde la aplicación de una multa equivalente al pago, hasta la venta del deudor como *tlacotin* para ser sacrificado.

El sistema de tributo de la sociedad azteca represento el proceso por el cual la clase opresora se colocó por encima de las comunidades mesoamericana con la finalidad de concentrar el plus producto.

Contrario a lo señalado por algunos de los analistas de la socioeconómica azteca, en esta etapa existían un modo de producción muy semejante al asiático, en la que el Estado, se erigió como el administrador de la sociedad y del plus producto que se obtenía a manera de tributo de las comunidades o *calpullis*. (Durand, 2009:51-52)

En una palabra, la clase dominante, por medio del Estado, mantenían el control de la producción, de la distribución, de la circulación y del consumo. “...el Estado, que se personifica en un déspota o en un Dios concentraba la mayor parte del plus producto o producto excedente” (Almanza, 1982:12)

Como justificación histórica de las relaciones sociales que se desarrollaron en la sociedad azteca la clase dominante desarrollo las primeras manifestaciones de normatividad jurídica agraria, fue así como se

construyeron las formas de tenencia de la tierra, que surgieron como parte de la superestructura impuesta por los aztecas en los territorios conquistados, en un inicio el derecho azteca en general se fundó en la costumbre y la religión, careciendo de órganos jurisdiccionales debidamente especializada. (Durand, 2009:52)

La organización social y cultural del pueblo *mexica* permite advertir que su regulación jurídico-social estuvo diferenciada del estilo con que el derecho se organizó en el occidente europeo, en donde existía ya un Estado perfectamente delineado.

Inicialmente el derecho se formó a través de las costumbres cuyo cumplimiento dependió de las propias comunidades, en la medida que se expendió el "guerrerismo" y hubo el ensanchamiento del poder, fue como la costumbre se empezó a traducir en la hegemonía de los dominantes sobre los dominados fue así como la costumbre dio paso al surgimiento de centros religiosos de poder.

Estos organismos incipientemente estatales tuvieron funciones mixtas en las que se incorporaba lo judicial, lo político y lo religioso. El surgimiento de las formas de tenencia de la tierra entre los Aztecas, determinó la aparición del derecho agrario en México como una forma particular del derecho en general.

Esta normatividad jurídica agraria del periodo puede ser explicada en dos sentidos; el primero, que fue el de la hegemonía estatal, que se forjó por el dominio territorial de diversos espacios y que se explica como la legitimación que hizo una clase social de la tenencia y explotación de la tierra siendo

además los productores de la cosmovisión y los rituales, fenómenos que se manifestó como un poder de clases; como un dominio social que se justificó a través del derecho que además justifica la exacción de recursos de la comunidad o *calpulli* a través del tributo.

El segundo, es el de las comunidades o *calpullis*, que teniendo un derecho consuetudinario guardaban una autonomía relativa frente al poder central, estos *calpullis* gozaban de un derecho real a sus tierras que se había originado, en buen número de casos, por la libre apropiación que desde épocas ancestrales habían efectuado estos núcleos. (Durand 2009:68)

Anteriormente se mencionó que en el México prehispánico existía una forma embrionaria de Estado la cual difícilmente podríamos llamar imperio, esta se caracterizó por la cohesión de recursos a los pueblos existiendo cierta autonomía relativa.

El mito y cosmovisión indígena permitió la reproducción de la formación social azteca, de alguna manera el pago del tributo se fincaba en la representación ideológica que las clases dominantes tenían sobre los dominados. (Durand 2009:70)

En el último tercio del siglo XII cuando se erigieron los centros de poder azteca, surgieron los llamados *altepetl* o *huiei altepetl* que fueron las grandes ciudades, estado de los señores o soberanos; a la par de los centros de poder se desarrollaron las comunidades que dentro de la cultura azteca se denominaron *calpullis*, este se fincó en una propiedad natural originaria de la tierra aunque en su evolución y con la oposición de

las Ciudades Estado se convirtieron en la base socioeconómica principal de los centros de poder.

Continuando con la clasificación de Zurita (1963) encontramos lo que denominó como “tierras públicas”, dentro de las que se distingue las siguientes.

a) *Tecpantlalli*: tierras cuyos productos se destinaban al sostenimiento de los gastos motivados por la conservación, funcionamiento y cuidado de los palacios del *tlacatecutli*.

b) *Tlatocalalli*: tierras que se destinaban al sostenimiento del *tlatocan* o consejo de gobierno y altas autoridades. En este grupo quedaban comprendidas las tierras que se otorgaban a algunos funcionarios para sostener su cargo.

c) *Milchimalli*: tierras cuyos frutos se destinaban al sostenimiento del ejército y a gastos de guerra. Se encontraban cerca de los *calpullis* y con la obligación de los vecinos de labrarla.

d) *Teotlalpan*: eran aquellas áreas territoriales cuyos productos se destinaban a sufragar los gastos motivados por el sostenimiento de la función religiosa o culto público, también dentro de las tierras públicas encontramos aquellas que permanecían propiamente a los señores, (Zurita 1963: 35) estas eran:

1. *Pillarla*

2. *Tecpillalli*.

Estas se otorgaban, para recompensar los servicios de los señores. En realidad, los dos tipos de tenencia corresponden a un mismo género por su idéntica naturaleza aunque podemos precisar que las *pillalli* eran posesiones otorgadas a los *pipiltzin* con la facultad de transmitir las por herencia a sus descendientes, en tanto que las *tecpillalli* se otorgaban a los señores llamados *tecpantlaca*, que servían en los palacios del *tlacatecutli* o jefe supremo.

e) *Yautlalli*; independientemente de las formas de tenencia de la tierra que hemos señalado, es útil señalar la existencia de las llamadas *yautlalli*, tierras recién conquistadas por los aztecas y a las cuales la autoridad correspondiente no había dado un destino específico, encontrándose a disposición de las autoridades. Se le equipara a las tierras que en la colonia recibieron el nombre de realengas y a las que en la actualidad se les denomina “Nacional” o “Baldía”. (Clavijero.1964:621)

Las fuerzas de trabajo de las unidades de producción mencionadas fue la de los *macehuales* y *tlacotines* por el pago de un tributo en servicio o por la necesidad existente de los centros de poder o señorío.

Junto a las formas de tenencia que controló directamente el poder público del señorío o *huey tlatoani*, encontramos aquella relación del hombre mesoamericano que provenía de épocas ancestrales y que si bien fueron hegemonizadas por los *pipiltzin*, adquirieron características particulares, en este contexto encontramos al *calpulli* en singular y *calpultin* en plural y el *altepetlalli*. (Zurita, 1963:40)

Los cuales tenían las siguientes características:

1. El *calpulli* –en plural *calpullec*- es una unidad sociopolítica que originalmente significó “barrio de gente conocida o linaje antiguo”, teniendo sus tierras y términos conocidos desde su pasado remoto.
2. Las tierras llamadas *calpulli* pertenecían en comunidad al núcleo de población integrante.
3. Las tierras del *calpulli* se dividen en parcelas llamadas *tlamilli*, cuya posesión y dominio útil se otorgaba a las familias pertenecientes al barrio, es de importancia hacer notar que su explotación era individual o mejor dicho, familiar y no colectiva.
4. Cada familia tenía derecho a una parcela que se le otorgaba por conducto, generalmente el jefe de familia.
5. El titular de la parcela la usufructuaba de por vida sin poder enajenarla, ni gravarla, pero con la facultad de transmitirla a sus herederos.
6. Si él poseedor moría sin sucesión, la parcela se incorporaba al Estado.
7. No era permitido el acaparamiento de parcelas.
8. No era lícito otorgar la parcela a quien no era del *calpulli*, ni enajenarla a otro barrio.
9. Estaba prohibido el arrendamiento de parcelas y los poseedores tenían la obligación ineludible de cultivarlas personalmente. (Zurita, 1963:43)

Sin embargo conforme a los usos y costumbres del pueblo azteca era permitido que, en caso de excepción, un barrio diera en arrendamiento parte

de sus tierras a otro, destinándose el producto del arrendante a gastos comunales del *calpulli*.

La producción en el *calpulli* se efectuaba en forma comunal e individual por los *macehuales* bajo la supervisión de funcionarios especializados (*calpixque*), los cuales eran los encargados de cobrar el tributo. (Castillo F. 1972:450-451).

La relación que tenían los *macehuales* con el *tlatoani* (el poder central), no era una relación individual sino que la relación se daba a través del *calpulli*, como miembros del mismo.

Además de la producción que se obtenía para su consumo y el tributo, el *calpulli* llegaba a generar excedentes que eran llevados al mercado por los *macehuales*.

A diferencia del concepto de propiedad privada los *macehuales* que habitaban los *calpullis* solamente fueron usufructuarios de la tierra, es decir, que tenían el goce, uso y disfrute como posesionarios y no así una propiedad real sobre los medios de producción porque el Estado se colocó como administrador fundamental de estos bienes. (Durand, 2009:73)

Esta división del trabajo podría definirse como natural en la que los varones los ocupó el trabajo rural y las mujeres, niños y ancianos la economía doméstica.

Es importante señalar que el modelo socioeconómico del *calpulli* ha trascendido hasta la actualidad.

Finalmente encontramos al *altepetlalli* que fue una forma de tenencia de la tierra que prevaleció en el periodo azteca y se caracterizó por pertenecer al conjunto del pueblo aunque de igual forma fue el Estado el beneficiario de esta propiedad.

Las demarcaciones territoriales mencionadas no pueden explicarse de manera estática sino en relación a diversos procesos históricos, como por ejemplo, la movilidad social en la que diversos sectores sociales pasaban a constituirse como hegemónicos, por vía familiar o a través de la lucha militar que provocan el despojo agrario. Así, un núcleo social dejaba de ser dominante y pasaba ser dominado.

Las características que definen al *calpulli* no proceden del derecho hegemónico, sino de la organización que tuvo el pueblo para auto determinarse y aplicar su propia normativa. Finalmente las comunidades o *calpullis* culturalmente no reconocieron el sentido de propiedad privada, existente en otras latitudes del mundo, la tierra para los pueblos fue reconocida como un Dios y como un elemento preponderante de la cosmogonía indígena mexicana, la tierra al ser *sacralizada* no puede ser objeto de apropiación, así los indios se conciben parte de esta y finalmente como un eslabón del universo.

En relación con la cultura mexicana, la maya guardan aún más limitaciones para su explicación sobre todo cuando el objeto de estudio se encuentra tan especializado, como es pretender explicar lo referente a la cuestión agraria, valga pues el presente apartado como un inicio por recuperar la memoria jurídico agraria del pueblo maya. (Durand, 2009:75)

## Orígenes de la Cultura Maya

Los periodos en que la mayoría de los autores ubican el devenir de la cultura maya son: el *preclásico* del 2500 a. d n.e al 300 d. n. e., período en el que se desarrollaron los pueblos agrícolas sedentarios y termina con la aparición de los centros de poder, el *clásico* del 300 al 959 d. n. e., en esta etapa surgen los llamados “cacicazgos o dinastías”. La cultura maya, tuvo una estratificación social muy señalada, así como una especialización económica y un importante desarrollo de los mercados y el comercio. En este periodo florecieron Tulum, Chichen Itzá, Uxmal, entre otros y el postclásico del 950 al 1519 d. n. e., cuyo periodo tiene que ver más bien con la decadencia de la cultura maya. (Sanders. 1968:1249).

Al igual que la diversidad del pueblo Mesoamericano, la población que vivió en el sureste de México y buena parte de Centroamérica originalmente estuvo conformada por pueblos que procedían según Thompson (1984) de la región del sur de Tabasco, etnia a la que los aztecas denominaban como *chontales* (extranjeros) y a su región como Acalàn.

Al respecto Thompson establece:

Los putunes o mayas chontales eran un grupo acometedor, fuertemente afectado por sus vecinos de habla mexicana, procedían del sur de Campeche y el vasto delta del río Usumacinta y Grijalva de Tabasco, como los putenes, navegantes y mercaderes marinos de Mesoamérica, dominaban las vías marítimas en torno a la península de Yucatán, una rama de ellos, los *itzaes*, se establecieron en la isla de Cozumel y cruzando el estrecho se

hicieron de una cabeza de playa en *pole*, en tierra firme, desde ahí avanzaron tierra adentro y conquistaron cierto número de centros, entre ellos Chichén Itzá (año 918 d. n.e.) (Thompson1984: 21).

En los albores de esta cultura la base de su economía era la agricultura y el maíz el producto más importante, aunque no exclusivo, por la diversidad ecológica y climática en que se acento el pueblo maya (la costa este del litoral peninsular, la zona sureste selvática de Guatemala y Honduras y el Altiplano guatemalteco).

El sistema agrícola era de roza, tumba y quema (sistema que aún persiste en algunas comunidades, hasta nuestros días) el cual consistía en la tala de una zona boscosa determinada, se dejaba secar y posteriormente se quemaba; los cultivos de tubérculos como base de la economía de los pueblos mayas, fueron de gran importancia.

Las comunidades agrarias de la región maya se vieron influencias, después del año 630 d. n. e., por las dinastías *Xiu* e *Itzá* (*putunes*) con las conquistas y dominios territoriales que determinaron profundos cambios, al igual que la importancia del desarrollo del comercio y la producción de sal.

Este sistema de desarrollo de las comunidades se transformó en la medida en que surgieron los dominios territoriales y con ello el despotismo tributario. Fue así como surgió lo que podríamos denominar derecho clasista de la propiedad.

Duverger menciona, con el dominio de las dinastías *Cocom*, *Itzá* y *Xiu*, la vida de las comunidades sufrió una profunda transformación por el despojo

de sus propiedades, por la sujeción de parte de su producto a una condición tributaria, por conversión de *macehuales* a esclavos al servicio del señor.

El señor maya; suele ser considerado como un Estado embrionario en transición que ejerció su poder de manera despótica a través del tributo y la esclavitud (Duverger. 1976:135).

Otro punto de interés, no sólo como justificación de poder, sino como posible elemento jurídico es el de los pagos de tributo.

“...Sabemos que había algunas formas de pago tributario entre los mayas lo cual implicaba el dominio no solo de una clase sobre la otra, sino de un grupo de pueblos sobre otros” (Savelzon. 1990:119)

## ETAPA COLONIAL

En el momento en que arribaron los conquistadores a Mesoamérica se desarrolla el modo asiático de producción en el centro y sur, y al norte aún se encontraba algunos núcleos nómadas dedicados a la caza y recolección que los *mexicas* llamaron *chichimecas*.

En un principio los conquistadores no alteraron el modo de producción existente, sino que lo utilizaron, ya que en él radicaban las bases del desarrollo feudal español. La diferencia consistió en la sustitución que se hace de los dominadores aztecas y mayas por los españoles, en el ejercicio del poder y la explotación, así surgió el Estado de la metrópolis como el “dinamizador” de las relaciones de producción en la Nueva España. (Durand, 2009:85)

Con el impacto de la conquista, la economía y la sociedad Novo Hispana quedaron integradas al crecimiento feudal de España y Europa; los elementos principales que ligaron a la Colonia con la metrópolis española fueron:

- a) El desarrollo de la minería: que dio lugar a una nueva división social del trabajo y a nuevas formas de explotación de la tierra y del trabajo.
- b) Un sistema tributario asfixiante, que permite la absorción de trabajo excedente hacia la Colonia.
- c) El crecimiento de una agricultura de plantaciones, que en su forma de hacienda abastece a España de productos tropicales novedosos o en su caso, la hacienda como abastecedora de alimentos de las zonas mineras.
- d) El fenómeno de la acumulación originaria del capital, que tuvo su origen en el feudalismo español (ya en decaimiento) y en el desarrollo del mercantilismo, el proceso de acumulación primitiva en la Nueva España tuvo matices de pillaje, usura, hurto, explotación en los que prácticamente se devastó a la población indígena.

La unidad de producción que desarrollaron los españoles en el campo Novo hispano fue la hacienda, siendo producto del despojo agrario de los pueblos mesoamericanos la fuerza de trabajo que laboraba en las haciendas provenían de aquellas comunidades que siendo cercanas a la zona habían sido conquistadas y convertidos sus miembros primeramente en esclavos y posteriormente en asalariados. (Wobeser, 1983:206),

## El Derecho de Propiedad en la Etapa Colonial

Al consumarse la caída de Tenochtitlan, la corona española adoptó diversas medidas para organizar la vida política, económica y social de ese nuevo territorio. España se apropió de las tierras conquistadas y al mismo tiempo ejerció su soberanía, la cual proviene de las “Bulas Alejandrinas” especialmente de la segunda bula “Inter Caetera”, la cual se refería a la división del nuevo mundo entre España y Portugal mediante una línea divisoria entre estas regiones.

En 1494 es firmado el “tratado de Tordesillas”, ya que las bulas presentaban incongruencia para realizar la división del territorio, sin embargo, el tratado se fundó en las bulas, por lo que es de suponer que tenían funciones distintas; la bula era una autorización papal para que la corona española cristianizará a los indios, mientras que el tratado declaraba la soberanía sobre los territorios descubiertos.

Al igual que en la etapa pre colonial, la propiedad es clasificada de acuerdo a la persona que detentaba<sup>3</sup> la tierra esto como consecuencia de la diferencia de clases que existió y al repartir las tierras se hacía distinguiendo tanto a los escuderos y a los peones, por su parte los Reyes Católicos

3. Tener sin derecho una cosa que no se pertenece, posesión ilegítima

a través de leyes, instruyeron la propiedad privada en la Nueva España y para poder obtenerla tenían que cumplir con ciertos requisitos, como residir en la tierra, cultivarla y levantar la cosecha; en caso de que no se cumpliera con estos requisitos las tierras eran revocadas.

Durante esta etapa existieron en la Nueva España muchos tipos de tierras pero claramente se puede apreciar que la propiedad agraria se clasificó en tres grupos:

1. PROPIEDAD DE LOS ESPAÑOLES, (Principalmente a través de Mercedes Reales) la cual a su vez se subdividía en dos formas como se enumera a continuación:

a) Propiedad Individual; tiene su origen cuando se realizan los primeros repartos realizados por Hernán Cortes y después los hizo la Corona.

Merced Real: Tierras que se otorgaban en grandes extensiones, como recompensa de la corona, con la finalidad de que consolidaran su propiedad en ellas y las cultivaran.

Caballería: Merced que se otorgaba a los soldados de a caballo, por prestar su servicio en la conquista y consistía en una medida de tierra determinada.

Peonería: Esta medida de tierra, se otorga a aquellos soldados de infantería y de a pie.

Suertes: Superficie de tierra de propiedad y usufructo individual, dedicado a la labranza.

Compraventa: Tierras que pertenecían al Tesoro Real y pasaron a manos de los particulares a través de la compraventa.

Confirmación: Consistía como su nombre lo indica a la confirmación que hacia el Rey sobre la tenencia de las tierras a favor de alguien que carecía de títulos.

Composición: Institución mediante la cual, se hicieron arreglos y compras a la corona española con la finalidad de legalizar las tierras realengas.

Prescripción: Por medio de esta institución los españoles podían asumir la propiedad individual, pero para que la prescripción se aplicara tenían que transcurrir de diez a cuarenta años.

b) Propiedad Comunal o Colectivo; esta propiedad no solo comprendió a los pueblos indígenas también a los pueblos españoles.

Ejidos: Tierras que se encontraban a las salida del pueblo, que era común para los vecinos que no era cultivada.

Dehesa: Porción de tierra que específicamente se destinaba al pasteo del ganado.

Propios: Tierras que pertenecían a los ayuntamientos, mediante las cuales se sostenían los gastos públicos. (Woberser, 1983:27)

2. PROPIEDAD DE LOS INDIGENAS: Esta propiedad fue atacada por los españoles, que invadieron poco a poco los territorios indígenas, pero esto no impidió que existiera una distinción entre la propiedad individual y la comunal como la de los españoles, sin embargo, para los indígenas la propiedad comunal es la más importante, como se verá a continuación:

Reducciones: Para facilitar la evangelización se procedió a reducir a los pueblos que vivían esparcidos en los montes, los cuales tendrían derecho a fundo legal, ejidos, propios, tierras de común repartimiento, montes al igual que los pueblos españoles.

Fundo legal: Tierras que eran destinadas al levantamiento de hogares, así como iglesias, edificios públicos y el casco del pueblo.

Ejidos: Tierras que tenían el mismo destino para el ganado y al igual que los españoles, se encontraba a la salida del pueblo.

Propios: Tierras que pertenecían al ayuntamiento y tenían la finalidad de cubrir los gastos públicos de la misma forma que en los pueblos españoles.

Tierras de Común Repartimiento: Tierras que se repartían en lotes a las familias, con la finalidad que las cultivaran y con sus productos se mantuvieran.

Pastos, Montes y Aguas: Propiedad que eran comunes para todos los habitantes.

Realengos: Tierras que estaban a la disposición del rey y aun no se les había destinado algún servicio público. (Fabila, 1981:145)

3. PROPIEDAD ECLESIASTICA: En la época de colonización, se prohíbe la enajenación o transmisión de la propiedad territorial a sociedades religiosas y a pesar de esta prohibición, las instituciones religiosas lograron adquirir propiedades, ya que predominaba el espíritu religioso, que determinaba el otorgamiento a través de mercedes reales, donaciones de territorios al clero y el diezmo, con lo cual la iglesia amortizo grandes capitales, los cual dio origen al latifundio eclesiástico. (Florescano, 1986:61)

En la normatividad Novo hispana se encontraba recopilada en las leyes de las indias, durante los tres siglos de dominación española se puede identificar claramente el despojo de la propiedad, la explotación y expoliación<sup>4</sup> de los indígenas; la concentración de la tierra de los indígenas en manos de los peninsulares.

La propiedad comunal de los indios fue objeto de un permanente y sistemático despojo por parte de los conquistadores y colonizadores, al principio mediante las mercedes y repartimientos de indios; posteriormente las adjudicaciones, confirmaciones, composiciones, acciones de compraventa, remates y la usurpación violenta, lo que tuvo como consecuencia la guerra de independencia.

4. Quitar a alguien una cosa con violencia o de forma injusta o ilegal.

## **ETAPA INDEPENDIENTE**

En 1810 al iniciar la independencia, Don Miguel Hidalgo y Costilla se convirtió inicialmente en la dirección política del movimiento indígena y de independencia, promoviendo el decreto, el cual menciona que las tierras sean devueltas a los naturales, así como la abolición de la esclavitud y el pago de tributos que realizaban los indígenas.

La orden de “aguacatillos” también prohibía la esclavitud y el pago de tributos, así como las diferencias sociales entre mulatos e indios, pero es hasta 1814 en la Constitución de Apatzingán en su artículo 26 que declara “nadie puede ser privado de su propiedad sino cuando lo exija la necesidad pública y en caso tiene el derecho a la justa indemnización” siendo este el antecedente del párrafo segundo del artículo 27 de la constitución vigente. (Chávez Padrón, Martha, 1991:193)

En el decurso histórico de la lucha de independencia se manifestaron dos concepciones políticas que definieron la conducción política del movimiento libertador, estas surgieron de las ideas de Allende y Aldama, frente a Hidalgo; para los primeros era más importante alcanzar la independencia que satisfacer la demanda social, mientras que Hidalgo reivindicaba derechos de los pueblos.

Los trabajadores no comprendían en aquel entonces la política del país, en cuanto a su independencia, los indios, mulatos, zambo y mestizos luchaban por sus intereses más concretos, por lo que la lucha independentista

también debe ser considerada como una guerra agrarista en gestación (Paz Octavio, 1973),

Cuya autentica manifestación vendría un siglo más tarde; la dinámica de los acontecimientos obligo a Hidalgo a definir sobre la práctica, serias transformaciones sociales en favor de las masas explotadas; lo que motivo que Allende y Aldama dividieran el movimiento de insurgentes. La separaciones genero una crisis en la lucha que fue aprovechada por los españoles quienes detuvieron y ejecutaron a Hidalgo, Allende y Abasolo entre otros.

El movimiento de liberación continuó su curso extendiéndose para octubre de 1811, a todo el territorio central de México, la lucha cobro nuevos bríos con la participación de José María Morelos y Pavón.

Al igual que Hidalgo, el agrarismo de Morelos se basó fundamentalmente en la restitución de tierras a los pueblos indios, institución agraria que con el tiempo se convirtió en una acción agraria, vigente hasta nuestros días; Morelos además de hacer suyas las ideas de Hidalgo, propuso al país su programa político-social, "*Sentimientos de la Nación*", en él se plasmaban diversas demandas y la soberanía del Estado Mexicano sobre su territorio y la distribución justa de la riqueza. (Mancisidor, 1970:88)

Con el asesinato y derrota política de Morelos el movimiento popular quedo acéfalo; fue así como la independencia fue negociada y forjada únicamente con el reveló de la realeza, cuyo representante, Iturbide, al asumir el poder en 1821, decreto consumada la independencia. (Villoro, 1956:122)

Cabe mencionar, que una de las tantas causas del movimiento de independencia, se encontró reflejada en la injusta distribución de la propiedad agraria, lo que provoco un estado de miseria en los indígenas, así como el malestar social durante el periodo de 1810 a 1821.

Situación que siguió a la independencia fue de inestabilidad y desorden para el país, subsistiendo poderes regionales y asechanza extranjera; periodo en el cual México fue intervenido militarmente por los Estados Unidos, perdiendo más de la mitad de lo que fuera la Nueva España, a partir de este momento la Nación se mantuvo en la óptica de la hegemonía norteamericana.

Ente periodo surge también la llamada Legislación Colonizadora, con lo cual se inicia la colonización de los terrenos definidos como “baldíos”, bienes agrarios de los pueblos indios, aplicándoles el despojo y la sumisión y para quienes las aspiraciones del derecho burgués en que se finco la Constitución de 1824, quedaron pendientes. (Godellier, 1981: 23)

El periodo POST-INDEPENDENTISTA, incluyendo el ascenso del Estado liberal, está plagado de diversos enfrentamientos entre campesinos y las haciendas, eclesiásticas, militares e incluso pertenecientes al Estado.

Por ejemplo encontramos las rebeliones de papàgos, yaquis y mayos en el año de 1820 y en cuyo origen se encuentra la lucha por lograr la recuperación de las tierras fértiles del Valle del Yaqui y Mayo. Entre 1825 y 1827, se dan movilizaciones en Tehuantepec e Ixcaltepec, Oaxaca, así como en Chihuahua, Jalisco, Zacatecas, Veracruz y Puebla; acontecimientos que están relacionados con una promulgación de las Leyes de Colonización

y Baldíos, mismas que desconocían el derecho que correspondía a los indios a sus territorios; se les impuso el precepto jurídico de la propiedad privada, aspecto que reñía con la propiedad social o comunal de sus bienes. (Miranda, 1966:37)

Hacia 1827, se dio el levantamiento del padre Arenas, quien arengó a los indios del norte de México contra el gobierno, creando el llamado “Plan de Arenas” que su artículo 40 establecía, que los indios recuperarían sus gracias y privilegios así como sus republicas (Miranda José, 1966:37).

En realidad esta lucha tuvo un fondo político en el que Arenas pretendió establecer la monarquía española, empresa que después intentó Isidro Barrada, quien salió de la Habana en 1829 con dos mil hombres y fue derrotado por Santa Anna.

En 1830 se dio el levantamiento de Sierra Gorda, del Real de Xichu, Jiliapan; dos años después se reinicia la lucha de los indios seris, yaquis, guarojis y mayos del Estado de Sonora. En 1833 el padre Cuadros moviliza a los indios mazahuas y otomís contra los hacendados. Hacia 1834 los sacerdotes Carlos Tapisteco y Epigmenio de la Piedra generan un levantamiento de comuneros en el poblado de Ecatzingo Hidalgo. (Meyer Jean, 1971:9)

Años después (1836) los totonacos del Estado de Veracruz se levantaron en armas, aliándose a ellos la etnia huasteca, los que en conjunto sumaban alrededor de cinco mil insurrectos.

Entre las causas de estos movimientos destacan:

1. Los terratenientes de la región habían invadido con ganado los terrenos de las comunidades con la consiguiente destrucción de sus campos de labor.
2. El administrador de la aduana había hecho acusaciones diversas a los campesinos de haber realizado contrabando de armas por la barra del río Tecolutla.
3. El obispo de Puebla Francisco Pablo Vázquez, prohibía las celebraciones indígenas. (Reina, 1980:325)

Hacia 1842 se reinició una fase de ascenso de movimientos campesino, en el mes de enero se dio la insurrección de Teconapan, en el estado de Guerrero, alrededor de mil campesinos se levantaron en armas; este alzamiento produjo la devolución de algunas tierras a los núcleos agrarios; la lucha integro a diversos pobladores de la zona, como lo fueron: Acapulco, Chilapa, Ayamulco, Gueytenancingo y Tlapa; propagándose, incluso, hasta los Estados de Michoacán (Huetàmo) y Oaxaca (Juchitlan). Esta lucha continuó con los dirigentes Juan Nava y José Abarca, que se levantaron con mil quinientos indígenas en el poblado de Quechultenango. El aislamiento de la lucha motivo su derrota, siendo fusilados los líderes.

En el año 1843 se generó una sublevación en el Estado de Guerrero que abarco las zonas centro y sur de la entidad; los indígenas fueron dirigidos por Miguel Carrubias.

En 1844 se dan levantamientos en los estados de Hidalgo, México, Puebla y Oaxaca; lo significativo de estas movilizaciones fue que los campesinos recuperaron sus tierras comunales, este periodo de ascenso de las luchas agrarias, también se caracterizó por la insurgencia que desarrollaron los campesinos de Juchitan en el Estado de Oaxaca, que buscaban recuperar sus salinas tierras.

A principio de 1845 se gestó el movimiento armado de las poblaciones nahuas y mixtecas del suroeste de Puebla, a mediados de este mismo año surgieron nuevos levantamientos, como los del Cerro del Cajón en el estado de Puebla y Tlatlauquitepec. (Durand, 2009:161)

En la península de Yucatán, se originó un cambio en las relaciones de propiedad, que tuvo su fase más violenta hacia finales del siglo XIX, la estructura económica tuvo una conversión, de un modo de producción semifeudal, se comenzaron a sentar las bases para el desarrollo capitalista.

En enero de 1849 se gestó el levantamiento de los indígenas nahuas del poblado de Acambay, estado de México; tres mil campesinos dirigidos por Felipe Santiago, se movilizaron para recuperar sus tierras. A mediados de este año se dieron los levantamientos del sur del estado de Puebla y en julio se inició la sublevación de los habitantes de Ricon de los tomos en el estado de Aguascalientes en contra de las autoridades locales. Finalmente encontramos que el movimiento campesino-indígena de este periodo utilizó inspiración liberal como forma organizativa que permitió el agrupamiento de diversas fuerzas sociales para discutir la problemática agraria e impulsar la acción directa, la toma de tierras. (Durand Alcantara, 2009:163)

Y en 1856 la acumulación capitalista en el México rural solamente sería válida rompiendo el cerco que la iglesia le imponía a la propiedad agraria, institución que hasta 1854 se había mantenido como el principal adquiriente de la renta agrícola; la tendencia liberal que hizo suyo el concepto de propiedad privada, basada en el derecho natural, apoyada en la idea del uso, goce, disfrute y libre disposición de la tierra, ordeno el concepto de propiedad agraria bajo la idea del liberalismo económico que sustentaba en la acumulación capitalista, la tierra entendida como mercancía (Durand, 2009:167)

Siendo presidente de la Republica Ignacio Comonfort, el 25 de junio de 1856 fue expedida la Ley de Desamortización, la cual atenta, contra la propiedad territorial del clero, lo que le impidió continuar como terrateniente; por otra parte tuvo repercusiones en el reparto de la tierra ya que la finalidad de esta ley era la de constituir la pequeña propiedad, sin embargo los arrendatarios, no pudieron adjudicarse las propiedades del clero, ya que no tenían con que pagar el impuesto que ocasionaba la expedición de las escrituras, sumando a esto las amenazas de la excomunión.

En la constitución de 1857 en su artículo 27, confiere las garantías de libertad, igualdad, seguridad y propiedad; destaca la ley de supresión de los bienes eclesiástico y desaparecen los fueros militares y eclesiásticos, también dispuso que la propiedad de las personas no pueden ser ocupadas sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización. (Méndez, 1963:42).

Posteriormente se decreta en 1859, la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos; esta ley se promulgo en el marco de la confrontación Iglesia-Estado, como resultado del papel deleznable que la iglesia aplico en contra del liberalismo decimonónico. La desamortización que años atrás habría instaurado el gobierno, había servido solamente como detonador para enfrentar a la iglesia, por ello fue necesario aplicar medidas más drásticas, que radicalmente enfrentaran a la institución eclesiástica, fue como se decreta en 1859 la Ley de Nacionalización (Fabila, 1981:119)

En el gobierno de don Benito Juárez en 1859, se le incorpora las leyes de Reforma como la ley de matrimonio civil, la de secularización de cementerios, la de libertad de culto, la que reduce el número de festividades religiosas y la de nacionalización de los bienes eclesiásticos, cabe mencionar que estas también suprimieron la propiedad comunal de los indígenas.

Bajo la dictadura de Porfirio Díaz se generó un conjunto de contradicciones que se manifestaron plenamente a partir de 1910 y fueron estandarte de uno u otro bando en las luchas que transcurrieron por casi diez años, pese a las condiciones de vida que se tenían en México a finales del porfiriano, las cuales eran miserables y en vísperas de la revolución, el país era abundantemente rural, sin embargo, había descontento por los campesinos aunado el problema agrario, siendo esta causas determinantes de la revolución mexicana. (Méndez, 1963:48)

La insatisfacción originada por el autoritarismo, la ausencia de democracia, la concentración de la riqueza y de la propiedad, la violencia de los

órganos de represión del Estado, abrieron cause de las demandas para moderar la desigualdad, recuperar las tierras expropiadas injusta e ilegalmente a las comunidades, elevar los salarios de los obreros y mejorar en general las condiciones de vida de la población; así como las exigencias de la sociedad se concentraron en planes y leyes que tuvieron en casi todos los casos importantes un apartado de carácter agrario vale anotar que las demandas de hacer justicia agraria no eran nuevas, pues se alimentaban de un largo proceso de planes, programas, proclamas y levantamientos registrados durante todo el siglo XIX.

El plan de San Luis Potosí, del 5 de Octubre de 1910, hace un llamado a la población a levantarse en armas, ya que en tal plan se hacía mención a la promesa de devolverseles a éstos las tierras que les fueron despojadas, al no cumplirse las promesas agrarias, genera inconformidad entre diversos líderes y caudillos. (Chávez, 1991:210)

## **ETAPA REVOLUCIONARIA**

El movimiento encabezado por Emiliano Zapata, Francisco Villa y Ricardo Flores Magón, corrientes que buscaron restituir a los pueblos sus tierras, desarrollaron dotaciones agrarias y estableciendo un nuevo modelo de crecimiento agrario en el país; en otras palabras, se buscaba consolidar una reforma agraria integral que afectará de raíz a la gran propiedad, transformando la estructura agraria de México. (Duran, 2009:203)

El Zapatismo tuvo como eje de su lucha al agrarismo revolucionario que busco terminar con la influencia de los grandes monopolios y de las

haciendas porfiristas; fue similar en muchos aspectos a otros movimientos agrarios, tanto en los movimientos como en las estrategias de lucha. La mayor parte del ejército zapatista estuvo compuesta por campesinos libres y su principal sustento era la solidaridad aldeana, el respeto a una autoridad avalada por la tradición y la no-remuneración o pago a los soldados; sus dirigentes, entre los que se encontraban campesinos, obreros intelectuales, mostraron siempre una gran adhesión a los ideales del movimiento, por lo que éste mantuvo siempre una considerable unidad.

Así el agrarismo zapatista puede ser comprendido de dos maneras; una que se expresa en relación a sus ideólogos y aquella práctica, surgida directamente de la cultura regional –de influencia indígena- que sin importarse a la primera, procura ser incluyente y propositiva, trátase, entre otros del papel que desarrolla.

De conformidad con el Plan de Guadalupe, Venustiano Carranza encabezó el Ejército Constitucionalista y emprendió una lucha cuyo objetivo fundamental era el restablecimiento del orden legal, con lo que luchó contra los Zapatistas y Villistas.

Carranza pretendió mostrar al país que su proyecto de nación era sensible a las causas profundas de la revolución y que además de los restablecimientos de la legalidad remontaría las demandas más apremiantes de la sociedad.

Este proceso se inició con la ley agraria del 6 de enero de 1915, emitida por Carranza en Veracruz, la cual recogió el aspecto nodal de la lucha zapatista, pues ordenó la restitución de tierras arrebatadas, a raíz de una interpretación

dolosa de la legislación de junio de 1856 y estipulo la dotación para aquellos pueblos que carecieran de ella.

Así mismo, estableció la creación de la Comisión Local Agraria por cada pueblo solicitante.

La nueva constitución de 1917 propicio la formulación de un código laboral, prohibió la reelección presidencial, expropio las propiedades de las órdenes religiosas y restableció los terrenos comunales a los indígenas. El artículo 27 Constitucional, estipulo la restitución de tierras a las comunidades que hubiesen sido despojadas y ordenó la dotación para los pueblos que carecieran de tierras. La expropiación con fines de restitución y dotación respetaría únicamente las propiedades legalmente establecidas que no excedieran de 50 hectáreas de tierras de primera calidad, se responsabilizó a los Estados y Territorios de la República para fijar la extensión máxima de tierras que puede ser dueño un solo individuo o sociedad legalmente constituida y a fraccionar los excedentes que serían adquiridos por el Estado, mediante el pago con bonos que constituirían la deuda agraria. La aplicación del artículo 27 encontró grandes dificultades, entre los dirigentes revolucionarios debido a que existían diversas posturas en torno a la cuestión agraria. (Silva, 1973:25)

## **ETAPA MODERNA**

Los años que van de 1920 a 1934 con Álvaro Obregón como Presidente de la Republica y Plutarco Elías Calles y el Maximato; periodo en particular que se caracterizaron por considerar al ejido como una forma transitoria

que deberían culminar en la formación y consolidación de una pequeña propiedad.

Durante el mandato presidencial de Calles se inició la formación de diversas instituciones con las que se pretendió hacer de la reforma agraria un proceso integral y proveer a los nuevos propietarios con la infraestructura necesaria; los proyectos de mayor extensión fueron la creación de la comisión nacional de irrigación y el banco nacional de crédito agrícola.

A pesar de todo el trabajo hecho en torno a la reforma agraria de 1920 a 1934 no se logró un cambio sustancial en el sistema de tenencia de la tierra heredado del Porfiriato; los 7.6 millones de hectáreas repartidas desde 1917 hasta 1934 no pusieron fin al latifundio como unidad central del sistema de producción agrícola ya que solo representaron el 6.7% de la tierra que los grandes latifundistas tenían a fines del Porfiriato. (Montalvo, 1985:5-7)

En 1934 antes de Lázaro Cárdenas a la presidencia de la república se efectuaron diversas reformas jurídicas; se modificó el artículo 27 constitucional, para señalar que las afectaciones de tierra se realizarían respetando invariablemente la pequeña propiedad agrícola en explotación, se creó el Departamento Agrario en sustitución de la Comisión Nacional Agraria y se instituyeron las Comisiones Agrarias Mixtas en cada Entidad Federativa, en las cuales tendrían participación las organizaciones campesinas.

Con el general Lázaro Cárdenas en la presidencia de la república se inició un cambio radical de la estructura de la tenencia de la tierra, durante su sexenio el ejido no fue considerado una etapa transitoria hacia la pequeña

propiedad ni complemento salarial, sino concebido como el eje principal para emprender una transformación de fondo.

“...Cárdenas efectuó el mayor reparto agrario hasta entonces y en su gestión se afectaron las haciendas de las zonas de agricultura más prosperas del país”. (Montalvo, 1985:25)

Por otra parte, el proceso de urbanización que experimentó el país en esos años modificó los hábitos de consumo alimenticio y con ello la demanda de algunos productos agrícolas con el mejoramiento del nivel de ingreso de la población urbana aumentó el consumo de productos basados en proteínas de origen animal y de alimentos procesados industrialmente.

En la década de los setentas se presentó una gran agrupación de distintas fuerzas campesinas en demandas de tierras, avecindados e hijos de ejidatarios buscaban la aplicación de los ejidos o nuevas dotaciones, jornaleros y trabajadores rurales migrantes demandaban la afectación de latifundios simulados y las comunidades indígenas persistían en rescatar tierras que poseyeran ancestralmente, esta situación se tradujo en un número de movilizaciones e invasiones de tierras, hacia nuevas estrategias de lucha, la formación de nuevas organizaciones campesinas y nuevos objetivos; la apropiación del ciclo productivo.

En 1971 los detonantes fueron las movilizaciones e invasiones realizadas en Sonora y Sinaloa, en los años ochenta, la profundización de la crisis económica general del país agravó la incapacidad del Estado para destinar recursos públicos a este sector que en el pasado había dependido casi enteramente de la inversión pública.

La insuficiente inversión pública, la escasa presencia de fondos privados, la existencia de un marco jurídico rígido que restaba capacidad de decisiones a los ejidatarios y obstaculizaba sus posibilidades de asociación, así como la generación de mercados ilegales para las transacciones de parcelas, bienes de consumo y fuerza de trabajo, mostraron los límites del ejido.

Desde fines de los años setentas se generalizó la opinión, tanto del gobierno como organizaciones campesinas y los estudiosos los cuales afirmaban que la situación del campo era crítica. Era evidente que el medio rural presentaba serios rezagos frente al urbano, en su economía, su contribución al producto interno bruto, la dotación de servicios con que contaba los ingresos de la población y en general, en todos los indicadores del bienestar social, familiar y personal.

### **El Derecho de Propiedad en el México Actual**

El 1 de noviembre de 1991 el presidente Salinas envió un proyecto de reformas del artículo 27 constitucional que se centró en los siguientes principios:

1. Promover la justicia y la libertad en el campo.
2. Proteger el ejido.
3. Que los campesinos sean sujetos y no objetos de cambio.
4. Revertir el minifundio e impedir el regreso del latifundio.

5. Capitalización del campo, dando certidumbre a la tendencia de la tierra.
6. Rapidez jurídica para resolver rezagos agrarios, creándose tribunales agrarios que hagan pronta y expedita<sup>5</sup> la justicia.
7. Comprometer recursos presupuestales al campo, para evitar la migración masiva a las grandes ciudades, generando empleos en el medio rural.
8. Se crea el seguro ejidatario.

5. Expedita; despejado o libre de obstáculos.

9. Se creará el fondo para empresas de solidaridad.
10. Resolver la cartera vencida con el banrural y aumentar los financiamientos al campo.

La reforma al artículo 27 constitucional del 6 de enero de 1992, fue seguida por la promulgación de dos ordenamientos fundamentales: la ley agraria y la ley orgánica de los tribunales agrarios, ambas publicadas en el Diario oficial de la

Federación el 26 de febrero de 1992; la primera determinó la creación de la Procuraduría Agraria, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y la transformación del Registro

Agrario Nacional, en un órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Mediante la segunda se crearon los tribunales agrarios, como órganos federales dotados de plena jurisdicción y autonomía, para dictar sus fallos en materia agraria en todo el territorio nacional.

La ley agraria fue reformada y adicionada por decreto publicado el 9 de julio de 1993, fecha en que también se publicaron las reformas y adiciones a la ley orgánica de los tribunales agrarios.

#### **CAPITULO IV**

#### **PROCESO HISTORICO DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTÁN.**

##### **PERÍODO PREHISTÓRICO**

Atendiendo al proceso evolutivo general y a los cambios regionales, en su estudio José Lorenzo (1977) establece una periodización cultural para México, a la cual asigna una cronología, partiendo que admite “la existencia de una gran etapa cultural de gran extensión temporal y de la que se tiene noticias por los hallazgos que en su mayoría lamentablemente son escasos y dispersos. Puesto que son artefactos líticos, por lo a esta etapa se le

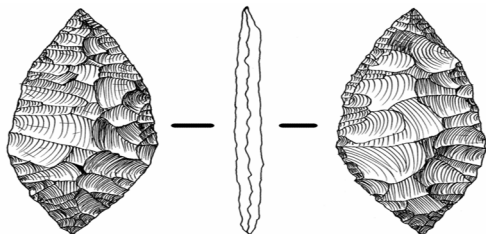
denomina “lítica” atribuyéndole las características culturales del salvajismo o sea una etapa cultural en que el patrón de vida consiste en la cacería y la recolección (Lorenzo J. 1977:106)

Dentro de esta etapa fija divisiones internas y límites con base en las características de los objetos culturales encontrados y la fecha en que éstas se sitúan, estableciendo, además, zonas de transición. Así sabemos que de los 6 sitios conocidos en el país y que corresponden al Horizonte Cultural Arqueolítico (30,000-14,000 a.n.e) uno de ellos se localiza en Teopisca, Chiapas. (Thompson, 1985:2)

Donde se hallaron artefactos semejantes a los que sí fueron fechados (sometidos a la prueba del C-14); Durante este período los pequeños grupos organizados supuestamente en familias domésticas y en bandas, vivían de la recolección y en parte de la cacería; elaboraban algunos artefactos (raederas, lascas y navajas de piedra) con una técnica de talla de “piedra contra piedra, en percusión lanzada” con algunos bordes cortantes y otros puntiagudos.

Posteriormente en el Cenolítico Superior (9,000-7,000 a. n.e) donde se han excavado 9 sitios y 2 son descubrimientos de superficie, se ubica otra localidad dentro del territorio del Estado de Chiapas llamado Santa Martha, en Ocozocoautla; cuando ya se había dado el gran cambio histórico de la recolección a la agricultura y la invención de la cerámica, ya que fueron hallados tepalcates. En este horizonte cultural aparecen las puntas de proyectil de piedra se mejora la técnica de talla a través de objetos más

blandos y se aumenta el número de instrumentos que cumplen diversas funciones, mejorando sus técnicas de apropiación de la naturaleza.

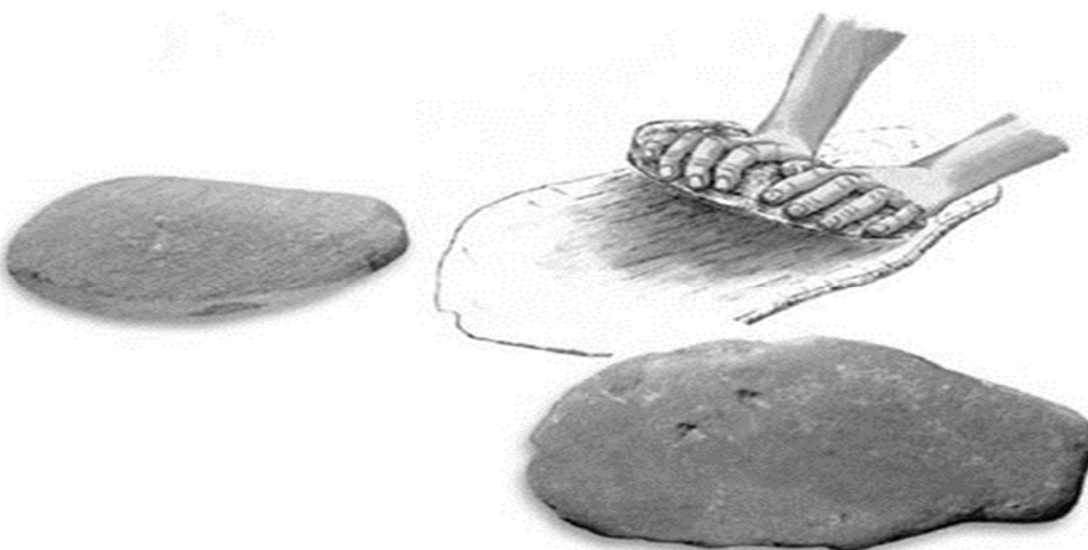


<http://elmiradorimpaciente.blogspot.mx> (10/junio/2014)



<http://www.esacademic.com> (10/junio/2014)

Aumenta en la población el consumo de animales y aparecen indicios de la elaboración de canastas, bolsas tejidas, lazos para trampas y objetos de fibra vegetal. Se fortalece la caza y se diversifican y aumenta la recolección. También aparecen implementos de moliendas, muelas y morteros.



<http://www.precolombino.cl/recursos-educativos/itic-precolombinas/> (10/junio/2014)

Para el Horizonte Protoneolítico (7,000-4,500 a.n.e) el consumo de maíz silvestre (teosinte) es abundante desde su inicio y hacia la segunda mitad aparece el primer maíz cultivado de mayor tamaño, el cual significa un

cambio en la historia de los pueblos mesoamericanos; es decir el tránsito de una economía basada en la recolección y la caza a otra economía donde se aprende a cultivar lo que se va a comer, la agricultura.

Con esta invención de la agricultura y la cerámica, se deja atrás la prehistoria y se inicia procesos culturales económicos, sociales y políticos trascendentales; originando así el proceso sedentario, los movimientos estacionarios, sentidos de la propiedad, creación de excedentes, intercambios de productos, conflictos por espacio geográfico y fuentes de abastecimiento, cambios en la organización familiar; dando con ello formas de vida y manifestaciones culturales superiores.

Es importante mencionar el papel que juega Chiapas en la domesticación del maíz, que si bien ésta existía en Mesoamérica como planta silvestre desde la época del pleistoceno (3,000,000 – 8,300 años a. n.e; periodo que marca el inicio y fin de las glaciaciones) no se cultivaba; la gramínea como tal proviene de otras regiones de Mesoamérica, la posición estratégica del espacio chiapaneco en el istmo, comunicando el Norte del continente con Centro y Sudamérica y sus vinculaciones por vía marítima, no deja de tener gran significado histórico.

Una vez concluida esta larga etapa que acabamos de reseñar, denominada en términos modernos como primitiva, entre los diez mil y dos mil quinientos años a. n. e.; se establece una periodización cultural ascendente que hace coincidir la etapa formativa, del 2, 500 al 200 a. n.e, con el periodo preclásico; y la evolutiva, con el clásico y postclásico, desde la última fecha mencionada, hasta la conquista española. Así mismo se introduce otra

periodización general para toda América que nos habla del periodo Paleoindio, situado antes del año 5,000 a. n.e, que integra grupos culturales basados en una economía de subsistencia, cazadores y recolectores.

En éste periodo llamado Mesoindio del 5,000 al 2,000 a. n. e., se diversifica la caza y opera la recolección de plantas y su domesticación. Finalmente el periodo Neoindio del 2,000 a. n. e., hasta la ocupación europea, se caracteriza por la existencia de una economía agrícola.

Es importante aclarar que durante los periodos antes mencionados en Chiapas no prevaleció una cultura en particular.

Con una cronología variable que se sitúa desde los años 2,600 a. n. e., se inicia el poblamiento original de la llanura cálida y húmeda de las Costas del Golfo de México por parte de los Olmecas o protozoques, que alcanzarían después entre los años 1,200 a. n. e. y 400 d. n. e. su máximo auge, desarrollo y ocaso; convirtiéndose en la primera gran civilización mesoamericana y en la avanzada cultura hacia el sur. El área geográfica y cultural Olmeca, que dejó huella en todas las culturas posteriores, sentando las bases de un sistema de tributación y de una organización política peculiar a través de las Ciudades- Estados, los señoríos y cacicazgos que guardaban semejanza con el modo de producción Asiático, pero que contienen los elementos de caracterización de un modo de desarrollo americano. (Thompson, 1985:79)

Cultura madre de otras culturas como la Maya, Teotihuacana y Zapoteca; alcanzó conquistas extraordinarias; practicando la agricultura de roza, tumba y quema y otra de humedad en los márgenes de los ríos y los pantanos y un

activo comercio exterior que los llevo a ocupar puntos clave y establecer una importante red de transacciones e imposiciones tributarias.

“...Levantaron importantes centros ceremoniales e iniciaron el interés por la escultura y dieron formas a cabezas colosales en piedra, altares y estelas” (Bernal, 1977:137)

Hacia comienzos del segundo milenio a. n. e. ya se encuentra evidencia en las costas pacificas de las primeras culturas sedentarias, con cultivo y aprovechamiento de recursos silvestres, tubérculos (yuca) y la horticultura.

Debido a los suelos profundos de origen volcánico la agricultura del maíz alcanzó en esta zona importantes logros, actividad que se complementó con la caza, pesca y recolección.

La cerámica en su inicio presenta una tradición más semejante a las culturas alfareras tempranas del Norte de Sudamérica y América Central, de Regiones Mesoamericanas de la misma época, lo cual hace suponer un contacto cultural amplio por todo el litoral pacífico.

Durante el periodo Clásico (300-900 d. n.e.) se opera el máximo auge y desarrollo de todas las culturas y sub-áreas de Mesoamérica, destacando Teotihuacán, Tula, las culturas del Golfo, la parte oriental del estado de Oaxaca y Guerrero, como Monte Albán, entre otras; con una organización social estratificada y compleja que permitió progresos substanciales en el campo de la astronomía, la numeración y escritura.

Mientras tanto en la zona Maya, con tres regiones: tierras altas y bajas de Guatemala y la Península de Yucatán, alcanzaban la escritura jeroglífica, el

sistema vigesimal de numeración, altos conocimientos en matemáticas y astronomía con los calendarios de 365 y 260 días. (Salvat, 1978:2894)

El alto desarrollo cultural y artístico alcanzado por esta civilización, encuentra su explicación en una polarizada estratificación social imperante y en la monopolización por medio de un estado teocrático del poder económico mediante la sobre – explotación del trabajo y tributaciones, unida a la alienación religiosa del pueblo. Así se comprende como una economía agrícola, no muy desarrollada desde el punto de vista tecnológico, logran tan impresionantes realizaciones intelectuales y artísticas.

Su sistema sociopolítico, de carácter clasista, estaba dirigido por un soberano, señores, sacerdotes y funcionarios, todos pertenecientes a la nobleza, el soberano fungía como intermediario entre los Dioses y el pueblo y el sacerdote con un poder absoluto en las decisiones y actividades de cada consejero; sus viviendas se localizan en palacios, junto a los centros ceremoniales construidos por trabajadores, mientras los campesinos y el resto del pueblo vivían en comunidades dispersas, pero todas dependientes de los centros, fue hasta el siglo X d. n.e., que se registra el colapso de la cultura Maya, probablemente esto se debió al “fracaso del sistema de agricultura Maya” o la “rebeliones campesinas en contra del sistema teocrático.

## **IMPORTANCIA DEL COMERCIO**

Al tiempo que se operaban los asentamientos, movimientos y contactos culturales, con fines mercantiles; de las cuales Chiapas, figuró con un papel preponderante; durante la época pre cerámica y los choncheros, hacia el año 2000 a. n. e., en las costas del pacífico; mediante balsas y por el litoral, conformaron una ruta de doble vía con regiones tanto de Ecuador como Perú, Colombia, Costa Rica, las costas de Guatemala, Oaxaca, Guerrero y todo el Occidente Mexicano.

Se identifican otras vías comerciales marítimas importantes como Yucatán-Honduras; los deltas del Grijalva-Usumacinta, con una maraña de vías en ambos sentidos que viabilizan el intercambio entre Tabasco y Yucatán y donde participan las mercancías que llegaban de Chiapas y se depositaban en Cimatàn; otra vía salía desde Tehuantepec y puntos lejanos hasta la provincia de Soconusco, llevando huipiles para cambiarlos por cacao. (Thompson, 1984:171)

En cuanto a las vías terrestres se operó un enorme tráfico en todas las tierras altas y de esta con las tierras bajas mayas, implicando en toda actividad mercantil, el cacao la principal moneda. De las tierras altas se exportaba el jade, producto que poseía un gran valor para la cultura Maya, el cual se labraba en las tierras bajas.

Las plumas de Quetzal también fueron obtenidas en Chiapas y el comercio precolombino del ámbar, a partir de los yacimientos de Simojovel que se exportaba a México, controlado por los Choles, tzotziles, Chiapanecos y Zoques. Todo este intercambio ponía de manifiesto que las tierras bajas

efectuaban el comercio de artículos alimenticios hacia las altas y se encontraban más adelantados, siendo muy pocos los productos manufacturados que se exportaban de las tierras altas; al operarse la invasión española el comercio constituía una actividad preponderante.

## **LOS AZTECAS EN CHIAPAS**

La relación se inicia poco después de que Tenochtitlan atraviesa por 5 años consecutivos de malas cosechas a consecuencias de las plagas, sequías, heladas e inundaciones en 1482 y 1486 se operan las primeras conquistas de grupos náhuatl, sobre los chiapanecas; convirtiéndolos en pueblos tributarios en 1489 sobre los tapachulpecos en la región del Soconusco, siendo reforzada en 1502 y 1520 estableciéndose en Zinacantán y Huehuetàn. (Thompson R., 1985:14).

En región central, en 1482 los aztecas llegan a la provincia de Chiapas, dificultándose su conquista ante la resistencia de los Chiapanecas, quienes finalmente son puestos en la condición de tributarios, junto con los Xoconochcas, aunque esta región estuvo bajo control Azteca por espacio de cuatro décadas, este no fue determinante (en términos de rendimiento tributario), ya que, de un lado, sus conquistas se fueron haciendo cada vez más difíciles y onerosas; los tributos que se reportaban eran cada vez menores y se mantenían en estado de guerra frente a las ciudades y poblaciones subyugadas por la triple alianza (Semo, 1981:194).

Por lo que no les interesaba ejercer un dominio real y permanente en lo político, económico y militar, sino en puntos estratégicos para rescatar los

tributos, lo que permitió que los cacicazgos siguieran funcionando y se mantuvieran hasta la llegada de los españoles.

## **PERÍODO DE CONQUISTA Y DOMINACION ESPAÑOLA**

Una vez consumada la conquista en el centro de México (1521), las tendencias expansionistas de los conquistadores y colonizadores producen desplazamiento con el fin de consolidar y ampliarla, propiciando los primeros asentamientos en el resto del territorio mexicano. La derrota de los aztecas se transmite hasta la última región, donde su control económico y militar resquebrajado se ejercía en función al tributo.

En 1522 al fundarse la Villa de Espíritu Santo, a orillas del Río Coatzacoalcos por Gonzalo de Sandoval, se realizan varias incursiones por colonos de la villa al territorio de Chiapas por el lado Norte, que dieron una mejor idea del potencial humano y natural, creando grandes expectativas por parte los conquistadores. Ese mismo año Sandoval efectuó el primer reparto de encomiendas en el actual estado de Tabasco y de varias regiones de Chiapas, entre ellas: Zinacantán, Quechula y Copanahuastla, sin conocimiento previo de la región. (Thompson, 1985:21)

Simultáneamente una expedición ordenada por Cortes en 1522, con rumbo a Guatemala y comandada por Pedro de Alvarado, atraviesa el lado Sur del Estado de Chiapas dejando a su paso la huella de la conquista, no sin antes haber enfrentado a la tenaz resistencia de los indígenas de Tonalá y el Soconusco; finalmente los españoles logran establecer una guarnición.

Mientras Alvarado prosigue con las conquistas, en la región central y Altos de Chiapas la población se desenvolvía en sus propias contradicciones, pero ya alertada de la presencia de los españoles que habitaban la Villa del Espíritu Santo, quienes solicitaron la entrada militar al territorio, para poder ejercer sus encomiendas.

El primer intento formal de conquista lo realizó Luis Marín con un grupo reducido de soldados y acompañantes, llega en 1526 entrando por la región Zoque; después de una dura resistencia los españoles conquistan Soctòn Nandalumì, o sea, la capital de los Chiapas (más tarde Chiapas de Indios, actualmente Chiapas de Corzo), de ahí penetran hasta el Valle de Hueyzacatlàn, explorando Zinacantàn, Chamula y Huixtàn. No obstante, Marín regresa sin consumar la conquista y fundar una Villa de Españoles.

El fracaso de esta expedición armada se debió principalmente a las contradicciones internas entre los españoles conquistadores y los colonos de la Villa de Espíritu Santo, que acompañaron a Marín y que a su vez realizada la conquista armada, muestra sus títulos de encomienda otorgados en 1522, con los cuales reclamaban parte del territorio conquistado, éstas diferencias hacen retroceder a Marín, quien se ve obligado a llevar el problema hasta la Corte, viéndose ésta forzada a retractarse tanto de los títulos conferidos a Marín, como del reparto avalado y efectuado en Coatzacoalcos; esta situación le da un carácter particular a la conquista de Chiapas, que se expresa, también en una segunda entrada dirigida por Diego de Mazariegos.

Con el retiro de Luis Marín, el territorio de la actual Chiapas queda por espacio de tres años formalmente abandonado, aun qué sabemos que ya pertenecía a la Nueva España (Thompson, 1985:22)

El segundo intento de conquistar fue realizado y consumado por el capitán Diego de Mazariegos, designado por Cortés en 1526 para pacificar a los Chiapas y crear una Villa de Españoles, después de varios enfrentamientos con los indios logra vencer la resistencia y fundar la primera Villa de españoles, llamada Villa Real, se eligen a las autoridades y al gobierno, iniciándose con este hecho la colonización.

Entre las causas principales que permiten el triunfo de los españoles sobre los indígenas están; la falta de cohesión de la poblaciones indígenas producto de una división social basada en la explotación y el tributo, diferenciación entre gobernantes y gobernados que hacen posible la alianza entre españoles e indios sojuzgados, quienes probablemente vieron en los españoles a futuros libertadores.

Otra causa que se sumó al triunfo español fue la sorpresa y el asombro que los españoles provocaron con su presencia, además de disponer de una estrategia y tácticas militares superiores.

La entrada de Diego de Mazariegos fue aún más violenta, pues el Chiapas ya prevenidos, abría de organizar una mejor resistencia en contra de los conquistadores, pero aquí nuevamente se dan las alianzas que propician su derrota. En esta segunda expedición los Zinacantecos salen a recibir a los españoles, integrándose a los ejércitos españoles (Thompson, 1985:23).

La demarcación entre la conquista y el inicio de la vida colonial en términos formales y cronológicos podría establecerse entre 1523 con la expedición de Luis Marín y 1528 momento en que Diego de Mazariegos declara pacífica y conquistado el centro, parte de los altos y funda Villa Real; sin embargo, varias regiones se mantienen aisladas.

Se podría señalar que en 1528 termina la conquista militar de la zona central de Chiapas, pero el control político, social y económico sólo se consuma hasta fines del siglo XVI y principios del siglo XVII.

Este proceso de conquista marca un quiebre histórico en la vida económica y social de Chiapas. Una vez fundada la Villa de Españoles y nombradas las autoridades, los colonos habrían de plantearse una política para poder legitimar su dominio y explotación.

Los encomenderos (proceso que ha sido analizado en el capítulo anterior) se ponen en función, sabiendo que la riqueza natural solo podía rendir sus frutos con el trabajo de los indígenas, cuyo control era utilizado en el comercio de esclavos, siendo explotados sin ningún tipo de regulación o control ni actitud civilizadora; tácticamente mantuvieron en esta primera etapa buenas relaciones con los caciques indígenas respetando su rango, con la finalidad de facilitar la apropiación de los excedentes y el control político. Continuaron con las alianzas que habían facilitado el triunfo y así aprovechar toda la estructura de poder y gobernar indirectamente. De esta manera explotaban a la población aprovechándose de los excedentes por medio del tributo y manteniendo el sistema de producción, el cual va a ser

reformado paulatinamente imponiéndoles patrones de producción y consumo.

Durante el periodo correspondiente a la colonia se impuso un régimen de esclavitud, basado en una explotación sin límites, donde el encomendadero era dueño y señor de sus encomendados; gozando así de todo fruto y solamente obligado a enviar un porcentaje mínimo a la corona española, pero lo hacía de forma irregular y sin control por parte de los reyes; su poder prácticamente era absoluto.

Los Valles de las tierras bajas llamaron la atención de los españoles y estableciendo sus ranchos con el fin de evitar las tierras frías de los Altos; no obstante la necesidad de trigo indujo a algunos colonos a ubicarse al Norte y Este de Ciudad Real, para mediados del siglo XVI Pedro de Estrada levantaba una labor y un trapiche en Zinacantán (Wasserstro, 1976:3)

En 1541 el papel del encomendero, que como ya habíamos referido era prácticamente absoluto; se modifica, con la Ley de Barcelona, pues el rey pone bajo su control la situación en América; entre las medidas adoptadas declara el señorío de la corona sobre todas las tierras conquistadas, reduce las encomiendas, regula la explotación, prohíbe la esclavitud y el trabajo en las minas y los servicios particulares, solo por nombrar algunos.

Paralelamente ocurren cambios jurídicos en 1549, con la llegada de los Visitadores Reales, Abogados y Oidores de la Audiencia provocando la supresión de algunos cargos.

Las nuevas leyes traían el germen de la nueva sociedad y normaron las relaciones de producción entre las clases de los terratenientes coloniales y la

gran masa de indígenas sacados de la esclavitud salvaje a la que fueron sometidos durante las primeras décadas, convirtiéndose en vasallos libres tributarios de la corona.

Con ellas se destruye la antigua encomienda; no existió un dominio directo sobre el trabajo de los indios, dándose la tierra ahora por mercedes y pudiéndose adquirir por compra o usurpación.

Acorde con la nueva situación surge el repartimiento, pieza clave del sistema económico colonial y mecanismo que garantizo la sujeción y explotación, además de la posición de inferioridad de los pueblos indígenas. (Martínez, 1973:69).

La expansión rápida de la economía colonial mediante la introducción del repartimiento, que consistió en una distribución obligatoria de mano de obra, así como la recaudación de tributos en formas de impuestos, vendría a reemplazar paulatinamente a la encomienda, incrementando la producción y la entrega de productos agrícola por parte de las comunidades indígenas (Gunder, 1982:36)

Manteniéndose el tributo, que era pagado al funcionario real en vez del encomendero, mientras la encomienda va dando paso a la hacienda , llevando a los antiguos encomenderos a asegurar extensiones de tierras que pudieran heredar; produciéndose un despojo de las mejores tierras de los indígenas, las reducciones se van transformando en comunidades con dotaciones legales de tierras, labores colectivas o ejidos, tanto para cultivos como pastoreo, bosque y agua, estableciendo un estatutos jurídico y

nombrándose representantes internos, adquiriendo así relativa independencia (Favre, 1973:36)

La explotación, no se limitó exclusivamente sobre los indígenas como fuerza de trabajo, sino como unidad de producción y consumo, imponiendo algunas actividades económicas como el cultivo de añil y la cría de cochinilla, que era demandada en el mercado exterior, desplazando su producción básica e incluso, obligándolos a comprar ciertos bienes de consumo.

Los dominicos, como orden religiosa establecida en el estado de Chiapas; se hacen de las tierras más fértiles llegando a dominar toda la Frailesca, el valle de Comitán, Ocosingo, varias haciendas en la selva, las cuencas interiores de los Altos; cultivando principalmente caña, algodón y explotando ganado y fundando varios conventos en San Cristóbal, Zinacantán, Copanaguastla, Comitán, Tecpatàn, entre otros. (Favre, 1973:349)

## **PERÍODO INDEPENDIENTE**

En términos generales corresponde a un periodo de esfuerzo por conformar un Estado nacional integrando su territorio, población y cultura, definiendo formas propias de Gobierno. Las luchas que años atrás se planteaba entre coaliciones dominantes como la oligarquía virreinal, frente a otras opositoras como la coaliciones insurgentes, ahora enfrentan en su interior a las oligarquías tradicionales-conservadoras, contra las coaliciones liberales para disputarse la hegemonía; este proceso no se lleva adelante en forma aislada, sino bajo la influencia y predominio del capital inglés y la disputa expansionista norteamericana, que van a condicionar el desarrollo interior de

México, sentando las bases de su dependencia dentro de un esquema impuesto por la división internacional del trabajo, donde el país se convierte en un productor de materia prima y comprador de bienes manufacturados (Durand, 1979:17)

A continuación se realizara un breve esbozo de los acontecimientos que se desarrollaron en Chiapas, a partir de su anexión a México.

La administración que se venía observando desde finales del siglo XVIII, con cierta modernización a partir del establecimiento de las intendencias y la instauración de nuevos sistemas hacendarios, así como de un ejército colonial permanente y milicias provisionales, nuevos funcionarios con mayores conocimientos técnicos y contables se hicieron cargo del poder público, la recaudación, el control y funcionamiento del sistema fiscal, dándole mayor eficacia, centralización y organización; sin impedir que, bajo las nuevas condiciones, criollos y mestizos se fueran involucrando como funcionarios.

Al cortarse el vínculo entre España y México y proclamarse la constitución liberal de 1824, que establecía una república democrática federal con una forma de Estado demoliberal no se estaba instaurando un nuevo tipo de poder, aunque si una “nueva forma” constitucional del mismo; pues el poder, aunque excluido los peninsulares sigue fundamentalmente en manos de los antiguos criollos; clero, latifundistas, ricos, mineros y usureros, más un grupo de caudillos insurgentes que se encumbro con la lucha revolucionaria de 1810 modificando la relación de fuerzas dada la ausencia de la fracción hegemónica peninsular ya derrotada.

Si bien se operan varios cambios substancialmente en la estructura económica y social de México, esta sigue conservando rasgos esenciales del sistema colonial, logrando poner fin al control exclusivo que los españoles mantenían sobre el comercio exterior y se opera una disminución del poder político y económico que se concentraba en la ciudad de México. Al mismo tiempo se conforman progresivamente grupos de comerciantes y prestamistas que a partir de la segunda mitad del siglo jugarían un papel importante al orientar sus capitales hacia inversiones productivas, las guerras de independencia profundizan la desarticulación del país; sumándose la falta de carreteras, mal transporte, la insuficiencia de cabotaje y la presencia de aduanas internas de los Estados, este relativo debilitamiento en el centro del país se traduce en favor de las oligarquías. (Cardoso, 1980:64).

La revolución debilitó el centralismo despótico y mercantilista del aparato colonial desintegrando su poder pero provocó la destrucción parcial de fuerzas productivas levantadas durante el régimen anterior. No sólo produjo escasez en el suministro de materias primas, circulantes y contracción de manufactura en el mercado regional, sino que despojó al Estado de sus antiguas fuentes de ingreso fiscal ante la crisis económica.

También a raíz de los movimientos de independencia se operó un estancamiento de la producción de plata y una interrupción de la producción agrícola en zonas como el Bajío, Michoacán, Puebla y Morelos, principalmente en su fase bélica. Mientras en las zonas agrícolas del centro y sur del país, dedicadas al cultivo de cereales, al desarticularse la economía colonial por la suspensión de la producción mineral se vieron afectadas

perdiendo los mercados en estados como Oaxaca, Yucatán, Tabasco, Campeche, Veracruz y Chiapas, el impacto de los cambios fue menor debido a que la producción de grana cochinilla, vainilla, algodón y madera estaba orientada hacia la exportación (Arguello, 1983:129)

Mientras en México se vivían procesos de constantes cambios, inestabilidad política y fuertes crisis económicas, en Chiapas, en el año de 1826, se decreta la primera Ley Agraria de Colonización, tendiente a regularizar la tenencia de la tierra esta primera ley y la siguiente de 1827, 1828, 1835, 1844 y 1847 junto con otros decretos legislativos aunque pretendían, proteger y dotar de ejidos a los pueblos indígenas que no tuvieran tierras en la práctica fueron el instrumento de despojo que ensancho la propiedad hacendaria teniendo como marco jurídico el mandato principal de la ley en el sentido de reducir a propiedad privada los terrenos baldíos en el Estado.

El gobierno en turno promovió a que los grandes terratenientes denunciaran los terrenos baldíos de las comunidades indígenas creyendo que con esta medida podrían hacer frente a la bancarrota hacendaria del gobierno estatal y a los crecientes requerimientos económicos que desde el centro del país le exigían su reciente incorporación a México. (Wasserstrom, 1977:1044)

Los indígenas carecían de límites, deslindes y títulos en algunos casos contaban con documentos de posesión firmados por el rey de España sobre sus extensiones, por lo cual el despojo fue fácil, poniéndose en subasta pública dichos terrenos pasando a manos de los terratenientes lo anterior siendo posible después de 1844 cuando los requerimientos se simplificaron.

Este proceso provocó cambios profundos en la estructura de la propiedad acelerando el despojo, pese a las medidas tomadas por la propias comunidades que al verse sin comprobantes válidos de su posesión o pertenencia, se vieron forzados a establecerse en sus tierras de cultivo como prueba de “posesión efectiva” medida que fue desconocida al aprobar el congreso del Estado en 1846 un decreto que obligaba a los indígenas a concentrarse en poblados.

Entre 1844 y 1850 las comunidades de Chamula, Pantelhò, Magdalena y Mitontic, entraron en esta dinámica, desarrollándose años más tarde presiones, alzamientos y rebeliones indígenas. Previendo el gobierno el clima de inconformidad trata de regularizar y controlar el proceso de despojo tomando medidas que en forma inmediata fueron rechazadas por los terratenientes, como ocurrió en 1849 cuando por la ley se suprimen los servicios gratuitos que el indígena estaba obligado a realizar a cambio de obtener el permiso de trabajar para si en los terrenos del amo, provocando un levantamiento armado de finqueros, quienes dos años después lograron derogar la ley evadiendo los pagos que por indemnización debían cubrir a las comunidades.

También el clero que se había convertido durante el largo periodo colonial en uno de los principales acaparadores de tierras y explotadores del indígena en Chiapas, mantuvo el despojo hasta mediados del siglo XIX, sin resultar afectadas por las leyes que en alguna medida, intentaban frenar los abusos y reglamentar ciertas distribución equitativa de la tierra. Aun en 1894 poblaciones indígenas de Comitán, Chiapa y Ocosingo mantenían enfrentamientos con los dominicos por la invasión de sus tierras comunales.

La acumulación primitiva iniciada siglos atrás con el repartimiento de indios, las encomiendas y la esclavitud que se mantiene a través del periodo colonial con el avance de las haciendas y sus sistemas de servidumbre, en una permanente expansión ladina sobre las tierras de los indígenas, entra en una nueva etapa de acumulación en la agricultura de Chiapas a los largo del siglo XIX, orientándose ya no al restablecimiento del sistema colonial, sino a la constitución gradual de una nueva clase social: la burguesía y de un modo de producción capitalista que demandaba la liberación de la fuerza de trabajo mediante el despojo de sus medios de producción, básicamente la tierra. Así a mediados del siglo numerosas haciendas de Comitán, Ocosingo, Chiapa, San Bartolomé, adquieren sus títulos a costa de las tierras que pertenecían a las comunidades indígenas. (Thompson, 1985:100).

La estructura de la propiedad en Chiapas que estaba apoyada en la hacienda, los ranchos y las comunidades indígenas, sumándose propiedades minifundistas, arrendatarios y a parcelados observa una evolución y desarrollo de las dos primeras a costa de esta última, que resulta ser la primera afectada.

Esta nueva capitalización de tierras es favorecida por el aparato legislativo elaborado bajo la influencia liberal de las autoridades federales, pero siendo reinterpretada a nivel local en forma conservadora. La labor legislativa en el Estado viene a contribuir directa e indirectamente a la expoliación de los indígenas, aunque varias leyes o decretos tuvieran la intención inicial de favorecerlos, mientras la legislación agraria federal tenía la finalidad de convertir al indígena en pequeño propietario independiente al ser interpretada por los grupos latifundistas de San Cristóbal, reduce a los

tsotsil-tseltales de los Altos a la servidumbre y miseria, quedando apenas con una pequeña parcela para satisfacer sus necesidades mínimas y entrar en un sistema de baldiaje y explotación no conocida.

La escasez de capital por aquellas décadas colocaba a la iglesia, prácticamente como la única fuente de financiamiento por medio del crédito hipotecario eclesiástico y a través de los juzgados de testamentos, capellanías y obras pías, más las donaciones permitiendo al clero manejar grandes capitales.

En este periodo el Estado atravesaba una dura situación económica con una producción agrícola centrada en el maíz, trigo, cacao, caña de azúcar y verduras para consumo interno, una actividad ganadera y un comercio de telas que ingresaban de Tabasco sin pagar aduana. En el mercado de San Cristóbal, todavía circulaban granos de cacao como moneda fraccionaria la riqueza y prerrogativa de esplendor y de lujo se reservaban para los criollos, gachupines y los curas en las haciendas y conventos, mientras en los Altos la población indígena y mestiza rural luchaba por la sobrevivencia en las milpas inaccesibles.

Ya desde 1826 cuando se instala el Congreso Constituyente y es promulgada la primera Constitución Política de Chiapas y se define como un Estado integrante de la Nación Mexicana independiente y soberana de los demás Estados que la componen con capacidad de gobernarse internamente y vinculando al Soconusco como parte de su territorio que Guatemala reclama para sí.

Las incursiones desde Guatemala a Tapachula y los diversos enfrentamientos pudieron ser atenuados por unos años con los tratados de 1833, para surgir de nuevo y ser resueltos con la incorporación definitiva del Soconusco a Chiapas y México 9 años después, sin que con esto quedaran resueltos el problema global de límites con el país hermano.

La constitución sancionada, en sus llamamientos a los habitantes de Chiapas y en los capítulos que la contienen, presenta al Estado en cuanto a sus formas de gobierno como “republicano, representativo y popular federado” planteando la división del poder supremo en legislativo, ejecutivo y judicial; consignando el derecho a la propiedad y enfatizando a la religión católica, como la única y perpetua sin tolerar ninguna otra, igualmente afirma que ningún habitante será esclavo y comienza a configurar sus aparatos a través de la creación de la instrucción pública, las milicias y una hacienda pública que comienza a captar ingresos mediante contribuciones directas o indirectas para cubrir las demandas de la federación y su funcionamiento interno.

Esta primera declaración y esfuerzos para configurar el carácter del Estado y sus funciones van más allá de sus posibilidades reales debido a la situación económica y social reinante. Todavía los federalistas de Chiapas dan su voto unánime al expedirse la constitución por mantener la religión católica y salvaguardar el poder y los intereses de dicha corporación. No obstante, adquieren gran significación y legitimación del ejercicio del poder dentro de un restringido ideario liberal que tardará varias décadas en poder cristalizarse.

En 1858 Benito Juárez asume el poder y un año después en plena guerra de reforma se dictan otras importantes leyes como la de nacionalización de los bienes eclesiásticos, sin indemnización alguna que se convirtió en un instrumento legal de transferencia de la propiedad territorial hacia los latifundios, fortaleciendo en forma inmediata las haciendas. Al establecer la validez única del matrimonio civil, la responsabilidad del Estado para expedir el Registro civil, la secularización de los conventos de mujeres, cerrando el de hombres y declarar no obligatoria la participación en las ceremonias y fiestas religiosas, se marca una separación drástica entre el Estado y la iglesia que además deriva en una pérdida de poder espiritual sobre la población.

Los principales beneficiados de la ley sobre la desamortización fueron los propios latifundistas que habían hipotecado sus tierras a la iglesia, rescatándolas a bajo interés; las amplias facilidades de pago otorgadas por el Estado permitieron que liberales se hicieran de tierras, siguiéndoles el paso los agiotistas, prestamistas usureros y los comerciantes extranjeros. Pero no fue exclusivamente a costa de la propiedad rural eclesiástica como se llevó a cabo tal reorganización de la propiedad misma de las comunidades indígenas ya que la corporación afectada los incluía, lo cual propicio el despojo de sus tierras; esta nueva legalidad que aceleró y justificó un proceso secular de despojo, creó núcleos de resistencia en varios lugares del país que se opusieron a dichas leyes.

Finalmente esta política agraria liberal hizo posible la unificación de grupos de terratenientes con fracciones de comerciantes ligados al comercio

exterior que pugnan por el establecimiento de una economía agroexportadora.

Al frente de la república restaurada Juárez estimulo la agricultura, los transportes y el comercio, operándose un lento crecimiento de la actividad industrial apoyando, de manera especial aquellas ligadas a la exportación; los ferrocarriles construidos, en la búsqueda por conectar las regiones internas del país siguieron la ruta de la frontera Norte y los puertos del Golfo, la explotación minera también se recuperó a través de la inversión privada y la liberación de varios impuestos.

El capital extranjero mientras tanto, se había apoderado ya del comercio exterior y del interior al mayoreo a la vez que se incrementa la deuda externa, sumándose la entrada al país de extranjeros con el fin de fomentar la inmigración de hombres activos e industriosos de otros países que pusieran en producción tierras fértiles y despobladas, convirtiéndose en compradores de tierras (Durand P., 1979:44)

En el campo social, si bien la reforma influyo en la desarticulación del clero, la desigualdad continuo y los terratenientes de nuevo, se colocan como la clases dominante ya articulada al mercado mundial realizando inversiones dentro de un modelo de desarrollo primario agroexportador. Luego los comerciantes comienzan a canalizar capitales importantes hacia el sector industrial mientras otro sector como el minero se mantiene.

Sin desaparecer los agiotistas que se van conformando como una pequeña burguesía, sectores medios como la burocracia y letrados y un proletariado industrial con organizaciones propias como mutualidades y hermandades.

En el campo se va operando la disolución de las comunidades indígenas absorbidas por las necesidades que retienen a los campesinos pobres en condiciones de peones acasillados.

La obra de Juárez sienta los pilares del desarrollo económico de México que se opera durante el Porfiriato. A sus esfuerzos de pacificación y avances de la nación, se levantan como principal resultado la instauración del Estado Nacional y su relativa consolidación política, las medidas adoptadas dieron las bases de un nuevo sistema impositivo transfiriendo al Estado la exclusividad en el cobro y uso de los resultados fiscales. La reforma conquistó la separación entre el Estado y la iglesia y propicio la transferencia del ejercicio de la dominación ideológica a los aparatos ideológicos del Estado, cuando la burguesía liberal rompió el poderío del clero hizo fluir las riquezas de manos muertas a la de exacciones clericales sobre los ciudadanos.

En relación con los cambios ocurridos en México los liberales chiapanecos decretan a comienzos de 1858 desde la capital de la Ciudad de Chiapas, la segunda Constitución Política introduciendo algunos cambios en su administración interna al suprimir las subprefaturas y constituir los municipios delegando en estos importantes funciones de recaudación, manejo de bienes y orden público, entre otras. Mantiene su adhesión a la Unión y a las leyes constitucionales, su forma de gobierno y la división de poderes, reintentando su adscripción a la religión católica, apostólica y romana.

Las leyes de desamortización, nacionalización y las de reforma dan un fuerte golpe a los bienes de la iglesia y a las propiedades indígenas, pero solo

consiguen el traspaso de la tierra de los latifundistas eclesiásticos a los latifundistas laicos, las grandes propiedades no desaparecieron en Chiapas al ponerse en venta apenas cambiaron de dueño y se ensacharon.

Siendo la región de los Altos la más densamente poblada el descontento y los intentos por liberarse de las duras condiciones de vida impuesta se hacen evidentes. Después de varios intentos dirigidos en contra del régimen de explotación durante dos décadas se desata en 1869 la llamada “guerra de castas” o “rebelión Chamula”, donde alrededor de 5000 indios tsotsiles se levantan en armas dando muerte a poblaciones ladinas, siendo derrotados tres meses después por tropas gubernamentales (Wasserstrom, 1977:1044).

Por espacio de 33 años, desde 1876 hasta 1911 exceptuando los cuatro años de gobierno del presidente Manuel González (1880-1884) se mantiene en el poder el General Porfirio Díaz, instaurando un régimen, que posibilita un crecimiento sostenido de la economía a partir de las condiciones creadas durante el periodo anterior correspondiente a una etapa de expansión capitalista dependiente, denominada de “desarrollo hacia afuera” en el contexto latinoamericano. (Thompson, 1985:107).

Desde su primer periodo presidencial (1876-1880) dedicado básicamente a la pacificación del país, comienza a estructurar un poder federal fuerte y capaz de influir en la vida económica nacional, centralizándolo en sus manos pues se encontraba diseminado hasta entonces en todo el aparato estatal, logrando la subordinación de los Estados a la Federación y concentrando todas las prerrogativas del Poder Legislativo y Judicial para separarse de la tradición legislativa, manteniendo la expresión formal de las Leyes.

Es importante resaltar el papel que jugaron las haciendas durante este período; la construcción de las comunidades y el despojo de la pequeña propiedad se acentúa, dando continuidad e intensificando el proceso de acumulación originaria del capital en el campo.

La política agraria del Porfiriato, al menos hasta finales del siglo, se inspira en la teoría de la colonización que trajo severas consecuencias para el campesino y los intereses nacionales. Bajo el supuesto intento de lograr una mejor distribución de la población rural y un mayor aprovechamiento agrícola del territorio, se dictan varias leyes que provocaron las más altas concentraciones de tierras en la historia del país, usufrutuada en parte por extranjeros que fundaron compañías de bienes raíces para llevar adelante los deslindes; por latifundistas que se fueron apropiando de las tierras contiguas pertenecientes a pequeños propietarios y comunidades y por la oligarquía Porfirista, quienes obtuvieron enormes extensiones de tierras a precios insignificantes.

Los acontecimientos que tienen lugar durante el periodo Porfirista, van reforzando la influencia del conjunto de la sociedad y del Estado de Chiapas, configurando su dependencia, sin lograr, una integración económica amplia de sus diversas regiones al proyecto de desarrollo nacional, con excepción del Soconusco, la Selva Lacandona, la Región Central y el Norte; donde surgen plantaciones agrícolas y empresas madereras ligadas al capital nacional e internacional que marcan un nuevo auge del proceso de acumulación de tierras y movimiento de población que desplaza básicamente a estas regiones, provenientes de los Altos, para atender los requerimientos de mano de obra en las fincas y monterías.

En 1878 el Gobierno Federal decreta la suspensión de tierras colectivas, ordenando su aparciamiento y adjudicación a los antiguos usufructuarios en forma de ejidos, el Congreso de Chiapas decide, que éstas no sean distribuidas sino vendidas públicamente al mejor postor, logrando así los latifundistas revertir a su favor los términos de la Ley.

Mientras se expide el crecimiento del latifundio no se detiene, específicamente en la región de los Altos donde, valiéndose de desviaciones a las disposiciones legislativas locales y mediante adquisiciones ilegales, se consigue duplicar su número, pasando de 363 latifundios en 1879 a 419 en 1887 y 950 en 1889; ésta presión creciente ejercida por los latifundistas y finqueros sobre las comunidades indígenas se mantienen hasta finales de siglo agravada por el sobrepoblamiento de dicha región (Favre, 1973:60)

Mientras tanto los Altos de Chiapas a instancias de su atraso, condiciones de servidumbre y sobrepoblamiento, se convierte en una región de reserva y explosión temporal de mano de obra, indispensable para el desarrollo de las plantaciones y monetarias en las regiones del Soconusco, la Selva, el Grijalva e incluso el Norte del Estado; a su interior en 1896 se reglamenta el sistema de enganche de la población tzotzil-tzeltal, bajo alianzas entre los cafetaleros y madereros con personas influyentes de San Cristóbal, dos tercios de su población masculina aún se encontraba, comenzando el siglo XX reducida a servidumbre por deudas como mozos pagando renta en trabajos y migrando temporalmente para costear su reproducción social.

No solo se mantiene el acaparamiento de tierras es esta región, sino que al mismo tiempo provee la fuerza de trabajo para las otras, hasta cuando se

opera la colonización y la reforma agraria. Unos pocos campesinos indígenas huyen de esta situación, logrando internarse en las montañas para subsistir, pero la mayoría queda sometida a estas relaciones de explotación.

En 1915 ante la presión del movimiento agrarista, Carranza se ve obligado a promulgar una ley que integra peticiones emanadas del Plan de Ayala de Zapata; donde se declaran nulas las enajenaciones de tierras hechas por los jefes políticos o autoridades estatales y locales en contra de la ley de desamortización de 1856, crea la comisión Nacional Agraria y las locales en cada Estado, surgiendo en Chiapas este mismo año, las cuales se encargarían de adelantar el proceso de restitución de las tierras despojadas a los campesinos, ésta Ley facultaba a los militares para efectuar las expropiaciones necesarias en cada lugar dotando de tierras a los pueblos que no las tenían, no se ejerció sino en la medida en que la presión del campesinado se dejó sentir, pues afectaba directamente los intereses de los dueños de tierras.

La otra Ley que define las formas de propiedad y tenencia de la tierra, marcando la diferencia social en el campo, es la contenida en el art. 27 Constitucional que coloca al Estado como propietario de las tierras nacionales legitimando y otorgando protección jurídica a la propiedad privada, así como regulando el avance de la “pequeña propiedad” agrícola en explotación, igualmente, contralando el proceso de restitución, vía dotación de las tierras arrebatadas a los pueblos y el fraccionamiento de los latifundios. El cumplimiento de estos últimos postulados se fue haciendo en forma dilatoria y lenta hasta 1934 sin afectar mayormente las mejores tierras de los terratenientes, porque el reparto se hizo básicamente en terrenos

nacionales y sobre la base de la gestión y lucha del campesinado sin tierras. Este reparto agrario se acelera en adelante, hasta 1940 con el presidente Lázaro Cárdenas floreciendo a la vez y consolidándose la propiedad privada como parte de un proyecto de desarrollo capitalista en el campo mexicano, tendiente a asegurar la producción y la estabilidad política del sistema donde el ejido cumplirá la importante función de conciliación e intermediación entre el capital y el trabajo.

Para Castillo, en el análisis de la aplicación de las políticas y acciones agrarias en Chiapas, se distinguen tres momentos o instancias en la asignación de tierras a los núcleos peticionarios que permiten comprender el proceso de dotación, tal como éste se dio:

- 1) Se refiere a las concesiones de tierras o fallos dictados por el Gobernador.
  - 2) A las resoluciones presidenciales que protegen un determinado número de hectáreas dotadas a los demandantes.
  - 3) A la ejecución de la resolución presidencial ósea la definitiva; donde se cuenta con los planos, la superficie y el tipo de tierras concedidas.
- No todas las tierras amparadas por resolución presidencial fueron ejecutadas, siendo el caso de la entidad donde en más de dos décadas de reforma agraria se marcó una tendencia descendente.

(Castillo, 1972:137)

Respecto de estos tres momentos, de modo que las tierras efectivamente repartidas es menor que la solicitada y autorizada inicialmente.

A partir de 1934 con el ascenso de Lázaro Cárdenas como presidente de la república y hasta 1940, la reforma agraria afecta los latifundios limitando la extensión de la propiedad agrícola y aplicando el principio de expropiación por razones de utilidad pública, el fin principal de la creación masiva de ejidos fue contener la protesta popular y entregar tierras a los campesinos desposeídos para mantener la paz social (Gutelman, 1979:110)

Materializando con dicho reparto una de las principales demandas postergadas que abrigaba la revolución de 1910 a 1920, la cual alcanzó en su expresión más elevada la lucha armada, las características de un proceso de lucha de clases, la burguesía temía se recrudeciera y el proletariado industrial se venía creciendo e impulsando su organización, ahora sí con mejores posibilidades de entablar una alianza estratégica. (Semo, 1979:139).

En síntesis, el reparto agrario en Chiapas, se caracterizó por un avance lento y tardío, manteniéndose en lo fundamental la estructura de la propiedad con una incorporación gradual al capitalismo que tiende a agilizarse durante el periodo cardenista, impulsor de la pequeña propiedad y el ejido, a partir de las cuales se van delineando y explicando las características de la estructura agraria actual.

## **CAPITULO V**

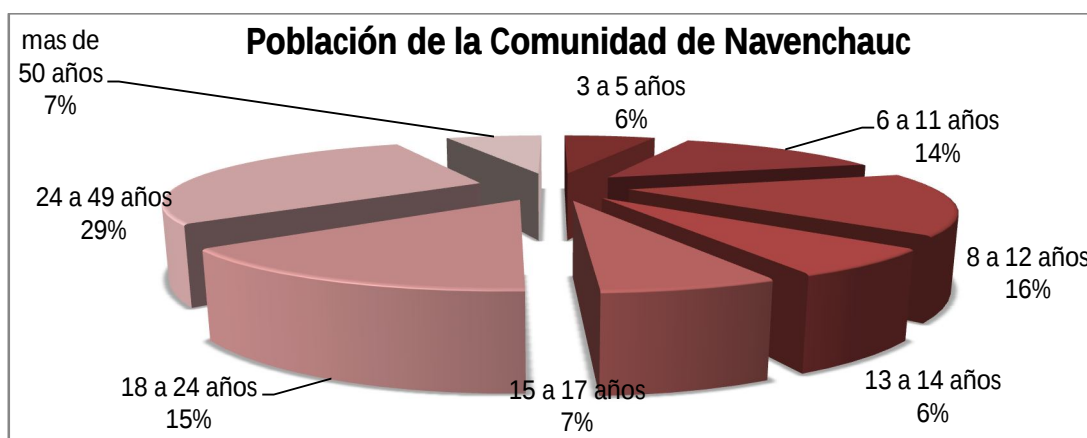
### **ASPECTOS SOCIO-DEMOGRAFICOS DE LA COMUNIDAD DE NAVENCHAUC.**

La localidad de Navenchauc, se ubica en el Municipio de Zinacantán, en la región Altos Tsotsil – Tsental en el Estado de Chiapas. En ella habitan el 14.08% de la población total del Municipio, el tipo de tendencia de la tierra, predominante en la localidad es Comunal, tiene como categoría administrativa la comunidad; colinda al Norte con San Juan Chamula, al Sur con San Lucas, al Este con Chiapa de Corzo e Ixtapan y al Este con San Cristóbal de las Casas, se encuentra a una altitud de 2,270 metros sobre el nivel del mar (CIBEC 2003)

## **Población**

La población total de Navenchauc es de 4625 personas, de los cuales 2065 son hombres y 2560 mujeres, los rangos de edad que presenta la población son de 3 a 5 años el 6%, de 6 a 11 años el 14%, de 8 a 12 años el 16%, de 13 a 14 años el 6 %, de 15 a 17 años el 7%, de 18 a 24 años el 15%, de 24 a 49 años el 29% y más de 50 años el 7%. (INEGI 2010)

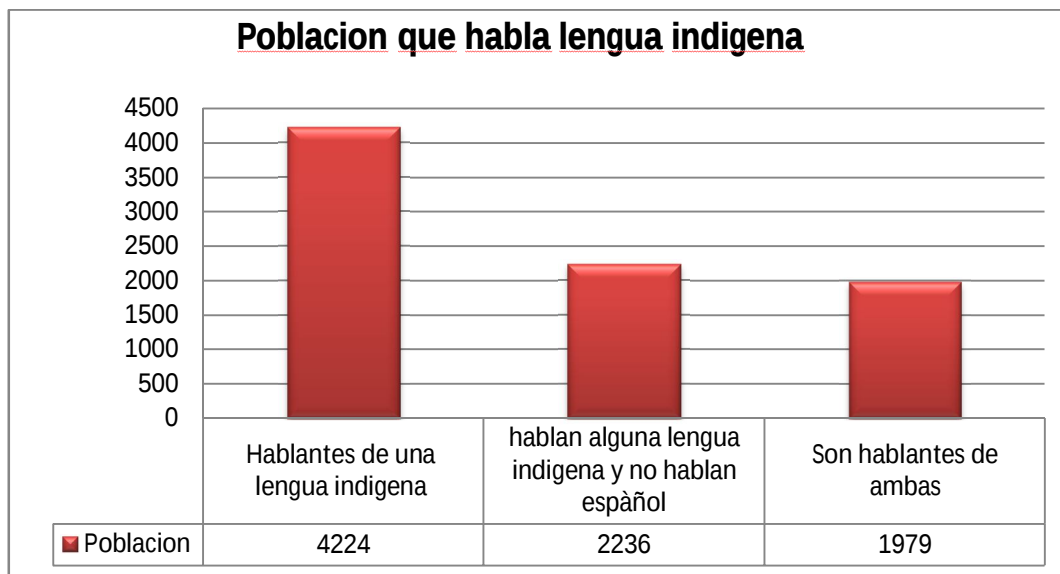
Gráfica de Población de la Comunidad de Navenchauc.



## **Habitantes Indígenas**

4625 personas en Navenchauc viven en hogares indígenas, de los cuales 4224 son hablantes de una lengua indígena, 2236 hablan alguna lengua indígena pero no español y 1979 son hablantes de ambas. (INEGI 2010)

Como se puede apreciar a continuación:



### Estructura social

De la población total, solo 2347 personas cuentan con algún servicio médico, 2229 no están afiliados a ninguna institución, 12 personas cuentan con IMSS, 1 CON ISSSTE y 2200 se encuentran adscritas al Seguro Popular. (INEGI 2010). Como se puede apreciarse en los datos anteriores, la mayor parte de la población cuenta con Seguro Popular; la comunidad cuenta con un Centro de Salud y el Director el Dr. Noé Navarro Ruiz en una entrevista realizada el día 20 de Enero del 2014, menciona que el Centro de Salud cuenta con poco medicamento, falta de personal y un olvido permanente de las Autoridades, por lo que a su opinión el servicio es insuficiente.

Es de suma importancia mencionar que es clara la posibilidad de enumerar factores constantes que agravan la situación en la comunidad y que son los responsables de que algunas enfermedades se enfaticen:

- Inadecuada construcción de viviendas, sin división de los dormitorios y el fogón.
- Alto grado de infecciones y malestares gástricos, producto de una inadecuada sanidad en la comunidad (relacionada directamente por la falta de drenaje)
- A nivel familiar, la actitud machista donde las familias pueden tener desde 3-4 hijos hasta 14 y donde el género masculino manda y dicen la última palabra en todas las tomas de decisiones de la mujer y de los hijos, bloqueando la capacidad de decidir de cada integrante de la familia.
- Inadecuada atención medica durante el periodo prenatal; Bajo estas condiciones, la suerte de la mujer de la comunidad es incierta y desafortunada pues las costumbres indígenas la obligan a casarse y embarazarse a los 14 años en promedio, a soportar duras jornadas de trabajo durante el embarazo y a dar a luz en el piso de tierra de su humilde choza, sin más ayuda que la de un familiar.
- Nivel socioeconómico bajo, que influye en la adquisición de bienes materiales con soporte alimenticio adecuado, vestimenta, artículos de higiene, calzado, medicamento así como también brindarle una educación completa a los hijos.
- Inadecuada preparación de los alimentos.
- Alto grado de desnutrición y cambios drásticos en los hábitos de alimentación, gran parte a esta problemática se debe al contacto con el mundo ladino, el cual ha causado importantes cambios en la dieta,

tradicionalmente los alimentos indios eran cocidos, ahora muchos se fríen en aceite y en sartén; la dieta era esencialmente de maíz, frijol, verduras, chile, calabaza, ocasionalmente setas u hongos, pan, huevo, pollo, pescado y caracoles, carne de puerco y res; en la actualidad las porciones de carne de res y puerco en la dieta se han incrementado, al igual que el consumo de alimentos denominados “chatarra” (sabritas, galletas, soda, etc.) derivando con ello otros padecimientos.

- Gran consumo de bebidas alcohólicas, que aumentan durante las fiestas populares.

### **Estructura económica**

1096 viviendas se encuentran habitadas, de las cuales 1082 son particulares, 82 se encuentran deshabitadas, 114 son de uso temporal, 149 casas son de piso de tierra, 486 viviendas son de una habitación, 386 cuentan con más de dos habitaciones, 396 casas tienen más de tres habitaciones, 180 casas están constituidas por un cuarto, 862 viviendas cuentan con energía eléctrica y 9 casas carecen de luz, 213 casas tienen agua entubada, 670 no cuentan con este servicio, 778 disponen de sanitario, 499 tienen drenaje y 382 carecen del servicio, 130 casas tienen todos los servicios y 202 no cuentan con ningún servicio.

La estructura económica permite que 515 viviendas tengan radio, 543 televisión, 38 refrigerador, 18 lavadora, 11 automóvil, 87 teléfono, 71 celular y 5 casas tienen servicio de internet. (INEGI 2010).

La comunidad de Navenchauc, tiene serios problemas de drenaje que como tal es inexistente; la población de la área central, direcciones los desechos al

interior de la laguna, el resto de la población ubicada en las periferias conducen los desechos al exterior de la vivienda, por medio de la construcción de zanjas; lo cual adquiere sentido, si tomamos como referencia que datos mencionados por el Director del Centro de Salud; que registra un alto grado de infecciones gástricas.



Desechos re direccionados a la laguna, ubicada en la parte central de la Comunidad.

### **Vías de Comunicación y transporte.**

De acuerdo al inventario de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, en el año 2000 el municipio contaba con una red carretera de 169.24 km., integrada principalmente por la red de la SCT (39.80 Km.), por la red de la

Comisión Estatal de Caminos (52.66 Km.) y por caminos rurales construidos por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Defensa Nacional del Agua (76.78 Km.) entre otras, en lo relacionado con el transporte colectivo; la comunidad cuenta con dos cooperativas de transporte (taxis) con base en el municipio de San Cristóbal, los cuales transportan a 4 personas con un costo por pasajero de \$25 pesos, una vez que la unidad se ha llenado, se desplaza a la comunidad y sigue la misma dinámica que transporta a los pasajeros a San Cristóbal.

### **Educación escolar**

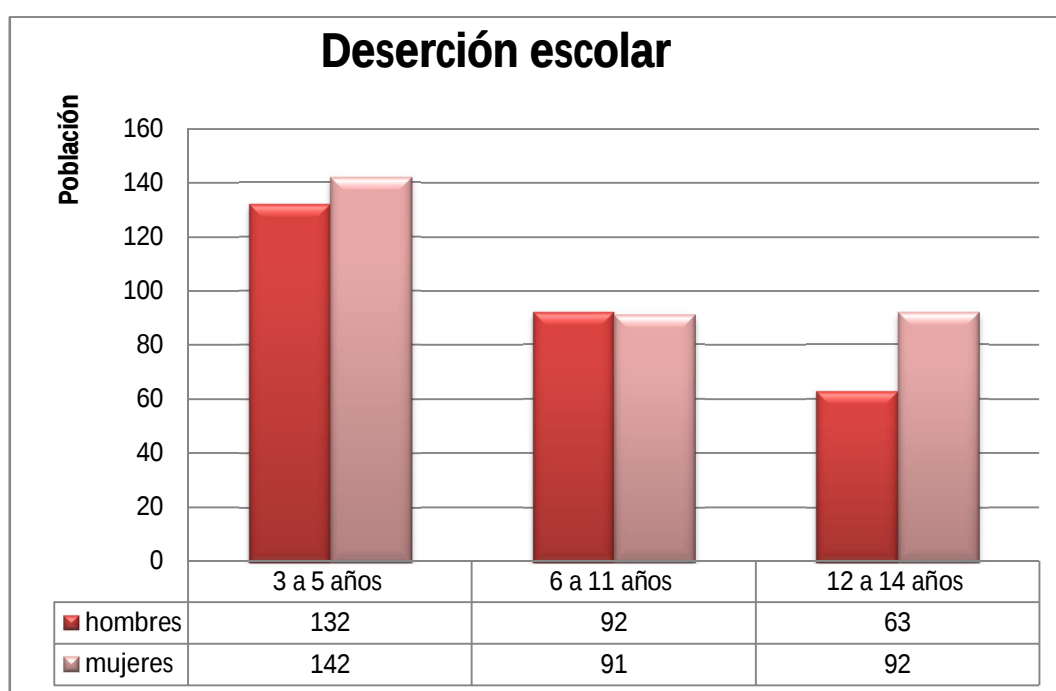
Tradicionalmente, era trabajo de los niños ayudar en el pastoreo e ir a traer leña, durante las horas que pasaban en las praderas y los bosques, junto a las madres y hermanas mayores, obtenían considerables conocimientos acerca de la plantas y árboles que los rodeaban; reforzando con ello los lazos familiares, sin dejar de lado la educación elemental que es obligatoria, la cual se prioriza en función al género, los primeros en asistir a las escuelas son los niños y más tarde las niñas.

En los años 60''s., se incluía una educación bilingüe en tzotzil y español, pero cuando ésta fue abandonada por el Instituto Nacional Indigenista (INI), no fue remplazada por el sistema estatal o federal, por lo que la educación ha sido estrictamente impartida en español, durante los 70``s se construyeron escuelas y algunas canchas para estimular la actividad física.

En la actualidad la comunidad presenta un grave problema de deserción educativa, lo cual responde a diversos factores como son el bajo ingreso

familiar, falta de interés por parte de los estudiantes, la necesidad de complementar con diversas actividades económicas, lo que propicia el abandono de las aulas; actualmente en datos arrojados por el censo de población y vivienda del 2010 se estima que en la comunidad 1858 personas de 15 y más años son analfabetos, 419 de los jóvenes entre 6 y 14 años no asisten a la escuela, sumado a lo anterior la deserción en nivel básico es alta

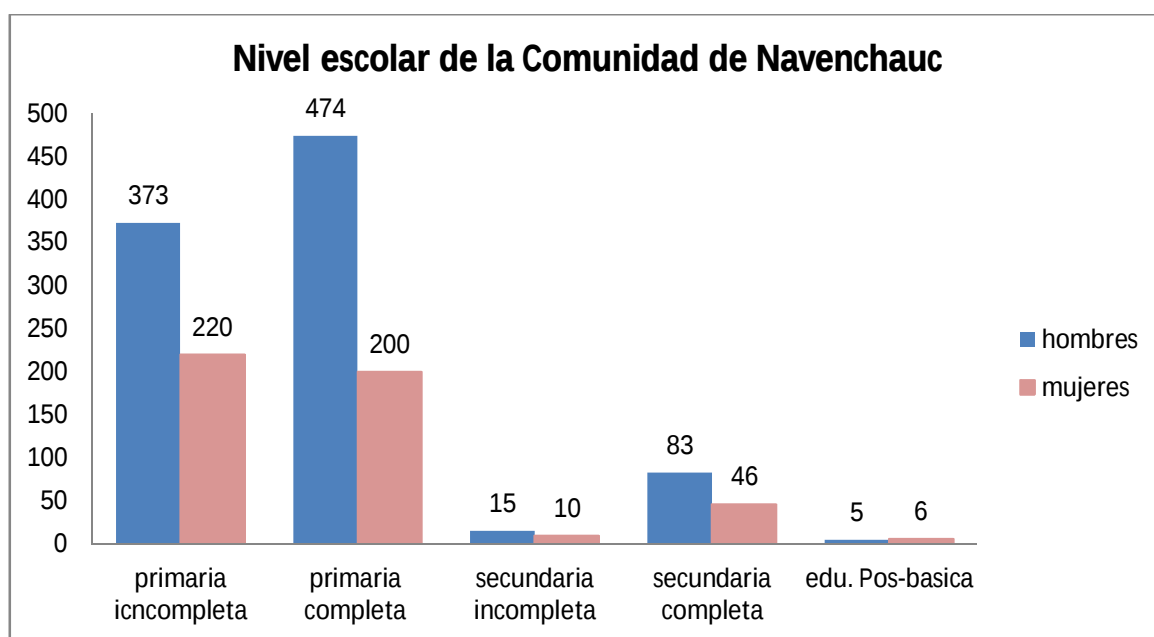
Como se muestra a continuación en la gráfica.



De la población a partir de los 15 años 1787 no tienen ninguna escolaridad, 1194 tienen una escolaridad incompleta. 60 tienen una escolaridad básica y

11 cuentan con una educación post-básica. Un total de 67 de la generación de jóvenes entre 15 y 24 años de edad han asistido a la escuela, la media referente a la escolaridad entre la población es de 2 años. (INEGI 2010)

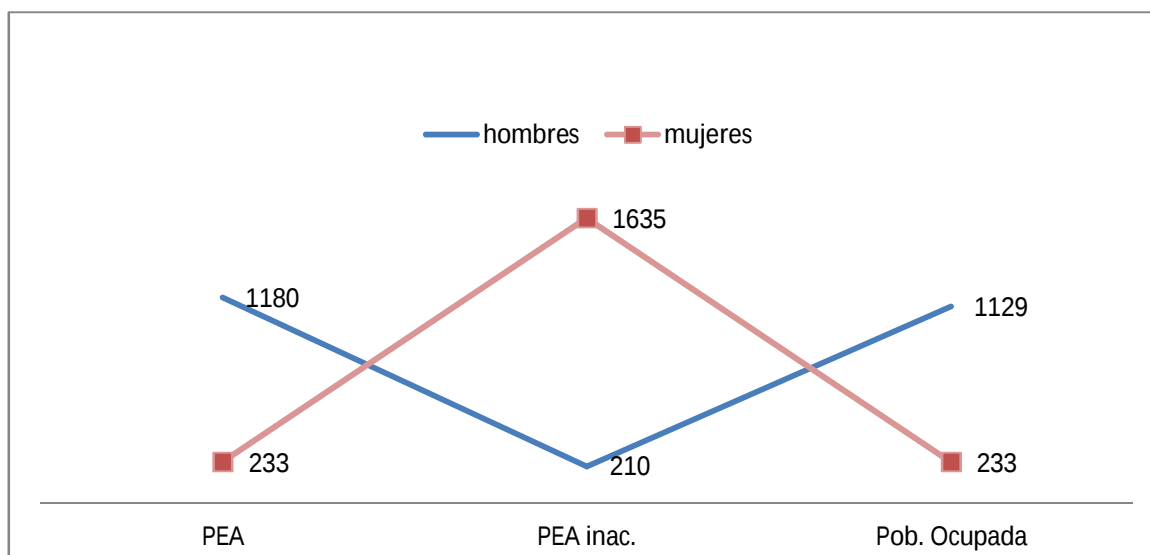
Como se muestra en la gráfica



### Población Económicamente Activa

1413 personas se encuentran clasificadas en la población económicamente activa, de los cuales 1180 son hombres y 233 mujeres, corresponden también 1845 personas al PEA localizados inactivos (sin empleo), la población ocupada es de 1362 de los cuales 1129 son hombres y 233 mujeres.

Gráfica de Población Económicamente Activa



La principal actividad económica es el comercio de textiles (manufacturados y vendidos por las mujeres), la floricultura y la fruticultura (actividad que esta mas encaminada al género masculino y que al ser necesario se ve complementada con la ayuda de los niños principalmente y las mujeres); destaca también la siembra de maíz pero ésta última, básicamente de autoconsumo. (INEGI 2010).

### Organización Política y Laboral.

En el municipio en general y en esta comunidad, se caracterizan por su fanatismo político, mismo que no tiene límites cuando se trata de defender sus ideas; existe división política entre los partidos PRI (Partido Revolucionario Institucional), PAN (Partido Acción Nacional) y PRD (Partido

de la Revolución Democrático); en esta dinámica se da un fenómeno particular, los líderes políticos al conjuntarse con los líderes religiosos, crean conflictos entre ellos de forma constantes.

Las principales autoridades locales que rigen la comunidad son el agente municipal, el Comisariado Ejidal de Bienes Comunes, las Asociaciones, Asambleas y Organizaciones Civiles.

En cuanto al aspecto laboral, se encuentra con variaciones, la población principalmente se dedica a la floricultura, el comercio, transporte público, artesanías, construcción y trabajos eventuales (este último fuera de la comunidad), ingreso a la policía o al cuerpo militar, para mejorar económicamente su situación y desarrollo ambiental.

### **Religión**

En este aspecto, también, una estructura monolítica ha sido afectada en forma similar por presiones del exterior; durante varios siglos los católicos mayas de Zinacantán, han dirigido una jerarquía religiosa de rotación entre servidores no asalariados, centrándose en la creencia de Cristo, la Virgen María y una hueste de Santos, el servicio de esta jerarquía, brindaba prestigio personal y un seguro de vida sobrenatural, además de que por su costo, tendía a reducir las diferencias de clases.

En 1963 esta jerarquía tenía la siguiente forma:

|                    |              |                |
|--------------------|--------------|----------------|
| 2 escribanos       | 2 alcaldes   | juez ordinario |
| 2 músicos rituales | 4 regidores  | consejeros     |
| 4 sacristanes      | 14 alféreces |                |
|                    | 34 mayores   |                |

En 1970, sin embargo respondiendo a los esfuerzos del obispo por extender la doctrina de la iglesia y las actividades catequistas, se construyeron capillas en muchos parajes, edificando una nueva iglesia en Navenchauc, en la que se instala una nueva imagen del Cristo; esta descentralización, la cual requirió del establecimiento de 14 nuevas posiciones a nivel base, en esta década se da una apertura de conversión religiosa (grupo reducido de la población) al evangelismo protestante.

En el Censo del 2010 se obtuvo como dato general que en la comunidad la religión imperante es la católica con 4101 creyentes, 256 personas pertenecen a otra religión y 203 no se concentran en ninguna.

#### **Tenencia y Uso de la Tierra**

La comunidad de Navenchauc paso por un proceso de solicitud de Reconocimiento y Titulación de los Terrenos Comunales fechado el escrito el 6 de mayo de 1972 y dirigido al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaria de la Reforma Agraria; si bien es importante mencionar que la solicitud se apegaba a una cuestión cultural y desprendiéndose un argumento de índole jurídico, con el fin de la legitimación de la propiedad; ya que si bien cada campesino o indígena es propietario de su parcela, la tierra de la comunidad la consideran de todos, en ello la principal connotación otorgada a los bienes comunales; ahora se pretendía tener el respaldo legal e individual de la misma.

Posteriormente la Resolución sobre Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado denominado Navenchauc de Apaz, la instancia remitió el documento a la Dirección General de Bienes Comunales, hoy Subdirección de Bienes Comunales de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, de la citada Secretaria, la que inicio el expediente respectivamente el 8 de junio de 1972 registrado bajo el número 276.1/1425 publicándose la relerida solicitud en el periódico del Gobierno del Estado de fecha 29 de Septiembre de 1976 y en el "Diario Oficial" de la federación, de fecha 13 de Junio de 1973, los representantes Comunales fueron electos en su oportunidad y se procedió a la ejecución de los Trabajos Técnicos e Informativos.

En el Resultado Segundo; terminados los trabajos mencionados en el resultado anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de los siguientes; la Diligencia Censal arrojó un total de 800 comuneros, dicha comunidad no presento Títulos que

amparen la propiedad de sus terrenos, pero han venido poseyendo éstos con carácter comunal, en forma pacífica, publica y continua, desde tiempos inmemoriales, por lo que se encuentran dentro de lo establecido por el Artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria y de acuerdo con los trabajos Técnicos realizados, la superficie Comunal abarca una extensión total de 2, 375-35-56.29 ha. (Dos mil trescientas setenta y cinco hectáreas, treinta y cinco áreas, cincuenta y seis centiáreas, veintinueve decímetros cuadrados) de terreno en general; oportunamente fueron emplazados los núcleos colindantes, la comunidad de que se trata no tiene conflictos de delimitantes con los poblados circunvecinos, a tal efecto y en opinión del Instituto Nacional Indigenista y de la Dirección de Bienes Comunales, hoy subdirección de Bienes Comunales, Dirección General de Tenencia de la Tierra, son el sentido de que es procedente el Reconocimiento y Titulación de los Terrenos Comunales del poblado mencionado por haberse reunido los requisitos que señala la Ley Federal de Reforma Agraria y el Reglamento respectivo.

Con los elementos anteriormente descritos el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 3 de Febrero de 1981 en el sentido de esta resolución y Considerando Único; que la comunidad de que se trata comprobó debidamente estar en posesión de sus Terrenos Comunales en forma pacífica, publica y continua desde tiempos inmemoriales y debidamente comprobando que dicho poblado no tiene conflicto por límites con los colindantes, por lo que procedió su Reconocimiento y Titulación, por lo que se declaró que los terrenos Comunales son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que solo para garantizar el goce y disfrute de los mismos

por parte de la Comunidad, sujetándose a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria en vigor establece para los terrenos ejidales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 365 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Secretaria de Reforma Agraria dentro de los 120 días posteriores a la ejecución de la resolución se efectuaron los estudios y trabajos siguientes: económico y social para el Desarrollo Rural y bienestar de la Comunidad, los necesarios para resolver las dotaciones complementarias, o la adquisición de bienes para satisfacer las necesidades de la Comunidad, para la Regulación del Fundo Legal y Zonas de Urbanización para el establecimiento de la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, en los términos señalados por la Ley invocada y acerca de la producción para determinar el porcentaje que dentro del límite legal les corresponda pagar como impuesto predial. Una vez planteado lo anterior la Comunidad obtiene la resolución presidencial el 27 de Diciembre de 1981.

## **CONCLUSIONES**

Contrario discurso, que nos ofrece la modernidad y la pos modernidad sobre el desarrollo, que podríamos llegar a pensar que se brinda por partida doble, ofertando la proyección de ciertos modelos de desarrollo, bienestar no sus concomitantes Jurídicas, cimentadas en los principales fundamentos de la democracia, la justicia y primordialmente los derechos humanos, encontramos en el caso de estudio del presente trabajo, un desdén que se viven impactos profundos que develan circunstancias de severas crisis y rupturas sistémicas que nos hace dudar sino que cuestionar dicho discurso y su imposición en políticas públicas.

En el ámbito que ahora nos ocupa, se dio paso a la más importante fase intelectual de comprensión de lo que entendemos como derecho en su prospectiva social y dentro de ésta, al derecho agrario, apoyado en el proceso de respaldo jurídico y en su expresión más simple, la legalidad y la legitimación de la propiedad privada.

El Derecho Agrario Mexicano ha dejado de ser una aplicación concreta de lo que su modelo jurídico identifica como derecho social, con ello se pretende mencionar la ubicación que se da entre la defensa de los pobres y los trabajadores del campo, recayendo en lo contrario a los cánones que imperan en la actualidad ubicados en la hegemonía del capital, lo que desde la óptica de quien gobierna genera un desarrollo, en la práctica sucede lo contrario, si se puede hablar de un desarrollo excluyente.

Ahora bien sería necesario mencionar el problema del desarrollo en general y el desarrollo rural en particular, que continua siendo uno de los grandes dilemas o retos socioeconómicos; si bien las evidencias históricas han demostrado la imposibilidad de dicho desarrollo en la era capitalista como un fenómeno que se exprese en la planeación de un crecimiento ordenado y democrático que se sustente en la distribución justa de la riqueza. Contrariamente los oligopolios y sus voces estatales en turno (partidos políticos) insisten en mantener estructuras anquilosadas que intensifican la pobreza rural y aseguran la reproducción ampliada del capital.

En el caso particular del desarrollo rural en México, encontramos en la persistencia de la economía campesina, fundamentalmente de origen indígena, la intensificación superlativa de la pobreza estructural de amplios sectores de la población rural, la expulsión compulsiva de millares de indígenas y desempleados rurales, de sus lugares de origen, son entre otros fenómenos, llamados de emergencia, del paradigma de crecimiento.

El fenómeno en cuestión reclama de suyo la edificación de políticas, que más allá de la lógica del discurso neoliberal-jurídico-político; establezcan

supuestos estructurales que giren en torno a un modelo de desarrollo sustentable más ecuánime con la realidad del país.

Mientras tanto es pertinente mencionar y reiterar la importancia de la crisis ecológica y de impacto ambiental que aqueja por igual a todo el mundo, claro en diferente grado; el nuevo rumbo del desarrollo rural en México en particular; debe necesariamente de recuperar además del fenómeno del menor impacto a las cadenas ecosistemicas, el sempiterno problema de la pobreza como un fenómeno estructural.

El desarrollo rural es campo de estudio fundamentalmente porque lo rural ha adquirido un nuevo valor; el concepto de desarrollo rural supera hoy los meros planteamientos economistas, deja de ser una cuestión exclusivamente productiva, para situarse en un ámbito cultural respetuoso con el patrimonio histórico y natural.

A principios del siglo XXI el sur del país representa la importancia del movimiento indígena, cuya última fase se integra con las juntas de buen gobierno en el estado de Chiapas las cuales además de aplicar, en los hechos, los principios de autonomía y autodeterminación de los pueblos indios, están generando su propia experiencia de desarrollo social y en particular de derecho agrario, a través de los sistemas normativos de los pueblos indios, barrios, comunidades y parajes choles, Chamula, Tsotsiles, Tseltales, Tojolabales y Zoques.

Se puede percibir con evidencias palpables el agotamiento del modelo socio jurídico y sus concomitante expresión que en materia agraria se advierte, entre otros múltiples aspectos, en la comunidad de Navenchauc, la

cual paso por un proceso de acción agraria de reconocimiento y titulación de bienes comunales, iniciando su proceso por escrito el 6 de mayo de 1972, con un total de 800 comuneros, que no poseía títulos que protegieran la propiedad de sus terrenos, la cual abarca una superficie comunal de 2,375-35-56.29 ha. (Dos mil trecientas setenta y cinco hectáreas, treinta y cinco áreas, cincuenta y seis centiáreas, veintinueve decímetros cuadrados), con los elementos anteriormente descritos, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 3 de Febrero de 1981 en el sentido de esta resolución y Considerando Único; que la comunidad de que se trata comprobó debidamente estar en posesión de sus Terrenos Comunales en forma pacífica, publica y continua desde tiempos inmemoriales y debidamente comprado que dicho poblado no tenía conflicto por límites con los colindantes, por lo que procedió su Reconocimiento y Titulación, el 27 de Diciembre de 1981.

La comunidad de Navenchauc paso por un proceso de acción agraria de reconocimiento y titulación de bienes comunales que le llevo un espacio de 9 años, contrario a comunidades que realizaron procesos similares de titulación y que en la actualidad persisten en controversia.

Con los títulos de propiedad agraria la comunidad de Navenchauc, se encontraría dentro del proceso que la llevaría estrictamente al desarrollo desde el marco institucional, sin embargo no fue así; no todos los comuneros acceden a los programas de gobierno, como Procampo (menos del 40% de los comuneros tienen acceso a este programa), otro ejemplo podría ser retomado con el ingreso que se tiene a los programas de desarrollo social y de carácter productivo que solo involucran a familias contadas de la

comunidad (claramente identificadas, por su carácter partidista), con lo que se crean graves diferenciaciones entre los pobladores, sin dejar a un lado las distinciones que se generan por los partidos políticos imperantes que son el PRI (Partido Revolucionario Institucional), PAN (Partido Acción Nacional) y PRD (Partido de la Revolución Democrática); en esta dinámica se da un fenómeno particular, al conjuntarse los líderes políticos con los líderes religiosos se agudizan los conflictos de forma constantes.

Podemos mencionar que el obtener el respaldo de la legalidad de la propiedad agraria a través de los títulos, no ofrece la seguridad que requiere el estar inmersos en el desarrollo propiamente conformado, con lo cual vemos reflejadas las promesas de las instituciones las cuales brindan el acceso al desarrollo propiamente con el requisito primordial de la certeza jurídica (búsqueda de la legitimación y de la legalidad de la propiedad), que les permite el acceso a los programas de gobierno y a los proyectos productivos (ya que recordemos que es requisito indispensable tener los títulos de propiedad), pero dicho “desarrollo” solo ha propiciado, claro sería oportuno mencionar; en la comunidad de Navenchauc una profunda desigualdad económica entre sus pobladores, ya que no todos los habitantes tienen acceso a los programas (solo ciertas familias que se caracterizan por su filiación política o religiosa); por tanto salta a la vista, que el discurso de las instituciones no está del todo cimentado en una realidad concreta.

#### **LITERATURA CITADA**

Almazán J., “De la desmovilización a la lucha, mimeografiado”, 1982.

Arguello Gilberto, "El primer medio siglo de vida independiente (1821-1867)", Ed. México, México 1983.

Bartha Roger. "Tributo y tenencia de tierra en la sociedad azteca, en el modo de producción asiático", Ed. Grijalbo, México 1972.

Breedlove Dennise y Laughlin Robert, "El florecimiento del hombre; una botánica Tzotzil de Zinacantan", Tomo I, Ed. Chiapanecos, México 2013.

Bermúdez Sánchez, Roberto: "La Reforma Agraria En México, 1976-1980. Vida y Muerte del Pueblo de Maíz. Un Acercamiento Teórico", Ed. UNAM, 1981.

Bernal Ignacio, "Formación y Desarrollo de Mesoamérica; en Historia General de México", Tomo I, Ed. México 1977

Burgoa Orihuela Ignacio, "Derecho Constitucional Mexicano", Ed. Porrúa, México, 1984.

Breedlove Dennis, Laughlin Robert, "El florecimiento del Hombre; una botánica Tzotzil de Zinacantán, Tomo 1, Ed. Sna Jtzibajom A.C. y Chiapaneros, Chiapas 2005.

Castillo F. "Estructuras de las Sociedades Mexicanas", Ed. UNAM, México 1972.

García de León Antonio, "Resistencia y Utopía, Memorias De Agravio Y Crónicas De Revueltas Y Profecías Acaecidas en la Provincia de Chiapas durante los últimos Quinientos Años de su Historia", Ed. Era S.A. de México 1985.

García Ramírez Sergio, "Elementos de Derecho Procesal Agrario", Ed. Porrúa, México, 2005.

Chávez Padrón Martha, "El Derecho Agrario en México", Ed. Porrúa, México, 1991.

Casanova Ramón Vicente, "Derecho Agrario, Facultad de Derecho", Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela, 1990.

Clavijero Francisco Javier, "Historia antigua de México", Ed. Porrúa, México 1964

Cardoso Ciro, "México (1821-1854) Continuidad ruptura y germen de cambio", Ed. Nueva imagen, México 1980.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2014.

Durand Alcántara Carlos Humberto, "Derecho Agrario y el Problema Agrario de México", Ed. Porrúa, México, 2009.

Durand Alcántara Carlos Humberto, "Los Derechos de los Pueblos Indios y la Cuestión Agraria", Ed. Porrúa, México 2005.

Durand Ponte Víctor Manuel, "México: la formación de un país independiente", Ed. UNAM, México 1979

Duverger, "Ciencias Políticas", Ed. UNAM, México 1976.

Fabila Manuel, "Cinco siglos de legislación agraria, 1493-1942", SRA, México, 1981.

Favre Henri, "Cambio y continuidad entre los Mayas de México", Ed. Siglo XIX, México 1973

Florescano, Enrique, "Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México", Ed. Era, México 1986.

Foucault, Michel, "La verdad y las formas jurídicas", Ed. Siglo XXI, México 1983.

Gobierno del Estado de Chiapas 2012

Godellier Maurice, "Las formaciones pre capitalistas", Ed. Quinto Sol, México 1981.

Gunder Frank, "La agricultura mexicana: transformación del modo de producción 1521-1630", Ed. Era, México 1982

Gutelman Michael, "Capitalismo y Reforma Agraria en México", Ed. Era, México 1979

Hans Nawiasky, "Teoría general del Derecho", Ed. Nacional, México 1980.

Hegel G.W.F "Ciencia de la Lógica" Ed. Solar S.A./Hachette S.A., Buenos Aires, Argentina 1968.

Hernández Sampieri, Roberto, "Metodología de la Investigación", Editorial, MC. Graw Hill. 2004.

Islas Artemio, "El modo de producción en la sociedad azteca", Ed. ESE, IPN, México, 1972.

Jiménez Pérez Antonia Marcelina y De la Cruz Vázquez María Rosenda, "Enseñanza de la lengua tzotzil", Ed. Oxlajunti S.C, Chiapas 2010.

Kirchoff, Paul, "Mesoamérica sus límites geográficos y caracteres culturales", México 1943.

Lemus García Raúl, "Derecho Agrario Mexicano" Ed. Limsa, 1978.

Lemus García Raúl, "Sinopsis Histórica del Derecho Romano", Ed. Limusa, México, 1962.

Ley Agraria, 2014.

Ley de la Reforma Agraria, 2014.

Lugo Chávez Héctor y Hernández Luna Alejandro, "El Marco Socio-Judicial del Campo COPARMEX", México, 1980.

Luna Arroyo Antonio, "Derecho agrario", Ed. Porrúa, México 1971.

López Austin, Alfredo, "La constitución real de México", UNAM, México, 1976.

INEGI 2010 [www.snim.rami.gob](http://www.snim.rami.gob)

Macneish, Richard, "La prehistoria de los valles de Tehuacán", Ed. Universidad de Texas, 1967.

Marx Carl, "Introducción General a la Critica de la Economía Política", Ed Siglo XXI, 1982.

Mancisidor José, "Hidalgo, Morelos y Guerrero", Ed. Grijalbo, México 1970.

Martínez Peláez Severo, “La patria del criollo Ensayo de interpretación de la realidad colonial Guatemalteca”, Ed. Universitaria Centroamericana, Guatemala 1973.

Méndez Tulio Hugo, “Estudio Corporativo de la Reforma Agraria de México y Yugoslavia”, Ed. Oasis, México, 1963.

Meyer Jean, “Problemas Campesinos y revueltas agrarias (1810-1910)”, Ed. SEP Setenta, México, 1971.

Miranda José, “La propiedad comunal de la tierra y la cohesión social de los pueblos indígenas mexicanos” Ed.IPEGE, México, 1966.

Montalvo Ortega Enrique, “Historia de la cuestión agraria mexicana”, Tomo III, Ed. Siglo XXI, México 1985.

Octavio Paz. “Laberinto de la Soledad”, Ed. FCE, México 1973.

Obregón Esquivel Toribio, “Apuntes para la historia del derecho en México”, Ed. Porrúa, México 1985.

Palerm, Ángel, “Agricultura y civilización en Mesoamérica”, Ed. SEP Setenta, México 1972.

Programa Regional De Desarrollo Región V Altos Tsotsil-Tseltal 2011.

Porrúa Pérez Francisco “Teoría Del Estado” Ed. Porrúa, México 1977.

Reyes Ramos María Eugenia; “El reparto de la Tierras y la Política Agraria en Chiapas 1914-1988”, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

Reina Leticia, "Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)", Ed. Siglo XXI, México, 1980.

Rivera Marín, Guadalupe, "La propiedad territorial en México", Ed. Siglo XXI, México, 1989.

Rubín, "Arte popular precolombino", Ed. FCE, México 1972.

Rubio Blanca, "Resistencia Campesina y Explotación Rural en México", Ed. Era S.A. México 1987.

Remi, Simeón, "Diccionario de lengua náhuatl", Ed. Siglo XXI, México 1992.

Robinson William I. "Una teoría sobre el Capitalismo Global producción, clase y Estado en un Mundo Transnacional", Ed. Siglo XXI, México 2013.

Rodríguez Román Gonzalo, "Derecho Agrario y Desarrollo Rural", Ed. Trillas, México 2011.

Sachse Úrsula, "Acerca del problema de la segunda división del trabajo entre los aztecas", Ed. Grijalbo, México 1972.

Sanders, Williams, "Historia de la agricultura, época prehispánica", Siglo XVI, INAH, México 1968.

Salvat Edith, "Historia de México", Ed. Historia de México, México 1978.

Savelzon Daniel, "El derecho y los mecanismos de justificación ideológica del poder: La sociedad maya prehispánica", en II Congreso de historia del derecho mexicano, Ed. UNAM, México 1990.

Silva Herzog Jesús, "Breve Historia de la Revolución Mexicana", Ed. Fondo de Cultura Económica, México 2007.

Semo Enrique, "Conquista y colonia; en México: un pueblo en la historia", Ed. Nueva Imagen, México 1981

Semo Enrique, "Interpretaciones de la Revolución Mexicana", Ed. Nueva Imagen, México 1979.

Serra Rojas Andrés "Teoría Del Estado" Ed. Porrúa, México 1990.

Serení E., "La Categoría de formación Económica Social", Ed. Siglo XXI, 1978.

Soboul Albert, "Problemas Campesinos de la Revolución 1789-1848", Ed. Siglo XXI S.A. Madrid España 1980.

Stavenhagen Rodolfo, "Las clases Sociales en las Sociedades Agrarias", Ed. Siglo XXI, 1969.

Silva José, "Evolución Agraria en México", Ed. Costa Amic, México 1973.

Toledo Tello Sonia, "Atraso Y Violencia en Chiapas, El Caso De Simojovel", UNACH, Chiapas.

Thompson Erick, "Historia y religión de los mayas", Ed. Siglo XXI, México 1984.

Thompson G. Roberto y Ma. De Lourdes Poo, "Cronología Histórica de Chiapas", Ed. Centro de Investigación Ecológica del Sureste, Chiapas 1985.

Villoro Luis, "El proceso ideológico de la revolución de independencia". Ed. UNAM, México 1956.

Viqueira Juan Pedro, Humberto Ruz Mario, "Chiapas Los Rumbos De Otra Historia", UNAM, 2004.

Vogt Evon Z, "Los Zinacantecos, Un Grupo Maya del Siglo XX", Secretaria de Educación Pública, México, 1970.

Wasserstrom Robert, "Tierra y el trabajo agrícola en Chiapas central: un análisis regional"; Revista Mexicana de Sociología, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México No. 3/1977.

Willerstein Immanuel, "Abrir las Ciencias Sociales", Ed. Siglo XXI, Madrid.

Wobeser Von Gisela, "La formación de la hacienda en la época colonial", Ed. UNAM, México 1983.

Zepeda Guillermo, "Transformación Agraria; Los derechos de propiedad en el campo mexicano bajo el nuevo marco institucional", Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2000.

Zurita Alfonso de. "Breve relaciones de los señores de la Nueva España", UNAM, México 1963.

